



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

ISSN 0123-9066

AÑO X - Nº 513

Bogotá, D. C., miércoles 10 de octubre de 2001

EDICION DE 40 PAGINAS

DIRECTORES:

MANUEL ENRIQUEZ ROSERO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

ANGELINO LIZCANO RIVERA
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

CAMARA DE REPRESENTANTES

CONTENIDO

Págs.

Acta número 167 de la sesión ordinaria del día miércoles 12 de septiembre de 2001	3
Listado asistencia de honorables Representantes	3
Transcripción de excusas	4
Quórum deliberatorio	4
Orden del Día	4
Intervención del honorable Representante Juan de Dios Alfonso García	6
Proposiciones	6
Renuncia del doctor Luis Alfredo Colmenares Chía a la Cámara de Representantes	6
Informe sobre objeciones presidenciales al Proyecto de ley número 138 de 1999 Cámara	7
Intervención del honorable Representante Hernán Andrade Serrano	7
Intervención del honorable Representante Basilio Villamizar Trujillo	8
Intervención del honorable Representante Jeremías Carrillo Reina	8
Intervención del honorable Representante Juan de Dios Alfonso García	10
Quórum decisorio	10
Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego	10
Intervención del honorable Representante Carlos Germán Navas Talero	11
Intervención del honorable Representante Basilio Villamizar Trujillo	11
Aprobación Orden del Día	11
Intervención del honorable Representante Samuel Ortegón Amaya	11
Intervención del honorable Representante Basilio Villamizar Trujillo	11
Intervención del honorable Representante William Darío Sicachá Gutiérrez	12
Intervención del honorable Representante Samuel Ortegón Amaya	12
Intervención del honorable Representante Gustavo López Cortés	12
Intervención del honorable Representante Oscar Darío Pérez Pineda	12
Intervención del honorable Representante Reginaldo Montes Alvarez	12
Intervención del honorable Representante Basilio Villamizar Trujillo	12
Intervención del honorable Representante Albeiro Vanegas Osorio	13
Intervención del honorable Representante Oscar Darío Pérez Pineda	13
Intervención del honorable Representante William Darío Sicachá Gutiérrez	13
Intervención del honorable Representante Germán Aguirre Muñoz	13

	Págs.
Intervención del honorable Representante Jorge Barraza Farak	14
Intervención del honorable Representante Edgar Ruiz Ruiz	14
Intervención del honorable Representante William Darío Sicachá Gutiérrez	14
Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego	14
Intervención del honorable Representante Luis Enrique Salas	15
Intervención del honorable Representante Omar Armando Baquero Soler	15
Intervención del honorable Representante Samuel Ortegón Amaya	15
Intervención del honorable Representante Julián Silva Meche	15
Intervención del honorable Representante Oscar Darío Pérez Pineda	16
Intervención del honorable Representante Carlos Germán Navas Talero	16
Intervención del honorable Representante Jorge Barraza Farak	16
Intervención del honorable Representante Reginaldo Montes Alvarez	16
Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego	16
Intervención del honorable Representante Joaquín José Vives Pérez	16
Intervención del honorable Representante Jorge Enrique Gómez Celis	17
Intervención del honorable Representante Omar Armando Baquero Soler	17
Intervención del honorable Representante Albeiro Vanegas Osorio	17
Intervención del honorable Representante William Darío Sicachá Gutiérrez	17
Intervención de la doctora Gloria Helena Pastor Ortiz, delegada de la Contraloría General de la República	17
Intervención del delegado del señor Procurador General de la Nación, doctor César Valencia Copete	18
Intervención del honorable Representante Julio Angel Restrepo Ospina	18
Intervención del honorable Representante José Antonio Llinás Redondo	18
Intervención del honorable Representante Gustavo López Cortés	18
Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego	19
Intervención del honorable Representante Agustín Gutiérrez Garavito	19
Intervención del honorable Representante Samuel Ortegón Amaya	19
Intervención del honorable Representante Arcesio Perdomo Navarro	20
Intervención del honorable Representante Oscar Darío Pérez Pineda	20
Intervención del honorable Representante Hernán Andrade Serrano	21
Intervención de la honorable Representante Leonor González Mina	22
Intervención del honorable Representante Alvaro Ashton Giraldo	22
Intervención del honorable Representante Tarquino Pacheco Camargo	23
Intervención del honorable Representante Hernán Andrade Serrano	24
Intervención del honorable Representante Plinio Edilberto Olano Becerra	24
Intervención del honorable Representante Basilio Villamizar Trujillo	24
Intervención del honorable Representante Hernán Andrade Serrano	24
Intervención del honorable Representante Rubén Darío Quintero Villada	25
Intervención del honorable Representante Jorge Julián Silva Meche	25
Intervención del honorable Representante Plinio Edilberto Olano Becerra	25
Intervención del honorable Representante Omar Armando Baquero Soler	25
Intervención del honorable Representante Plinio Edilberto Olano Becerra	26
Intervención del honorable Representante William Vélez Mesa	26
Intervención del honorable Representante Carlos Iván Adrada	26
Intervención del honorable Representante Carlos Germán Navas Talero	26
Intervención del honorable Representante Plinio Edilberto Olano Becerra	27
Verificación del quórum	27
Desintegrado el quórum decisorio y deliberatorio	27
Proposiciones y constancias	27
Informes de Comisión Accidental	30
Cierre	40

ACTAS DE PLENARIA

Legislatura del 20 de julio de 2001 – 20 de junio de 2002

Número 167 de la sesión ordinaria del día miércoles 12 de septiembre de 2001

Presidencia de los honorables Representantes: *Guillermo León Gaviria Zapata, Marino Paz Ospina y José Walter Lenis Porras.*

En Bogotá, D. C., Sede Constitucional del Congreso de la República a los 12 días del mes de septiembre de 2001, siendo las 3:40 p.m., se reunieron en el Salón Elíptico del Capitolio Nacional, los honorables Representantes que adelante se indican con el fin de sesionar de conformidad con el mandato constitucional y legal.

El señor Presidente de la Corporación, dispuso que los honorables Representantes se registraran con el fin de establecer el quórum reglamentario, petición que fue cumplida, con el siguiente resultado:

Presentes: 114

Aguirre Muñoz Germán
Alfonso García Juan
Alvarez C. Mario
Amador Campos Rafael
Barraza F. Jorge Carlos
Aparicio R. Jhony
Arango Angel Héctor
Cañón J. Francisco E.
Ashton Giraldo Alvaro
Avila Tobar Jaime A.
Bazán Achury Juana Y.
Benítez Maldonado Eduardo
Berrío Torres Manuel
Calderón Garrido Lázaro
Carvajal M. José Arlén
Carvalho Quigua Hernando
Celis Carrillo Bernabé
Vanegas Osorio Albeiro
Díaz Ramírez Alvaro
Duque G. Luis Fernando
Lagos Osorio María C.
García Rodríguez Franklin
García Valencia Jesús
Gaviria Z. Guillermo
Gómez Celis Jorge E.
Capera Caicedo Justo
González Mina Leonor
Castaño Ochoa Luis J.
Moreno P. José Gustavo
Haddad Mejía Nidya
Angel C. Carlos U.
Lenis Porras José W.
Llinás Redondo José A.
Villadiego V. Sandra
Maya Burbano José
Mejía Marulanda María Isabel
Mesa Arango Ernesto

Emiliani V. Dagoberto
Montes Alvarez Reginaldo
Montilla E. Emith
Gutiérrez Poveda Julio
Navas Talero Carlos
Olano Becerra Plinio
Ortegón Amaya Samuel
Pérez Alvarado Jorge
Pisciotti V. Fernando
Puentes Cuéllar Jaime
Polo Padrón Boris
Bello Méndez Antonio
Restrepo E. Juan Carlos
Restrepo Ospina Julio
Sánchez Montes Odín
Martínez A. Francisco
Silva Meche Jorge J.
Ortiz Peña José M.
Tamayo Tamayo Gerardo
Cruz R. Libardo de J.
Ibarguen M. Julio
Uribe Bent María T.
Valencia D. Luis E.
Vélez Gálvez María Clementina
Vélez Mesa William
Nemocón Y. María J.
Villamizar T. Basilio
Villegas A. Luis Felipe
Vives Pérez Joaquín
Zambrano Erazo Berne
Acosta Alonso
Almario R. Luis Fernando
Andrade S. Hernán
Baquero Soler Omar A.
Botero Mejía Guillermo
Buitrago Gómez Víctor
Calle Cadavid Ramiro
Camacho W. Roberto
Campo Escobar Alfonso
Cañas Jiménez Gerardo
Arboleda A. José Ignacio
Castro G. Santiago
Coral Rivas Jorge
Delgado B. Jorge Ubéimar
Devia Arias Javier
Villamizar M. Humberto
Duque Gálves María

Oñate González Jorge
Caro de P. Margarita
Ibarra O. Luis J.
Zapata L. Guillermo
Clavijo C. Orlando
Gutiérrez G. Agustín
Higuera Rivera B.
Rivera A. Severiano
López Cadavid Oscar de J.
López Cortés Gustavo
Mejía Saraza Aurelio
Ordosgoitia S. Luis
Pérez Pineda Oscar D.
Puello Chamie Jesús
Bolaños C. Jesús H.
Mejía Báez Yimy A.
Bernal Bacca Tulio C.
Carrillo R. Jeremías
Salazar Cruz José Darío
Salazar Ramírez José A.
Sánchez Franco Oscar
Tamayo Tamayo Fernando
Amaya Alvarez Armando
Avendaño L. Pompilio
Ruiz R. Edgar Antonio
Salas Moisés Luis E.
Roncallo de B. Virginia
Jaramillo H. María
Navarro Wolff Antonio
Petro Urrego Gustavo
Araújo Castro Alvaro
Canossa Guerrero Francisco
Pacheco Camargo Tarquino
Pinillos Abozaglo Antonio
Quintero Villada Rubén Darío
Sicachá Gutiérrez William
Adrada Aguilar Carlos Iván
Iguarán Iguarán Marcos Aurelio
Mejía Urrea César
Perdomo Navarro Arcesio
Arango Correa Elver
Bermúdez Sánchez José Ignacio
Marmolejo Leonor Mary
Guzmán Navarro Rafael
Carrillo Ancízar
Rivera Hernández Lorenzo

Jaimes Ochoa Adalberto
Imbett Bermúdez José María
Mantilla Serrano Jorge Humberto
Cárdenas Jiménez Néstor Jaime
Paredes Aguirre Miryam

* * *

Transcripción de las excusas presentadas por los honorables Representantes a la Cámara por su inasistencia a la sesión plenaria de la fecha.

Relación de excusas

Antenor Durán Carrillo
Miguel Alfonso de la Espriella Burgos
Jorge Gerlein Echeverría

* * *

Bogotá, D. C., septiembre 12 de 2001

Señores

MESA DIRECTIVA

Cámara de Representantes

Ciudad.

De manera atenta me dirijo a ustedes con el fin de excusarme para no asistir a la sesión plenaria programada para el día de hoy, ya que por razones ajenas a mi voluntad me es imposible presentarme.

Atentamente,

Antenor Durán Carrillo,
Representante a la Cámara
por el departamento de La Guajira.

* * *

Bogotá, D. C., septiembre 12 de 2001

Doctor

ANGELINO LIZCANO RIVERA

Secretario General

Honorable Cámara de Representantes

Ciudad.

Respetado doctor:

Comedidamente me permito manifestarle que, por mi intermedio, el honorable Representante a la Cámara Miguel Alfonso de la Espriella Burgos, hace llegar excusa por no asistir a la sesión plenaria citada para el día de hoy, debido a que el vuelo de Avianca en el día de hoy está retrasado.

Agradeciendo la atención prestada.

Cordialmente,

Estella Solano Ayazo,
Asistente del honorable Parlamentario.

* * *

Bogotá, D. C., septiembre 11 de 2001

Doctor

ANGELINO LIZCANO RIVERA

Secretario General

Cámara de Representantes

E. S. D.

Cordial saludo:

Siguiendo instrucciones del doctor Jorge Gerlein Echeverría, atentamente me permito remitir a su despacho la incapacidad que le impide al Representante asistir a las sesiones plenarias que se llevan a cabo durante la presente semana.

Atentamente,

Blanca Nury Corredor M,
Asesor Unidad de Trabajo Legislativo.
Anexo: Lo anunciado.

Octavio de la Hoz Ordóñez M. D.

Anestesiólogo - Algesiólogo

T. P. 2708/84

Paciente: Jorge Gerlein E.

Fecha: Septiembre 10 de 2001

R/ Certificó que el señor Jorge Gerlein E, presenta cuadro agudo de radiología L5 S1 derecha y secundario a hernia discal comprobada por RMN, que ameritó bloqueo peridonal con diagnóstico de eteroides e incapacidad médica durante cinco (5) días a partir de hoy, e interconsulta con neurocirugía para definir conducta.

Firma ilegible,
C. C. 8.693.061.

* * *

La Secretaría General informa que se ha constituido quórum deliberatorio.

La Presidencia ordena a la Secretaría General dar lectura al Orden del Día.

La Secretaría procede de conformidad.

ORDEN DEL DIA

para la Sesión Ordinaria del día miércoles 12 de septiembre de 2001

Hora: 3:00 p.m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Negocios sustanciados por la Presidencia

III

Citaciones

Proposición número 024 de 2001

(julio 31)

El suscrito Parlamentario, dada la importancia de los servicios que presta la Caja Nacional de Previsión Social y el monto de su cobertura, y teniendo en cuenta que el pasado año, exactamente el día miércoles 27 de septiembre se adelantó en esta honorable Corporación un amplio debate sobre diversos aspectos de la vida administrativa de la entidad y en especial sobre la posibilidad de que la misma sea viable financiera y económicamente, me permito solicitar, con transmisión por Señal Colombia, para el día doce de septiembre de 2001, adelantar el debate correspondiente, con citación e intervención de los siguientes funcionarios para que absuelvan el respectivo cuestionario:

En la plenaria del día 5 de septiembre del año en curso, mediante Proposición número 062, se aplazó este debate y se ordenó realizarlo el día 12 de septiembre de 2001.

I. Al Ministro de Trabajo, doctor Angelino Garzón:

En su calidad de Presidente de la Junta Directiva de la Caja Nacional de Previsión y de Ministro de Trabajo, sírvase manifestar a esta Corporación:

1. ¿Qué medidas administrativas ha recomendado adoptar la Junta Directiva para buscar la salida a la grave crisis en que se encuentra la entidad?

2. Respecto a las acciones que Caja Nacional EPS posee en la Fiduciaria La Previsora, y cuya sustracción afectaría sustancialmente el patrimonio

de la entidad, sírvase señalar qué opinión se tiene y qué acciones se han adelantado al respecto.

3. Respecto a la situación de la Clínica Santa Rosa de Bogotá, qué recomendaciones se han impartido en la Junta Directiva de la entidad.

4. ¿En qué etapa se encuentra la recuperación económica de la entidad, y si considera que el modelo de contratación en salud está funcionando adecuadamente y si es rentable socialmente?

5. Si podemos como una política de Estado recuperar la entidad Cajanal y tornarla viable financiera y económicamente.

II. Al señor Ministro de Hacienda, doctor Juan Manuel Santos:

1. Teniendo en cuenta que el patrimonio de la Entidad Caja Nacional EPS, se ve disminuido sustancialmente, si se sustrae de su propiedad las acciones que ésta posee en la Fiduciaria La Previsora, qué posibilidad existe que estas permanezcan en su patrimonio y qué otras acciones se han adelantado para hacer viable financiera y económicamente tan importante entidad.

III. Al Director encargado de la Caja Nacional de Previsión Social, doctor Nelson María Ursola Salcedo:

1. ¿Cómo se encuentra a la fecha la situación real de la entidad?

2. ¿Qué acciones efectivas se requieren para que la Caja Nacional de Previsión Social, sea viable financiera, económica y socialmente?

3. ¿Qué acciones administrativas se han adelantado respecto a la Clínica Santa Rosa en Bogotá?

4. ¿En qué terminó, si así fuere, las auditorías sobre las cuentas por pagar en materia de salud?

5. ¿Considera usted viable, el modelo de contratación en salud adoptado a la fecha y cómo se está prestando el servicio?

IV. A la Superintendente en Salud, doctora Inés Gómez de Vargas, lo siguiente:

1. ¿Cuál es su criterio sobre la prestación del servicio de salud por parte de Cajanal?

2. ¿Es viable Caja Nacional EPS y cuáles son sus recomendaciones a seguir?

V. Al Contralor General de la República, doctor Carlos Ossa Escobar:

1. En qué estado se encuentran las investigaciones y/o juicios fiscales que adelanta este organismo por las irregularidades presentadas en la Caja Nacional durante los últimos años, e informe a la entidad si en materia de fraude en el otorgamiento de pensiones, se tomaron las medidas administrativas necesarias para prevenir tales hechos irregulares.

2. En su concepto, y en ejercicio del Control de Gestión y de Resultados que a buena hora usted ha implementado, ¿qué acciones administrativas se deben tomar, para hacer viable financiera y económicamente Caja Nacional?

VI. Al Procurador General de la Nación, doctor Edgardo Maya:

1. ¿En qué etapa se encuentran las investigaciones disciplinarias adelantadas contra los directivos de la entidad por los hechos presentados durante los

años 97, 98, 99 y 2000, y si alguna de ellas ya ha concluido y en qué sentido?

Presentada para su consideración en Bogotá, D. C., el veinte (20) de julio de dos mil uno (2001).

De los honorables Congresistas,

Hernán Andrade Serrano,
Representante a la Cámara - Huila.

* * *

Proposición número 003 de 2001

(julio 20)

Cítense en transmisión por Señal Colombia para la sesión Plenaria de la Cámara de Representantes del próximo 29 de agosto del año en curso, a los siguientes funcionarios para que respondan sobre el cuestionario adjunto en relación con la concesión, construcción, ejecución y desarrollo del Proyecto Chingaza I y posteriores; para el suministro de agua a la ciudad de Bogotá.

Ministro del Medio Ambiente, al Alcalde de Bogotá, Gerente de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, al Gerente de la Empresa de Energía Eléctrica de Bogotá, al señor Procurador General de la Nación, e invítense a los directores de las Corporaciones Autónomas, CAR, Corpoguavio, Corpochivor y a los alcaldes de los municipios que tienen influencia en el parque Natural Nacional Chingaza y al doctor Santos Montero, Rector de la Universidad de Cundinamarca.

Omar Armando Baquero Soler,

Representante a la Cámara, departamento del Meta.

Cuestionario

¿Qué alternativas tiene la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, para abastecer de agua en el futuro a la capital de la República?

¿El código de recursos naturales de 1974, permite trasvasar caudales de agua de una cuenca a otra?

¿Cómo ha atendido la EAAB, los impactos ambientales del Proyecto Chingaza I, de acuerdo con el estudio realizado por Beta-Ambiental?

¿Cuál ha sido el desarrollo y cumplimiento de la ley que establece la tasa retributiva, en las áreas de influencia del proyecto Chingaza I?

¿Cuál es la situación actual de los compromisos adquiridos con los municipios del Oriente de Cundinamarca, de San Juanito y El Calvario en el Meta, a raíz del desarrollo del Proyecto Chingaza I?

¿Qué compensaciones estima pertinentes la EAAB, para corregir los impactos ambientales de los parques naturales de Chingaza y Sumapaz?

¿Cuál es el estado actual del Proyecto Sumapaz I?

¿Qué volúmenes capta la EAAB y las fuentes hídricas, de donde provienen en Chingaza I?

¿Cuáles son los alcances del Proyecto Chingaza II?

Además invítense al Director de Cormacarena, doctor José Luis Ramírez

Invítense también, al director de Corpoguavio, Corpochivor, Parques Nacionales de Chingaza y Sumapaz; Alcaldes de San Juanito, El Calvario, Gutiérrez, Fosca, Ubaque y Pasca, La Calera, Choachí, Fómeque, Junín y Cubarral.

Cuestionario adicional

¿Qué compensación ha realizado la EAAB por los impactos regionales directos e indirectos, causados y no previstos ni mitigados por captar en promedio 14 m³/seg. de agua que antes llegaba al río Meta?

¿Por qué, si está contenido en la Ley 99 de 1993 como función del Ministerio del Medio Ambiente, este no ha reglamentado las tasas de uso de agua y tasas compensatorias, Cuál es el estado actual de dicho proceso?

¿Por qué no se ha ajustado a la normatividad ambiental vigente, la concesión de aguas sobre el río Guatiquía en el sistema Chingaza I, otorgada mediante Resolución 55 de 1968 del Ministerio de Agricultura?

¿Qué impactos locales y regionales generaría la contaminación y vertimiento de una mayor cantidad de agua, al construirse los Proyectos Chingaza II y Sumapaz Medio?

¿Por medio de qué acto administrativo el Ministerio del Medio Ambiente se ha pronunciado sobre la reglamentación del caudal ecológico de las fuentes hídricas sujetas a concesión?

¿Por qué en época de verano no se respeta el caudal ecológico de las fuentes captadas en el Sistema Chingaza I?

De acuerdo con los requerimientos de Corporinoquia y Corpoguavio, siendo el sistema Chingaza uno de los más importantes del país y donde se proyectan nuevas obras de gran magnitud, ¿por qué no hay sistemas de medición y monitoreo de las fuentes donde captan agua por el sistema Chingaza I?

Por qué cuando no se necesita trasvasar el agua hacia Bogotá, no se deja correr por su curso natural, el agua de las quebradas y ríos en los sistemas río Blanco I y II y todo el sistema Chingaza I. ¿Dónde no se controla en agua?

¿Mediante qué acto administrativo, el Ministerio del Medio Ambiente le ha exigido a la EAAB, el respectivo Plan de manejo y restauración del sistema Chingaza I?

Qué acciones ha adelantado el Ministerio del Medio Ambiente y su UAESPNN, sobre las presuntas irregularidades cometidas por la EAAB, en jurisdicción del parque Natural Chingaza, denunciadas por Corporinoquia y Corpoguavio (ausencia de prestación del plan de manejo y restauración, construcción de obras sin los requisitos y permisos de autoridad ambiental competente).

Si las actividades permitidas en áreas reservadas como Parque Nacional Natural son: Conservación, Educación en Investigación. Qué ha hecho el Ministerio del Medio Ambiente, para subsanar, mitigar o compensar lo actuado al permitir obras para trasvase de cuencas, construcción de presas de gran magnitud, legalmente no permitidas, teniendo en cuenta el régimen de parques Nacionales Naturales, para la época de la concesión.

Qué oferta hídrica local existe para satisfacer la prestación del servicio de Acueducto de Bogotá, sin afectar los sistemas hídricos de las regiones vecinas.

Qué acciones ha realizado la EAAB, para la concesión otorgada mediante Resolución número 055 de septiembre de 1968.

¿Mediante qué acto administrativo se autorizó la construcción de un embalse de la magnitud del construido en el Parque Nacional Natural Chingaza, con capacidad de 250 millones de metros cúbicos? Y en caso positivo informar si dichos trámites fueron actualizados de acuerdo con las normas que con posterioridad se emitieron y pactados en la resolución de concesión?

¿Por qué la EAAB, no se ha sometido a la legislación vigente para desarrollar el concepto de caudal ecológico en el sistema de Chingaza I y más teniendo en cuenta que la Resolución de Creación 065 de 1968 en su artículo 1°, establece como requisito principal la preservación de los caudales de los lagos y ríos?

Si a todas luces se vislumbran impactos ambientales negativos hasta ahora no valorados en las áreas de influencia del proyecto Chingaza I. ¿Cómo la EAAB, piensa resarcir y compensar dichos daños?

Bogotá, D. C., mayo 25 del 2001.

* * *

Proposición número 003 de 2001

(julio 20)

Cítense en transmisión por Señal Colombia para la sesión Plenaria de la Cámara de Representantes del próximo 12 de septiembre del año en curso, a los siguientes funcionarios para que respondan sobre el cuestionario adjunto en relación con la concesión, construcción, ejecución y desarrollo del Proyecto Chingaza I y posteriores; para el suministro de agua a la ciudad de Bogotá:

Ministro del Medio Ambiente, al Alcalde de Bogotá, Gerente de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, al Gerente de la Empresa de Energía Eléctrica de Bogotá, al señor Procurador General de la Nación, e invítense a los directores de las Corporaciones Autónomas, CAR, Corpoguavio, Corpochivor y a los alcaldes de los municipios que tienen influencia en el parque Natural Nacional Chingaza y al doctor Alfonso Santos Montero, Rector de la Universidad de Cundinamarca.

Omar Armando Baquero Soler,
Representante a la Cámara,
departamento del Meta.

Cuestionario

¿Qué alternativas tiene la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, para abastecer de agua en el futuro a la capital de la República?

¿El código de recursos naturales de 1974, permite trasvasar caudales de agua de una cuenca a otra?

¿Cómo ha atendido la EAAB, los impactos ambientales del Proyecto Chingaza I, de acuerdo con el estudio realizado por Beta-Ambiental?

¿Cuál ha sido el desarrollo y cumplimiento de la ley que establece la tasa retributiva, en las áreas de influencia del Proyecto Chingaza I?

¿Cuál es la situación actual de los compromisos adquiridos con los municipios del Oriente de Cundinamarca, de San Juanito y El Calvario en el Meta, a raíz del desarrollo del Proyecto Chingaza I?

¿Qué compensaciones estima pertinentes la EAAB, para corregir los impactos ambientales y sociales del área de influencia del Proyecto Chingaza I?

¿Qué acciones ha desarrollado la EAAB y el Ministerio del Medio Ambiente, para la conservación de los Parques Nacionales de Chingaza y Sumapaz?

¿Cuáles es el estado actual del Proyecto Sumapaz I?

¿Qué volúmenes capta la EAAB y las fuentes hídricas, de dónde provienen en Chingaza I?

¿Cuáles son los alcances del Proyecto Chingaza II?

Además invítese al Director de Cormacarena, doctor José Luis Ramírez

Invítese también, al director de Corpoguavio, Corpochivor, Parques Nacionales de Chingaza y Sumapaz; Alcaldes de San Juanito, El Calvario, Gutiérrez, Fosca, Ubaque y Pasca, La Calera, Choachí, Fómeque, Junín y Cubarral.

Cuestionario adicional

¿Qué compensación ha realizado la EAAB por los impactos regionales directos e indirectos, causados y no previstos ni mitigados por captar en promedio 14 m³/seg. de agua que antes llegaba al río Meta?

¿Por qué, si está contenido en la Ley 99 de 1993 como función del Ministerio del Medio Ambiente, éste no ha reglamentado las tasas de uso de agua y tasas compensatorias, Cuál es el estado actual de dicho proceso?

¿Por qué no se ha ajustado a la normatividad ambiental vigente, la concesión de aguas sobre el río Guatiquía en el sistema Chingaza I, otorgada mediante Resolución 55 de 1968 del Ministerio de Agricultura?

¿Qué impactos locales y regionales generaría la contaminación y vertimiento de una mayor cantidad de agua, al construirse los Proyectos Chingaza II y Sumapaz Medio?

¿Por medio de qué acto administrativo el Ministerio del Medio Ambiente se ha pronunciado sobre la reglamentación del caudal ecológico de las fuentes hídricas sujetas a concesión?

¿Por qué en época de verano no se respeta el caudal ecológico de las fuentes captadas en el sistema Chingaza I?

De acuerdo con los requerimientos de Corporinoquia y Corpoguavio, siendo el sistema Chingaza uno de los más importantes del país y donde se proyectan nuevas obras de gran magnitud, ¿por qué no hay sistemas de medición y monitoreo de las fuentes donde captan agua por el sistema Chingaza I?

Por qué cuando no se necesita trasvasar el agua hacia Bogotá, no se deja correr por su curso natural, el agua de las quebradas y ríos en los sistemas río Blanco I y II y todo el sistema Chingaza I. ¿Dónde no se controla en agua?

Mediante ¿qué acto administrativo, el Ministerio del Medio Ambiente le ha exigido a la EAAB, el respectivo Plan de manejo y restauración del sistema Chingaza I?

¿Qué acciones ha adelantado el Ministerio del Medio Ambiente y su UAESPNN, sobre las presuntas irregularidades cometidas por la EAAB, en jurisdicción del Parque Natural Chingaza, denunciadas por Corporinoquia y Corpoguavio (ausencia de prestación del plan de manejo y restauración, construcción de obras sin los requisitos y permisos de autoridad ambiental competente).

Si las actividades permitidas en áreas reservadas como Parque Nacional Natural son: Conservación, Educación e Investigación. ¿Qué ha hecho el Ministerio del Medio Ambiente, para subsanar, mitigar o compensar lo actuado al permitir obras para trasvase de cuencas, construcción de presas de gran magnitud, legalmente no permitidas, teniendo en cuenta el régimen de Parques Nacionales Naturales, para la época de la concesión.

¿Qué oferta hídrica local existe para satisfacer la prestación del servicio de acueducto de Bogotá, sin afectar los sistemas hídricos de las regiones vecinas.

¿Qué acciones ha realizado la EAAB, para la concesión otorgada mediante Resolución número 055 de septiembre de 1968.

Mediante ¿qué acto administrativo se autorizó la construcción de un embalse de la magnitud del construido en el Parque Nacional Natural Chingaza, con capacidad de 250 millones de metros cúbicos? ¿Y en caso positivo informar si dichos trámites fueron actualizados de acuerdo con las normas que con posterioridad se emitieron y pactados en la resolución de concesión?

¿Por qué la EAAB, no se ha sometido a la legislación vigente para desarrollar el concepto de caudal ecológico en el sistema de Chingaza I y más teniendo en cuenta que la Resolución de Creación 065 de 1968 en su artículo 1º, establece como requisito principal la preservación de los caudales de los lagos y ríos?

Si a todas luces se vislumbran impactos ambientales negativos hasta ahora no valorados en las áreas de influencia del Proyecto Chingaza I. ¿Cómo la EAAB, piensa resarcir y compensar dichos daños?

Bogotá, D. C., mayo 25 de 2001.

IV

Proposiciones y varios

El Presidente,

GUILLERMO GAVIRIA ZAPATA

El Primer Vicepresidente,

MARINO PAZ OSPINA

El Segundo Vicepresidente,

JOSE WALTER LENIS PORRAS

El Secretario General,

ANGELINO LIZCANO RIVERA

El Subsecretario General,

JESUS ALFONSO RODRIGUEZ CAMARGO

Señor Presidente está leído el Orden del Día. Puede usted someterlo a consideración y aplazar la votación para cuando exista quórum decisorio.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el Orden del Día leído, se abre su discusión.

Intervención del honorable Representante Juan de Dios Alfonso García:

Señor Presidente, muchas gracias.

Para solicitar que se modifique el Orden del Día en el sentido de que se lean las proposiciones, ya que hay algunas represadas desde días anteriores, y luego cuando haya quórum decisorio se voten.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Creo que no hay ningún problema, señor Secretario, leamos las proposiciones, como no hay

quórum decisorio para tomar esa determinación, la Mesa Directiva asume esa responsabilidad y las aprobamos cuando haya el quórum.

La Secretaría General informa:

Sí señor Presidente, legalmente usted puede ordenarlo, con mucho gusto procederemos a darle lectura a las proposiciones.

Ya estamos en negocios sustanciados.

Proposición

Cítense para el miércoles 7 de noviembre de 2001, a los señores Ministros de Hacienda, Trabajo, Director Nacional de Planeación, Director General del Sena, Director del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, para que se sirvan explicar a la plenaria el tema relacionado con el acuerdo de solidaridad con el empleo, presentado por el Gobierno a los gremios y las centrales obreras en el marco de la Comisión Nacional de Concertación.

De igual manera, se den explicaciones relacionadas con el Proyecto de ley 078 de 31 de agosto de 2000, por medio de la cual se dictan normas para reactivar la actividad económica y la generación de ingresos.

Presentada por los honorables Representantes: *Zulema Jattin, Luis Felipe Villegas y Armando Amaya*, de acuerdo al cuestionario adjunto.

Invítese a los Presidentes de los gremios: ANDI, ACOPI, Fenalco, SAC y a los Presidentes de las centrales obreras CUT, CGTD Y CTC, además a los señores Directores de Asocajas y Confamiliar, quienes darán su opinión según cuestionario.

Este debate, por ser de interés nacional, será transmitido por Señal Colombia.

Suscriben la proposición, los honorables Representantes: Juan de Dios Alfonso, Héctor Arango, Elber Arango Correa, Manuel Berrio Torres, Irma Edilsa Caro de Pulido, Luis Javier Castaño y Alvaro Díaz Ramírez.

Ha sido leída la proposición, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración la propuesta leída, se abre su discusión, informo que va a cerrarse, queda cerrada. Su aprobación se hará tan pronto exista el quórum respectivo.

La Secretaría General informa:

Señor Presidente, para dar lectura a la renuncia de un honorable Representante a la Cámara.

Honorables Miembros de la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes.

Radicación en la Notaría 52 del Círculo de Bogotá, D. C., el 12 de septiembre de 2001.

Renuncia a la dignidad de Representante a la Cámara por el departamento de Arauca.

Luego de haber presentado mi modesto concurso al desarrollo de nuestra institucionalidad en el Congreso de la República, compromisos personales de desarrollo y formación personal determinan que deba, por este medio y con los efectos fiscales a 30 de septiembre de 2001, esto es a la finalización de la licencia en que se me confiere recientemente por la Corporación, presentar para que sea considerada a partir de la fecha mi renuncia a la dignidad de Representante a la Cámara por el departamento de Arauca, que me honra representar al pueblo araucano.

En consecuencia, entonces, habrá de llamarse para que asuma el cargo definitivamente al doctor Albeiro Vanegas Osorio, quien terminará el período legislativo de 2002.

Cordialmente,

Luis Alfredo Colmenares Chía,
C. C. 19.439.485 de Bogotá.

Esta renuncia está autenticada con la siguiente nota por la Notaría 52 del Círculo de Bogotá:

Diligencia de autenticación.

El suscrito notario certifica que la presente copia coincide exactamente con la fotocopia auténtica que he tenido a la vista.

Aníbal Fernández de Soto.
Notario 52.

12 de septiembre de 2001. Y la carta de renuncia tiene fecha agosto 18 de 2000.

Ha sido leída la carta de renuncia, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Informo a la plenaria sobre el tema, en el sentido de que es necesario que por secretaría y en la parte jurídica se investigue sobre la anterior renuncia presentada por él, y mientras tanto se aclaren las cosas dejamos pendiente de cualquier aprobación de esta carta de renuncia que él manda en forma definitiva.

De manera, señor Secretario, que le agradezco en nombre de la Presidencia que se hagan las investigaciones a la inicialmente presentada por él, compararla con ésta y después de eso sí la presentamos a la plenaria.

La Secretaría General informa:

Señor Presidente, la secretaría hizo eso porque me lo ordenó el Presidente desde temprano, y en el expediente pertinente no existe ninguna clase de renuncia, simplemente existe una licencia y se aporta esta renuncia aquí a la plenaria, autenticada por notario.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Señor Secretario, si ya fue verificado por usted, entonces la colocamos en consideración, se abre la discusión, informo que va a cerrarse, queda cerrada. Queda pendiente de aprobación tan pronto exista el quórum respectivo.

Continúe señor Secretario.

La Secretaría General informa:

Resolución de honores.

Por medio de la cual la honorable Cámara de Representantes se une a la celebración de los 55 años del Colegio Mayor de Antioquia.

La honorable Cámara de Representantes, en uso de sus atribuciones legales y considerando:

Que el 19 de septiembre el Colegio Mayor de Antioquia cumple 55 años;

Que durante su crecimiento institucional el Colegio Mayor de Antioquia ha implementado reformas, tanto en el ámbito físico como organizacional, para estar acorde con los avances académicos de Antioquia;

Que el Colegio Mayor de Antioquia, como institución universitaria, seguirá orientando sus acciones hacia el desarrollo del ser humano,

RESUELVE:

Artículo 1°. Unirse a la celebración de los 55 años de existencia del Colegio Mayor de Antioquia.

Artículo 2°. Que la presente resolución de honores será entregada por su proponente, el congresista antioqueño Manuel Ramiro Velásquez Arroyave, a sus directivos y en especial a su Rectora Ana Lucía Hincapié.

Dada en Bogotá, D. C, a los 11 días del mes de septiembre.

Presentada por: *Manuel Ramiro Velásquez Arroyave.*

Ha sido leída esta moción de honores, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración la moción de honores leída, se abre la discusión, sigue la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. Queda pendiente la aprobación tan pronto exista el quórum respectivo.

La Secretaría General informa:

Proposición

Consuelo González de Perdomo, Congresista, mujer y madre, ha sido secuestrada por organizaciones al margen de la ley. Las mujeres representantes a la Cámara condenamos enérgicamente su secuestro y exigimos su liberación.

Firman: *Zulema Jattin, Nidia Haddad, Sandra Villadiego, María Eugenia Jaramillo, Clementina Vélez, María Teresa Uribe* y todas las demás honorables Representantes a la Cámara que integran la Corporación.

Ha sido leída la proposición, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración la proposición presentada, se abre la discusión, continúa la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. Queda pendiente su aprobación tan pronto exista el quórum respectivo.

Continúe señor Secretario.

La Secretaría General informa:

Proposición

Frente a los aterradoros hechos acaecidos en las ciudades de Nueva York y Washington en los Estados Unidos de América, durante los cuales se perdieron miles de vidas, expresamos nuestro más profundo pesar y solidaridad con el pueblo norteamericano.

Atentados de la magnitud de los registrados en el día de ayer rebosan todo pensamiento y capacidad humana, y rompen los límites entre la civilización y el más oscuro salvajismo, llevándonos a reflexionar sobre cuáles serán los destinos y futuro de la humanidad.

Estos atentados que conmueven al mundo dejan de manifiesto la debilidad e impotencia humana frente a las fuerzas oscuras y totalmente desconocidas que, de manera silenciosa, se mueven lanzando sus ataques traicioneros y violando todo principio y valor fundamental.

Reiteramos nuestro profundo sentimiento de condolencia para los familiares de todas y cada una de las víctimas que perecieron en esta horrenda tragedia.

Firman: *Benjamín Higuera Rivera, Mario Alvarez Celis, Joaquín José Vives, Rafael Guzmán* y otros honorables Representantes.

Ha sido leída esta proposición-constancia, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración la proposición-constancia presentada, se abre la discusión, continúa la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. Queda pendiente su aprobación tan pronto exista el quórum respectivo.

Continúe señor Secretario.

La Secretaría General informa:

Informe sobre objeciones presidenciales al Proyecto de ley 138 de 1999 Cámara, 011 de 2000 Senado, *por la cual se declaran monumentos nacionales el hospital San Juan de Dios y el Instituto Materno Infantil y se adoptan medidas para la educación universitaria, y se dictan otras disposiciones.*

Por las consideraciones anteriormente expuestas, proponemos a los honorables Representantes a la Cámara declarar infundadas las objeciones de la Presidencia de la República al Proyecto de ley 138 de 1999 Cámara, 011 de 2000 Senado, *por la cual se declaran monumentos nacionales el Hospital San Juan de Dios y el Instituto Materno Infantil, se adoptan medidas para la educación universitaria y se dictan otras disposiciones.*

Firman el informe de objeciones la doctora *María Isabel Mejía Marulanda* y el doctor *Ernesto Mesa Arango.*

Está leído el informe de objeciones, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el informe de objeciones leído, se abre la discusión, continúa la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. En el momento en que exista el quórum decisorio se someterá para que la plenaria tome la decisión oportuna.

La Presidencia ordena a la Secretaría General continuar con el Orden del Día.

La Secretaría procede de conformidad.

Siguiente punto: Citación sobre el debate de Cajanal que quedó pendiente la semana anterior.

El citante es el doctor Hernán Andrade.

Intervención del honorable Representante Hernán Andrade Serrano, citante del debate a Cajanal:

Gracias, señor Presidente.

Este debate necesita otro tiempo suplementario, porque en aras de la verdad lo que requerimos es el apoyo financiero del Gobierno Nacional, en una operación de salvamento a esta actividad importante como lo es la Caja Nacional de Previsión, y buena parte del debate, como lo anunciamos en la semana anterior, se encuentra dirigido a ello: ¿Cómo vamos a hacer para recuperar financieramente a Cajanal?, además, ¿cómo vamos a salvarla para que las acciones que hoy están en cabeza de EPS salud, no se tengan que trasladar a pensiones? y ¿cuál va a ser el aporte efectivo del Presupuesto General de la Nación para el salvamento de la entidad?

Hemos recibido una llamada del señor Ministro de Hacienda y del Ministro de Trabajo, donde hay un principio de entendimiento, pero confiamos en la

buena fe de ellos, una carta de intención sobre las acciones de la Previsora para que buena parte de esa cuantía, de esos cincuenta y ocho mil millones permanezcan en poder del patrimonio de la Caja Nacional, EPS; sencilla y llanamente porque si no permanecen queda técnicamente quebrada la Caja Nacional de Previsión, en el sector de salud.

Por eso y porque hay que adoptar otras medidas financieras en las cuales tiene injerencia directa el Gobierno Nacional, el Ministro de Trabajo que preside la Junta Directiva, ellos nos han solicitado que quieren venir al debate con propuestas concretas y efectivas sobre el futuro de Caja Nacional de Previsión.

He consultado con los funcionarios que se encuentran presentes y la doctora Inés Gómez de Vargas, que la vez pasada pacientemente esperó varias horas, y nos dice que ella también prefiere aplazar o suspender su intervención para cuando estén presentes los dos ministros del despacho interesados directamente en el tema; además porque en esta operación salvamento tiene que haber un tema puntual que es la suspensión de la prohibición para continuar afiliando personal en la Caja Nacional de Previsión, tema que tiene que ver con todo un acuerdo general que tenga que realizarse.

La doctora Inés nos manifiesta que ella prefiere esa suspensión pero quisiera, previo al colega que tiene la prioridad en el siguiente debate, que escucháramos en forma breve, concisa y sustanciosa a las siguientes personas: El Parlamentario Jeremías Carrillo que ha sido coautor del debate, que por equivocación de buena fe no aparece como citante principal y que tiene un tema puntual para tratar y para solucionar y, para terminar esa parte del debate, al señor Delegado del Procurador General de La Nación y la señora Delegada del Contralor General de la Nación, para que nos digan de conformidad con el cuestionario qué sucede, qué ha pasado con las investigaciones disciplinarias en el caso de la Procuraduría, y qué ha pasado con las investigaciones fiscales que reposan en la Contraloría General de la Nación. Porque, lo que es evidente es que hubo, y asumo la responsabilidad de esa afirmación, desgüeño administrativo, y uno no puede permitir como Parlamentario en ejercicio del control político que en un solo año se pierdan más de cien mil millones de pesos en una entidad, y no pase absolutamente nada.

Por eso señor Presidente, para poder evacuar este tema y dejar pendiente una oportunidad para que el Gobierno se pronuncie en la plenaria de la Corporación, única y concretamente sobre el tema de la operación salvamento de Cajanal, quiero que hoy nos dediquemos a escuchar al Representante Jeremías Carrillo, al Delegado de la Contraloría y Procuraduría y dejemos el debate de Cajanal para cuando el acuerdo esté concertado con el Gobierno Nacional.

Me parece que es lo más práctico, si ustedes lo tienen a bien.

Muchas gracias, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Correcto doctor Andrade, no hay ningún inconveniente por parte de la Presidencia.

Moción de orden del honorable Representante Basilio Villamizar Trujillo:

Gracias, señor Presidente.

Como quiera que ayer se levantó la sesión por falta de quórum, cuando se estaban discutiendo unas proposiciones muy importantes, sobre las que se había cerrado la discusión, y cuando única y exclusivamente íbamos a empezar a votar, y teniendo en cuenta lo que dice el Reglamento del Congreso en el sentido de que cuando se levanta una sesión se debe continuar con el Orden del Día que se esté discutiendo, le solicito que tan pronto se conforme el quórum decisorio y tan pronto se vaya a aprobar el Orden del Día se ponga en consideración la proposición sustitutiva que presenté ayer en relación con la que había presentado el doctor Samuel Ortigón, para que la plenaria decida sobre el particular, advirtiéndole inclusive que está el cuestionario debidamente elaborado tal y como lo establece el reglamento.

Muchas gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Con mucho gusto honorable Representante. Señor Secretario por favor sírvase informar al respecto.

La Secretaría General informa:

Señor Presidente lo que ha solicitado el doctor Basilio es que tan pronto se conforme el quórum decisorio, se entre a votar la proposición sustitutiva de la cual la discusión se había agotado. Entonces, podemos continuar con el debate pertinente y cuando se complete el quórum puede usted proceder a la petición del doctor Villamizar.

Intervención del honorable Representante Jeremías Carrillo Reina, citante al debate:

Muchas gracias. La verdad es que queremos continuar esta parte del debate en forma ligera, muy corta, pues sabemos del otro debate que viene, y sin restarle ninguna importancia a éste, como bien lo decía el doctor Andrade, queremos soluciones para la Caja Nacional, y es el objetivo que nos hemos propuesto para de alguna forma rescatar y coadyuvar para que esta institución salga adelante como una de las que definitivamente son de propiedad de los trabajadores colombianos, y que si en algunos momentos está atravesando por alguna crisis podemos entre todos, con la voluntad de un Gobierno, con la voluntad de un Congreso y con la voluntad de unas directivas de una Institución, sacarla adelante, máxime cuando hay unos puntos de acuerdo que nos van a permitir anunciar prontamente la posibilidad de esa viabilidad.

Quiero iniciar diciendo que el Congreso ejerce y ha venido ejerciendo ese control político, y una de las muestras más fehacientes es que desde hace un año, con el tema de Cajanal, nos sentamos a escuchar al gerente de ese entonces y nos daba unas razones en las que no todos estuvimos de acuerdo, y que adicionalmente salieron a la luz pública muchos cuestionamientos y muchas inquietudes. Pues bien, creo que ese control político se cumplió y hoy en día ese gerente tiene medida de aseguramiento, porque lo que se dijo aquí tenía razón. Creo que es el control político que el Congreso en general debe hacer hacia las entidades, no de lograr la medida de aseguramiento, sino de que las cosas se hagan bien en las entidades y especialmente en estas de salud.

Quiero recordar los temas que hace un año tocábamos. Los problemas de la contratación en salud, de cómo se estaba realizando. Advertimos de unas anomalías y de unas inquietudes, y queremos ver después de un año qué ha pasado, y queremos mirar si se ha corregido, si definitivamente sigue igual o qué hay que hacer en este aspecto, qué sanciones ha tenido la Caja Nacional desde ese entonces y qué podemos hacer básicamente para el mejoramiento de esto.

Nosotros en el debate pasado advertíamos muy concretamente sobre que esa fórmula presentada en la contratación de salud, donde se dedicaba el 70% de la UPC para el primero, segundo y tercer nivel de atención, tenía un riesgo y era que ese valor no cubriera las necesidades reales que requiere el usuario. Pues bien, un año después, advirtiéndole al Gerente de ese entonces, él en un acto de irresponsabilidad, a las 24 horas, entró a firmar de afán todos los contratos, y hoy tenemos que ese tipo de contratación ha dejado a los usuarios en un nivel de insatisfacción en la atención de salud; tenemos todo este arrume de quejas de las diferentes seccionales, y no hay una atención oportuna, no le dan los medicamentos que deben ser ni en el momento que deben ser; los especialistas y las cirugías represadas son cantidades.

Nosotros advertimos sobre el problema de esa contratación. Desde ese entonces venimos diciendo que la Caja Nacional de Previsión tiene en su ingrediente una problemática muy grande que es el de información. Si adelantamos la inconsistencia que tiene exactamente en toda la base de datos, los problemas que tiene la contratación de póliza de alto costo, esa póliza con la cual en ese debate se cuestionó bastante al gerente, y que nos dio la razón las investigaciones, que hoy espero que tanto la Contraloría como la Procuraduría le digan al Congreso, a los usuarios de Cajanal, y en general a todos los colombianos, qué ha pasado con esas investigaciones. Porque por lo menos sabemos que la Fiscalía ya llevó a una medida de aseguramiento porque debió encontrar alguna razón para dictarla sobre esa investigación.

Tenemos otra problemática sobre la mora de los pagos de las diferentes IPS. En ese momento nos decían que se debían setenta mil millones de pesos a las diferentes instituciones, hospitales públicos y privados que le venían prestando a la Caja Nacional de Previsión dicho servicio; problemas en auditoría de salud y una infraestructura hospitalaria propia totalmente inutilizada.

Nosotros, aprovechando hoy la presencia del director encargado de la Caja Nacional, doctor Ursola, a quien agradezco su presencia, queremos saber cuál es el estado actual de esas inquietudes de hace un año, cómo está la prestación y la calidad de los servicios. Vuelvo y le repito señor Gerente, le hice llegar y le he comentado personalmente la infinidad de quejas que se tienen de las diferentes IPS que están adscritas bajo esa modalidad de contratación de hace un año.

Tengo un dato de las siete IPS contratadas en Bogotá, de las cuales hay dos en crisis, Médicos Asociados y Asociación de Clínica de Occidente, porque definitivamente se ha crecido la deuda y no se ha pagado.

Siguen las inconsistencias en la información. A consecuencia de esas inconsistencias hay unas sanciones económicas por parte de la Superintendencia de Salud, en este momento no tiene póliza de reaseguro ni de alto costo, aunque hace un año nos decían que era la quinta maravilla esa contratación y que era por dos años; resulta que tengo la información que desde julio se canceló el contrato que tenía la Previsora con la Caja Nacional, y en estos momentos se encuentra sin póliza de reaseguro de alto costo; lo que está conllevando a que la misma Caja Nacional tenga que asumir la atención directa de estos usuarios, con una grave situación y es que prácticamente por la estructura que tiene la Caja Nacional y las IPS que contrataron adscritas es difícil que se le atienda al usuario en el cuarto nivel de forma inmediata.

Recibí algunos comentarios de algunas IPS en el día de ayer, donde dicen que ellos son los que reciben ese usuario que tiene adscrito y que la atención es de cuarto nivel de alta complejidad, de alto costo, y no saben qué hacer, ni a dónde remitirlos porque no se los reciben en ningún lado; toca solicitar algunas órdenes a Bogotá para que éstos sean los que autoricen la atención, con el riesgo de muerte, porque un usuario que requiera una atención médica de carácter urgente, por esa tramitología, se puede morir en cualquier momento, y de eso creo que el señor gerente nos podría dar luces al respecto.

Mora en los pagos. Hace un año se hablaba de setenta mil millones, en este año ya se habla de ciento veinte mil millones, y eso que hace un año nos contaban que se había creado un centro llamado Cenalde, que era centro Nacional de Cuentas que iba a ser ágil, que iba a auditar esas cuentas y que iba a sacar los pagos oportunamente, lo que muestra es todo lo contrario: En lugar de disminuir aumentó.

Hay una infraestructura propia, pero hay negligencia, hay problema en el recobro de los compensados al fondo de Fosyga, y hay una intermediación de servicios que quisiera que la Superintendente nos mencionara, porque recibí en otra ocasión una carta de la señora Ministra de Salud, donde nos decía que la intermediación estaba prohibida y que eso era un peculado, y vemos que muchas instituciones como Cajanal, el mismo Seguro Social y otros, utilizan una forma de intermediación que es la que plantea la señora Ministra; quisiera que en un momento nos pudieran explicar esa parte.

Quisiéramos ver el problema estructural de la Caja en la parte de información. Quiero presentarles un corte de mayo de este año, o sea, prácticamente hace menos de dos meses. Hace un año le decíamos a la Caja Nacional y a sus directivos que el problema neto, el que le presentaba una crisis a la Caja Nacional, era el de la información, aquí lo podemos ver.

Esta que es la de los afiliados que figuran como quinientos cincuenta mil. Estos que son los afiliados por los cuales la Caja Nacional contrató las diferentes IPS en los tres niveles son menos de los quinientos cincuenta mil. Estos son los usuarios por los cuales está reasegurado, o sea, por esto se está pagando o se estaba pagando la póliza de reaseguro hasta el mes de julio, que era alrededor de cuatrocientos ochenta mil. Y estos son los que se están capitando, o sea, por los que está recobrando el Fosyga, ciento sesenta mil, menos que los que están afiliados.

Vuelvo y repito la misma frase de hace un año: la información no se conoce, no se sabe ni cuántos están afiliados, ni por cuántos se está capitando, ni a cuántos se les recobra al Fondo de compensación, por el derecho que tiene esa cifra de capitación; pero sí se paga o se pagaban, afortunadamente hasta el mes de julio, unas cifras superiores a las compensadas por la póliza de reaseguro. Eso muestra también la gran debilidad en este momento que tiene la Caja sobre la información.

Nos referíamos que la Caja tiene una infraestructura propia subutilizada, por la cual está pagando celaduría, por las cuales hay una depreciación, por las que debe pagar unos seguros, y hay un estudio que conocí y sé que el Sindicato de la Caja Nacional está muy presto ya ha hecho algunos aportes, algunos estudios a las directivas, donde nos muestra que una postura de ejecución le cuesta funcionamiento, sin necesidad de nombrar gente, sin necesidad de ampliar la planta de personal, solamente con una figura que le mencionaba también el señor director encargado, que es el de hacer unos convenios de coadministración o de administración delegada con unos instituciones científicas, para manejar y dar en servicio esa infraestructura hospitalaria que está ahí, con dotación, con todos los servicios puestos ahí para el uso.

Mire lo que le daría en millones a una rentabilidad muy baja, como si uno arrendara eso mensualmente: Por la Clínica Santa Rosa de Lima se podría captar quinientos setenta y un mil millones mensuales, por la de Tunja ochenta y dos millones mensuales y por la de Ibagué cinco millones mensuales.

Eso ayudaría de una forma u otra, a que la misma Caja empezara no sólo a salir de esa crisis económica que podríamos decir que tiene, sino que sería la utilización de esa infraestructura que se está deteriorando, que está a la deriva desde hace más de dos o tres años; y pagando estos servicios de cuarto nivel que podrían ser atendidos en muchas de estas clínicas a tarifas bajas.

A la Caja también le ha tocado pagar y le han puesto infinidad de sanciones. La Superintendencia de Salud por no utilizar a tiempo los recursos de promoción y prevención, que desde hace un año les venía diciendo; por no prestar la información a tiempo, y tenemos las resoluciones donde les han cobrado lo equivalente a quinientos salarios mínimos. Estas resoluciones le han aplicado esa sanción y por no dar la información a tiempo, lo cual me ratifica aún más que uno de los problemas críticos y estructurales de la Caja es la base de datos o el sistema de información que tiene.

Otro de los problemas de la Caja Nacional. Les mencionaba el pronunciamiento que la Ministra me había hecho el 7 de mayo de este año, diciéndome que ella vetaba la intermediación y que eso era peculado, entonces me pregunto si la intermediación es contratar a una IPS por no prestar los servicios directos, entonces la Caja Nacional está haciendo intermediación; si la intermediación es contratar a entidades como Red Salud que es un agrupador de prestadores de servicio de salud, entonces eso es intermediación, y me pregunto entonces qué ha hecho el Ministerio de Salud y qué ha hecho la Superintendencia para corregir esto: esto es producto de los contratos de prestación de salud de hace un año.

Otra de las cosas que me preocupa, que creo que es bueno que lo tengamos presente, es esa interinidad que ha tenido la Caja Nacional de Previsión por lo menos en estos tres años. En lo que lleva de Gobierno el doctor Pastrana, a la fecha lleva diez gerentes, se demuestra el interés que tiene para que la Caja Nacional brinde unas políticas serias, aparentemente pareciera que no tiene ningún interés por esa institución tan importante, especialmente para los empleados oficiales que están agrupados en su gran mayoría.

Diez gerentes nombrados durante este período del nivel de encargo, me parece que no es justo, que no es condoliente con una entidad que tiene que prestarle el servicio a sus afiliados. Pero lo que es más: el gerente en propiedad hoy está en la cárcel, hoy está detenido y no ha tomado una decisión el Gobierno Nacional para ponerle una cabeza que genere las políticas por lo menos hasta el próximo 7 de agosto; para que brinde unas políticas serias y coherentes para acabar con esta crisis financiera.

Quiero resaltar, doctor Ursola que es el director encargado, que escasamente lleva dos meses, que a él no le cae absolutamente ninguna de esas críticas porque sé que es un hombre de buena voluntad, que quiere hacer las cosas bien, pero está encargado, con las limitaciones que tiene un gerente en interinidad ya que no puede tomar unas decisiones claras y concretas. Creo que una de las cosas que debe salir de este debate es que de una vez por todas le exijamos al Gobierno Nacional, por medio del Ministro de Trabajo y de la Superintendente, que se designe a un gerente en propiedad, que dé el rumbo en estos últimos once meses, que infortunadamente mal llevado se tuvo de un año para atrás y que con las consecuencias son muy claras y que no podemos tener una entidad con un gerente con medida de aseguramiento.

No veo de nada coherente en un gobierno hablando de transparencia, hablando de no a la corrupción, cuando tiene un gerente que no ha querido desvincular no sé por qué razones cuando en dos ocasiones le han dictado medida de aseguramiento y no ha sido capaz el Gobierno Nacional de fijarle una política definitiva y nombrar en propiedad a una persona que no tenga ninguna tacha; considero que esos son unos compromisos que deben salir de aquí.

La idea no es alargar el debate sino dar unas conclusiones muy generales, y creo que el compromiso de nosotros, de los que creemos en las instituciones del Estado bien llevadas, los que creemos que instituciones como Cajanal y las otras EPS públicas deben funcionar bien dirigidas, bien manejadas, es decirle al Gobierno Nacional que debe resolver de una vez por todas esa interinidad, que debe resolver el problema de la deuda; acabo de escuchar que hay una vía de solución y que son esos cuarenta mil millones que podrían solucionar en parte o casi en su totalidad la viabilidad financiera que en este momento tiene la Caja Nacional.

Tienen que definirse los valores sobre las acciones que se tiene en la Previsora, que tiene un compromiso total la Junta Directiva de Cajanal en sacar adelante. Veo con muy buenos ojos la sana política que se quiere llevar en el Seguro Social de sacar adelante unos compromisos del gobierno y unos compromisos

de los directivos y unos compromisos de los trabajadores, y creo que eso podríamos intentarlo en la Caja Nacional que en proporciones es más pequeña que el mismo Seguro Social, y si éste está en vía de buscar una solución pienso que, con un esfuerzo pequeño, podemos lograr que la Caja Nacional consiga esa solución a su crisis que hasta el momento la ha tenido en esa incertidumbre.

Creo que también será voluntad de la Superintendente de Salud que con estos compromisos que se adquieran desde el Consejo Directivo se pueda en un momento dado levantar la sanción provisional o definitivamente, pero con miras a fortalecer en una forma concluyente esta institución.

Quiero decirles que hay unos compromisos internos, que esta institución debe definitivamente actualizar y de una vez por todas tomar una decisión para que el sistema de información sea real, sea confiable; que cuando llegue oportunamente a la Superintendencia no tengan ninguna tacha para devolverlo o aplicar las sanciones por incumplimiento de los mismos. Que simplemente un sistema de garantía y calidad que le digan y que dejen tranquilos a los usuarios de que el servicio que se contrató es el servicio que se requiere y que se está prestando en las más óptimas calidades. Eso significa también que hay que cumplirle a los proveedores y a los prestadores de salud para que ellos no se vean en esa crisis financiera, que no les permita también brindarle oportunamente la atención al usuario.

La reorganización de la institución en su parte administrativa, operativa, y dar solución. Esos ciento veinte mil millones de pesos me preocupa, porque no sé si con los cuarenta mil millones es suficiente, o se tiene la reserva de muchos de éstos para cubrir la totalidad de las deudas que tiene con los prestadores, o si es que es una primera parte y después será una segunda parte, pero es definitivo que se acelere esa cartera, porque si nosotros tenemos un hospital público con deuda lo tenemos en crisis, y por eso en estos días estamos tratando de hacer una adición presupuestal para sacar de la crisis financiera a muchos de los hospitales públicos, en donde uno de los deudores es la Caja de Previsión; entonces esto también sería darle la mano a todo el sistema de salud.

Creo que hay unos buenos proyectos, y no sé que los detiene para tomar la decisión si es cosa de Junta Directiva y que sea el compromiso del doctor Ursola de sacar adelante por lo menos esos proyectos de poner toda esa infraestructura hospitalaria subutilizada al servicio de los usuarios.

No pueden seguir los usuarios de la Caja Nacional a la deriva en la atención urgente de las enfermedades de alto costo. Si bien es cierto están haciendo unos esfuerzos para atender directamente la demanda de estos servicios de alto costo o enfermedades catastróficas, no es con la celeridad, ni con la cobertura que se requiere. Tengo entendido que ya está dentro de su proyecto la apertura de esa cobertura, pero la tardanza le podría generar aún más deudas. Lo que es más gravoso, lo que es el riesgo que se tiene de los usuarios cuando se requiere ese tipo de atención y no se recibe a ninguna IPS en otra institución.

Considero doctor Ursola, vuelvo y le hago la crítica constructiva que le hicimos hace un año para

ese modelo de contratación que se tenía, y que dentro de un mes se va a pasar no sólo del 70% de la UPC por usuario sino al 68%, que con esos dos puntos lo único que se va a generar es una baja de calidad y una baja de prestación y oferta de servicios al usuario, que es el que nos preocupa. El usuario es el que debe tener la atención más oportuna y de mayor calidad, porque en últimas es el aportante directo y porque creemos que esta Caja Nacional debe continuar fortaleciéndose en estos puntos de vista.

También considero que la centralización del recaudo como está concentrado está generando problemas, y tengo información que hay muchos recursos de la Caja Nacional en diferentes bancos del país, pero como no hay esa debida información y están centralizados los recaudos en Bogotá, pasan muchos días, muchas semanas y quizás algunos meses, para que esa plata pase a las cuentas de Cajanal y se quedan en los bancos esperando a que la entidad, mediante ese recaudo centralizado, la lleve a sus cuentas propias; creo que eso hay que revisarlo, hay que mejorar ese sistema porque lo que se necesita es liquidez y que la Caja tenga el efectivo para poder cumplir sus compromisos.

Considero también que usted tiene toda la voluntad de inyectarle una reorientación a esta institución, que lo hemos visto muy acucioso en la defensa de esta institución y que en corto tiempo sería conveniente que aplicara muchos correctivos como la póliza de reaseguro, la revisión del estilo y del sistema de contratación en salud, incluso, que se revise de pronto si Cajanal está delegando absolutamente los primeros, segundos y tercer nivel a esa contratación, pero la administración o el porcentaje lo está dejando en las arcas para su funcionamiento.

Creo que ese porcentaje de administración hay que ajustarlo, porque del 100% que se tiene de la UPC, el 70% se está contratando, el 12% creo que se asigna para la póliza de alto riesgo, o sea, que estaría quedando como un 18% para la parte de soporte administrativo; pienso que valdría la pena revisarlo porque es demasiado porcentaje de la UPC para dedicarlo única y exclusivamente a la administración.

Por último, quiero decirles que recibí una carta del señor Presidente de la República, cuando en estos días le dije que me parecía el colmo que después de siete meses no se condoliera con la Caja Nacional y que de una vez por todas se solucionara el problema, empezando por la interinidad en la gerencia, y que fuera coherente con ese discurso que a pocos metros nos había hecho cuando nos hablaba de una Colombia sin corrupción y que está haciendo toda la lucha para que ningún funcionario con algún indicio por bajito que sea de corrupción, esté dentro de la administración pública y que aseguraremos que los ladrones de cuello blanco paguen de sus bolsillos sus crímenes, y vamos a exigir para que ellos cumplan sus condenas en cárceles comunes y corrientes y no en sus casas de recreo, pero de esto no se ha condolido.

No entiendo, vuelvo y repito señor Ministro, por qué después de ocho o nueve, después de dos medidas de aseguramiento, el gerente de la Caja Nacional sigue en propiedad, que es el doctor

Durán Ariza. Creo que es tiempo de que seamos coherentes entre el decir y el actuar, entre que el Gobierno nos diga públicamente que aquí está en la lucha más grande contra la corrupción, pero que también a sus funcionarios se le exija.

En la carta que me envió, por intermedio de su secretario privado, en la que le delegó a usted señor Ministro de Trabajo esa responsabilidad para que tome los correctivos del caso, y aprovecho aquí públicamente para que ante los Congresistas, ante los usuarios de Cajanal y ante el país en general, aplique usted esos correctivos que son de obvia lógica, que es separar definitivamente a ese funcionario, que responda por sus actos ante la justicia y que la Caja Nacional de una vez por todas tenga un gerente en propiedad que lleve a feliz término unas políticas claras de salvación, para entregársela a esos trabajadores que usted ha defendido, a esos trabajadores del Estado en unas óptimas condiciones y con unos mínimos requisitos de atención, especialmente en la parte de salud.

No quiero extenderme más, creo que estas reflexiones son suficientes y en el debate en sí queremos hacer con el doctor Andrade un control político bien ejercido, que consiga unos objetivos claros que es la limpieza y la transparencia en la administración pública, y lo estamos consiguiendo, y adicionalmente estamos convencidos que la Caja Nacional es de todos los colombianos, especialmente de los afiliados, que en gran parte son los trabajadores del Estado a quienes debe seguirseles garantizando la prestación de los servicios.

Muchas gracias, señor Presidente y muchas gracias honorables Representantes.

Moción de orden del honorable Representante Juan de Dios Alfonso García:

Muchas gracias, señor Presidente.

Ya que hay quórum decisorio es conveniente que entremos a la aprobación de las proposiciones. El doctor Petro quiere presentar una proposición relacionada con el Proyecto de ley 078 de 2001 Cámara, por medio de la cual se dictan normas para reactivar la actividad económica y la generación de ingresos, que es un proyecto que tiene que ver con asuntos laborales, y quiero que el doctor Petro hable sobre el particular.

Ya que estamos en la aprobación del Orden del Día, y habiendo quórum decisorio, señor Presidente, le solicito que le dé la palabra al doctor Petro para que presente esta proposición.

La Secretaría General informa:

Señor Presidente en primera instancia la Secretaría le certifica que se ha constituido el quórum decisorio. Debe usted someter a consideración de la plenaria el Orden del Día.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Primero vamos a hacer la aprobación del Orden del Día y después la solicitud del doctor Juan de Dios Alfonso, y que por favor la presente para que en las proposiciones que van a ser aprobadas sea incluida.

Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego:

Estamos discutiendo exactamente si se aprueba el Orden del Día o no. Sugiero para no dañar el debate, que inmediatamente se apruebe el Orden

del Día se someta el tema de la discusión de esta proposición, porque no es una proposición como las demás, sino que va dirigida a usted como Presidente de la Cámara.

Es una apelación que tiene que ver con el tema. Fue la Presidencia de la Cámara la que decidió entregarle a la Comisión Tercera la llamada Reforma Laboral. La Comisión Tercera no tiene competencias para estudiar dicho tema, y a mí me designaron como uno de los ponentes de ese proyecto de ley. Como miembro de la Comisión Tercera quiero apelar a la plenaria para que se revierta la decisión del Presidente de la Cámara y devuelva el Proyecto de ley a la Comisión que, por competencia legal, debe hacer el estudio de dicho proyecto, que es la Comisión Séptima sobre asuntos laborales.

Me parece que en el fondo hubo una trama con el proceso de concertación, y el mundo laboral que está reunido en unas mesas sobre ese tema y en cierta forma con los miembros de la Comisión Séptima que tienen todo el derecho Constitucional y legal de estudiar el tema.

Como dicha decisión ya se produjo por parte del Presidente de la Cámara, incluso se designaron ponentes en la Comisión Tercera, entonces quiero apelar la decisión y hacer que si la mayoría de la plenaria lo permite este proyecto de ley tenga que ser estudiado en donde tiene que serlo, en la Comisión Séptima sobre asuntos laborales, y de paso respetar un proceso de concertación con las fuerzas laborales de Colombia, porque de lo contrario uno no entiende cómo un Gobierno dice primero que concertamos pero por debajo de la mesa presenta el proyecto a través de sus amigos en el Congreso de la República.

Me parece que eso no tiene presentación cuando uno le anuncia a la sociedad colombiana que se debe construir una concertación con los trabajadores sobre algo que es absolutamente indispensable para ellos: el Código Sustantivo del Trabajo, las relaciones contractuales con los trabajadores, la esencia misma del mundo laboral.

Entonces señor Presidente, le pido que coloque en discusión esta proposición, porque tiene que ver con usted mismo, cuando estamos apelando una decisión hecha institucionalmente y debe ponerse en votación si la mayoría de la plenaria quiere que este proyecto de reforma laboral siga siendo tramitado inconstitucional e inconvenientemente por la Comisión Tercera, o devuelve el asunto, de acuerdo al estado social de derecho, a la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes.

Muchas gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Honorable doctor Petro, vamos a incluir dentro de negocios sustanciados por la Presidencia el punto de la apelación. De manera que continúa en discusión la aprobación del Orden del Día.

Intervención del honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:

Señor Presidente, comulgo con la propuesta del doctor Petro y del doctor Juan de Dios Alfonso, porque ante la opinión pública se está diciendo que el Congreso es el autor de esa iniciativa, y como Congresista jamás presentaría una Reforma Laboral a través de la Comisión Tercera y lo digo como abogado.

No entiendo qué intereses hay para atentar contra los trabajadores, valiéndose de una Comisión que por Constitución no es la competente para conocer la Reforma Laboral.

Creo que en esto tenemos que ser serios ante los trabajadores que creen en nosotros y que creen que el Congreso lo va a hacer.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Doctor Navas, por favor ahorémonos un poquito los discursos mientras llega el momento de la discusión de la proposición. En este momento está en discusión la aprobación del Orden del Día, incluyamos la apelación de la proposición de la cual hace referencia el doctor Juan de Dios Alfonso en negocios sustanciados por la Presidencia y lo abocamos en el momento oportuno en que sea aprobado el Orden del Día.

De manera que continúa en discusión el Orden del Día, incluyéndose en negocios sustanciados por la presidencia la apelación a la que hace referencia la proposición del tema de la reforma laboral.

Moción de orden del honorable Representante Basilio Villamizar Trujillo:

Señor Presidente, para insistir en la moción de orden anteriormente hecha en el sentido de que en negocios sustanciados se pongan a consideración primero las proposiciones sobre las cuales ya se cerró la discusión y después la que ha anunciado el doctor Petro.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Reitero, vamos a incluir en negocios sustanciados por la Presidencia la proposición presentada por el doctor Juan de Dios Alfonso, y para ello solicito la aprobación del Orden del Día que se ha leído, incluyendo la proposición presentada.

Sigue en discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Lo aprueba la plenaria?

La Secretaría General informa:

Ha sido aprobado, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Señor Secretario, por favor continúe con el Orden del Día y en la forma en que fueron leídas las proposiciones démosle el curso.

La Secretaría General informa:

Señor Presidente, puede usted someter a consideración la proposición del doctor Basilio Villamizar sobre la seguridad de los parlamentarios, debate para realizarse el 10 de octubre y fue leída y discutida en el día de ayer.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración la proposición leída por el doctor Basilio Villamizar en el día de ayer, que hace referencia a una sustitutiva en relación con la presentada por el doctor Samuel Ortigón. Se abre la discusión, informo que va a cerrarse.

Intervención del honorable Representante Samuel Ortigón Amaya:

Celebro que el doctor Basilio nos recuerde el Reglamento en la parte que dice que cuando el Orden del Día de una sesión no se termina sigue en la otra, porque no se acuerda que en un Orden del Día yo tenía dos debates y no se siguió en la siguiente sesión, doctor Basilio.

Ayer se votó señor Presidente y honorables Representantes, una proposición sustitutiva del

doctor Luis Fernando Duque a la presentada por Samuel Ortigón y otros congresistas. Como no había quórum no pasó absolutamente nada, entonces lo que le sugiero es que no ponga la proposición con la mía, sino que presente la suya doctor Basilio, y en su sabiduría la Cámara sabrá si la aprueba o no. Sin embargo, ayer surgieron muchos argumentos sobre que en nada sirve estar realizando debates y más con Señal Colombia, para ver cómo nos brindan seguridad a nosotros por parte del Gobierno o los entes respectivos. Creo que nosotros debemos facultar a la Mesa Directiva de la Cámara para que adelante las gestiones relacionadas ante los entes respectivos con el fin de analizar el tema de la seguridad, y esa es mi solicitud señor Presidente.

Muchas gracias.

Intervención del honorable Representante Basilio Villamizar Trujillo:

Gracias, señor Presidente.

Para recordarle al doctor Samuel Ortigón que el Reglamento no contempla presentar proposiciones sustitutivas de sustitutivas. La proposición fue sustitutiva a la del doctor Ortigón, sin embargo no tengo ningún inconveniente de que se ponga en consideración como proposición presentada directamente por mí, sin que sea sustitutiva para no herir susceptibilidades del doctor Samuel Ortigón, quien se cree seguramente con el único derecho de hacer debates en la Cámara de Representantes.

Creo que es el Representante que más debates ha hecho en la Cámara, pero no se trata de eso, se trata de que en el día de ayer el mismo Ministro del Interior en su exposición, después de haberse desintegrado el quórum, consideró que la proposición más sensata de las que se había presentado era la suscrita por mí, habida consideración que él consideraba que el Gobierno debía venir a absolver las inquietudes que he expuesto en la sustentación de esa proposición.

Ahora, realmente con motivo del secuestro del doctor Orlando Beltrán solicitamos que paralizáramos el Congreso y que una Comisión se reuniera con el señor Presidente; se dijo por parte del Representante Mesa que, en cinco minutos, lo que había observado los miembros de la Comisión de la Cámara de Representantes que había ido a entrevistarse con el señor Presidente era displicencia.

Si el doctor Samuel Ortigón considera definitivamente que este es un tema que no nos debe interesar, que es un tema única y exclusivamente de la Mesa Directiva, —porque he dicho que una de las cosas que tenemos que plantearle a la opinión pública es que a este Congreso no se nos puede seguir señalando como corruptos por las actitudes en que hayan incurrido algunos de sus miembros, sino que deben venir el señor Fiscal General de la Nación, el señor Procurador General y el señor Contralor General a decir cuál y cuáles de los Representantes a la Cámara son los corruptos para efectos de que no pongamos en la mira de los violentos a todos los Parlamentarios por cuenta de las actitudes que individualmente hayan incurrido algunos—, considero, ya que esta es una proposición cuya discusión se cerró en el día de ayer, y le pediría señor Presidente que se someta a consideración mi proposición, desde luego aceptando lo que las mayorías decidan sobre el particular.

Intervención del honorable Representante William Darío Sicachá Gutiérrez:

Gracias, señor Presidente.

Creo que el objetivo de la propuesta tanto del doctor Samuel como del doctor Basilio es velar por la seguridad de los congresistas. No entiendo para qué necesitamos Señal Colombia para velar por nuestra seguridad, inclusive esta sesión debería ser una sesión secreta para que a través del Gobierno Nacional y de todos los organismos de seguridad se fijen unas políticas para velar por la seguridad de los congresistas.

Ahora, si nos vamos a plantear de frente al país que no somos corruptos, que por acciones de uno u otro congresista han estigmatizado a la totalidad del Congreso de la República, seguro que no lo vamos a lograr; aquellos que están atentando contra la vida y contra la libertad de los compañeros y de todos los congresistas tienen predeterminada su posición y en nada le servirá este debate de cara a la opinión pública.

Por lo tanto, creo doctor Basilio que si el objetivo es velar por la seguridad y buscar los mecanismos que nos garanticen un mínimo de seguridad, aunque ya quedó demostrado con lo que ha pasado con nuestros compañeros, y con lo que ayer vimos en los Estados Unidos, que cuando son atentados que van y riñen en contra de la integridad de las personas por algunos grupos que tienen sus concepciones dogmáticas nada podemos hacer.

De tal manera, entonces que si usted presenta señor Basilio Villamizar la propuesta presentaré una sustitutiva para que lo hagamos en sesión secreta, para que definitivamente saquemos unas conclusiones en lo que tiene que ver con la seguridad de los congresistas colombianos.

Muchas gracias, señor Presidente.

Intervención del honorable Representante Samuel Ortegón Amaya:

Primero doctor Basilio, a usted le gusta cazar peleas a mí no, tranquilícese, eso le puede hacer daño y afectar su salud, no voy a cazar peleas con usted ni con ningún congresista porque tengo el mayor de los respetos por todos. Simplemente estoy diciendo que ayer se votó, si el Secretario no me dice otra cosa, la proposición del doctor Duque con la mía, y lo que estoy sugiriendo al doctor Basilio, no me le voy a atravesar en su proposición, es que ponga a consideración de la plenaria la suya y la plenaria en su sabiduría sabía si se la aprueba o no, pero no estoy queriendo armar un enfrentamiento; la posición que he tenido hace quince o veinte días es precisamente hablando de la seguridad del congresista, de las condiciones para que se trabaje.

Entonces, señor Presidente, usted puede sin ningún problema poner en discusión la proposición del doctor Basilio Villamizar que está en su derecho.

Muchas gracias.

Intervención del honorable Representante Gustavo López Cortés:

Señor Presidente, como precisamente ayer no se pudieron aprobar las proposiciones que se sometieron a consideración por falta de quórum significa que hoy hay muchos de los honorables Representantes que ayer por la tarde no estaban, y por consiguiente no conocen el texto de las

proposiciones. Le pediría el favor que por Secretaría se leyera nuevamente cada una de las proposiciones que se van a someter a consideración para que quienes no conocieran el texto respectivo lo hagan hoy, y si tienen alguna opinión pues la expresen.

Muchas gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Con mucho gusto honorable Representante. Señor Secretario por favor sírvase leer la proposición que está en discusión.

La Secretaría General informa:

Proposición

La plenaria de la Cámara de Representantes, en atención a los constantes y recurrentes y graves hechos de violencia representados en asesinatos, secuestros y amenazas, perpetrados contra los derechos fundamentales a la vida, la integridad personal y la libertad de los miembros del Congreso y su familia, cita a debate con transmisión por Señal Colombia el día 10 de octubre al Gobierno Nacional, representado por los Ministros del Interior, Defensa, Justicia, Directores de la Policía Nacional, Departamento Administrativo, DAS, y Alto Comisionado para la Paz, con el fin de estudiar, analizar y escuchar al alto Gobierno acerca de las garantías a los derechos fundamentales de la vida, integridad personal y libertad de los integrantes del Congreso de la República, con miras al próximo debate electoral, e invitan a los señores: Procurador General de la Nación, Fiscal General de la Nación, Contralor General de la República y Defensor del Pueblo para tratar temas relacionados con esta citación.

Firma: *Basilio Villamizar* y otros Parlamentarios.

Está leída la proposición, puede proceder a la aprobación.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En discusión la proposición leída, se abre la discusión.

Intervención del honorable Representante Oscar Darío Pérez Pineda:

Muchas gracias, señor Presidente.

En el día de ayer se discutieron amplia y suficientemente las tres proposiciones de las que nos ocupamos. En el caso de la que presenta el doctor Basilio y que también ha merecido unas reflexiones muy importantes, en el sentido de que sería mucho mejor una sesión secreta, me queda la siguiente reflexión: una sesión secreta podría ser para diseñar unas estrategias, para hacer algunos aportes en materia de inteligencia, en materia de armamento, en materia de equipo, en materia logística, pero me parece que la opinión pública debe conocer y debemos legitimar ese sagrado derecho que tenemos los congresistas a aspirar a que se nos garantice la seguridad y que se nos garantice la capacidad de legislar y que no estamos maniatados por las presiones de los violentos que de pronto quieren que tomemos decisiones en uno u otro sentido.

Por lo tanto, me parece que no excluye la sesión secreta para los propósitos que haya lugar a que este tema lo tratemos de cara a la opinión pública, para que ella también tome conciencia de la importancia del Congreso de la República y no se quede solamente con los comentarios generalizados

de una prensa a veces subjetiva y que no tiene el deseo de informar, sino de empantanar y satanizar la acción del Congreso, en algunos casos no en todos.

Me parece que es una buena oportunidad para que la opinión pública pueda con nosotros conocer que es más importante las prevenciones que acudir a las lamentaciones que se suceden siempre que toca llevar a la tumba a un compañero o lamentar el secuestro de un congresista.

Por esa razón, pienso que no excluye la discusión de esta proposición con una posible sesión secreta para tratar unos temas ya un poco más directos o más particulares, pero repito la bondad de esta proposición radica en que también va a hacer tomar conciencia aún a las mismas autoridades para que le presten un poco de atención y protección a la otra rama de poder público; así sea en teoría que es el Congreso de la República soporte de la democracia.

Creo que es perfectamente válida la aprobación de esta proposición, lo que no excluye de ninguna manera la del doctor Sicachá en el otro sentido.

Intervención del honorable Representante Reginaldo Enrique Montes Alvarez:

Muchas gracias, señor Presidente.

Me parece que hay dos momentos. Si la proposición, como lo acabo de escuchar del doctor Basilio Villamizar, se circunscribe a tocar el tema del derecho a la vida, a la libertad, a una serie de derechos de los congresistas, por qué razón involucramos a todo el País a través de la Señal Colombia. ¿O es que acaso la libertad del Congresista en Colombia es más importante que la libertad de los dos mil ochocientos secuestrados que tiene el país?, ¿es que acaso el Gobierno tiene que dar un mensaje especial para nosotros y callar el mensaje al resto de los secuestrados?

Si el tema es lo atinente a los Congresistas no tiene por qué haber Señal Colombia involucrando a todo el país, se vuelve excluyente nuestra actitud, no me compagino con este tipo de proposición; si vamos a hacer un debate que tiene que ver con el secuestro, tiene que ser amplio, por supuesto que allí vamos los congresistas también, como personas posiblemente afectadas por ese delito en Colombia.

Es por eso, doctor Basilio Villamizar, con ese respeto que siempre nos hemos profesado y con todo el convencimiento, que le quiero decir que si vamos a abarcar el espectro nacional no puede ser sobre el supuesto de que el Gobierno responda en lo que tiene que ver con nuestros derechos.

Le pido a usted, si me permite, que pueda inmiscuirme en su proposición y que la ampliemos en el sentido de que los Representantes del Gobierno que van a ser citados respondan nacionalmente por estas modalidades delictivas, para todos los colombianos, y no en forma excluyente.

Muchas gracias, señor Presidente.

Responde el honorable Representante Basilio Villamizar Trujillo:

Estoy totalmente de acuerdo con el doctor Reginaldo Montes, inclusive en la pregunta que se le hace al Alto Comisionado para la Paz, que le pido al señor Secretario General que la lea, habla textualmente de ese punto. Sin embargo, estoy de acuerdo con el doctor Reginaldo Montes en el

sentido de que se incluya la seguridad de todos los ciudadanos en general.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Señor Secretario, por favor sírvase leer la parte pertinente.

La Secretaría General informa:

Con su anuencia señor Presidente.

Al Alto Comisionado de Paz: ¿Cuál ha sido la posición del Gobierno en relación al cese de hostilidades y evolución de los secuestrados en Colombia, y de los Parlamentarios en particular, para prolongar la zona de distensión y garantizar el libre ejercicio de la democracia establecida en la Constitución Nacional?

Ha sido leída la pregunta, señor Presidente.

Retoma el uso de la palabra el honorable Representante Basilio Villamizar Trujillo:

Doctor Reginaldo, le quiero decir que estamos de acuerdo en el texto macro de la primera proposición, porque el cuestionario está hecho, y de pronto quedó la sensación de que se trata única y exclusivamente de nuestra seguridad, desde luego, porque se trata de defender la institución y se trata de fijar una posición frente al secuestro de nuestros colegas, pero esto de ninguna manera significa o implica que no vamos a hablar sobre la posición del gobierno antes de ampliar el período de la zona de distensión si no hay una exigencia clara para que los Parlamentarios podamos ejercer nuestras actividades y nuestro proselitismo político, habida consideración de que estamos *ad portas* de un debate electoral.

Estoy totalmente de acuerdo con usted y no tengo ningún inconveniente que se adicione en el sentido que el doctor Reginaldo lo sugiere.

Muchas gracias.

Intervención del honorable Representante Albeiro Vanegas Osorio:

Gracias, señor Presidente.

Creo que una vez que el doctor Basilio ha aceptado la solicitud de complementar su proposición, vale la pena solicitarles respetuosamente que hagamos todo lo posible para respetar los dos debates que están programados en el Orden del Día. Como ustedes recordarán viene desde la semana pasada uno muy importante sobre la Caja Nacional de Previsión y está en el Orden del Día otro muy importante también sobre la concesión, construcción y ejecución y desarrollo del proyecto Chingaza citado por el honorable Representante Omar Armando Baquero Soler.

Esto para decirle señor Presidente, que la proposición que ha hecho el doctor Basilio Villamizar debe ser conocida por todo el país. La encuentro ajustada a la realidad colombiana, y hay que hablar de la muerte de los colombianos, del secuestro de los colombianos, y ese tema tiene que ser tratado en la Cámara por los Representantes de la misma manera como se hizo en el Senado de la República. Y considero que es un tema de trascendencia nacional, que debe ser conocido por toda la opinión pública.

Para concluir señor Presidente, le solicito respetuosamente que entremos a votar las proposiciones y les respetemos el derecho que han

adquirido los Representantes citantes de los importantes debates para el día de hoy.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Gracias honorable Representante por la aclaración, pero precisamente estamos en una proposición que fue presentada en el día de ayer y que es necesario dilucidarla y aprobarla, si la plenaria así lo cree conveniente. En tal razón sigue la discusión, anuncio que va a cerrarse la discusión.

Intervención del honorable Representante Oscar Darío Pérez Pineda:

Señor Presidente, me parece que nosotros tenemos que debatir la problemática del secuestro y la problemática del homicidio y todas las problemáticas de violencia, pero no nos excluye de analizar esos problemas en relación al Congreso. No entendería esto si nosotros que estamos en un alto grado de vulnerabilidad, porque nos han sometido a muchas opiniones muchos columnistas, que no tengamos también el derecho de decirle a los colombianos que ostentamos una rama del poder público y que llevamos una representación, porque es que no excluye lo uno con lo otro.

No me parece que nosotros debamos actuar o alejarnos o darle la espalda a doce Parlamentarios que han sido secuestrados; es que aquí hay un proceso sistémico contra esta institución y eso tiene que ser conocido por la opinión pública. Entonces estoy de acuerdo totalmente que se analice el tema del secuestro en general y el tema de la zona de distensión, pero también estoy de acuerdo en que se analice el tema de los Congresistas de Colombia, a no ser de que estemos siendo nosotros mismos considerados como unos parias de la sociedad.

Intervención del honorable Representante William Darío Sicachá Gutiérrez:

Gracias, señor Presidente.

Simplemente para decir, como lo dijo el doctor Oscar, que no se excluye de todas maneras el poder tener una sesión con las autoridades competentes y responsables de la seguridad de los Congresistas, que podamos poner a consideración como parte de los negocios sustanciados de la Presidencia una proposición encauzada en este término y que citemos a una sesión secreta para que podamos discutir con las autoridades la seguridad de los congresistas, sin señal Colombia, ni nada, específicamente de los representantes a la Cámara.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Con mucho gusto honorable Representante, por favor presentarla por escrito en la Secretaría. Sigue la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada la discusión de la proposición. ¿La aprueba la plenaria?

La Secretaría General informa:

Ha sido aprobada, señor Presidente.

Señor Presidente puede someter a votación las proposiciones leídas anteriormente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración las proposiciones leídas anteriormente, se abre la discusión, continúa la discusión, anuncio que va a cerrarse. ¿Las aprueba la plenaria?

La Secretaría General informa:

Han sido aprobadas, señor Presidente. Puede usted someter a votación la renuncia leída.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración de la plenaria la renuncia del doctor Alfredo Colmenares, sigue la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿La aprueba la plenaria?

La Secretaría General informa:

Ha sido aprobada, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el informe de objeciones presentado, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Lo aprueba la plenaria?

La Secretaría General informa:

Ha sido aprobado, señor Presidente.

La Presidencia ordena a la Secretaría General continuar con el Orden del Día.

La Secretaría procede de conformidad:

Negocios sustanciados por la Presidencia

Continuamos con la petición del doctor Petro en cuanto a la proposición que dice.

Reviértase la decisión de la Presidencia de la Cámara de Representantes que asignó a la Comisión Tercera el trámite del Proyecto de ley número 078 de 2001 Cámara, *por medio de la cual se designan normas para reactivar la actividad económica y la generación de ingresos*.

El proyecto en mención pretende reformar de manera sustancial el régimen laboral en Colombia, y por lo tanto su trámite deberá surtir a través de esta Comisión.

Señor Presidente, la Secretaría quiere hacerle una aclaración en este aspecto. Este proyecto fue repartido por la Presidencia en razón al tema de su materia y de contribuciones parafiscales. La petición del doctor Petro, con todo respeto, no es procedente porque el trámite en un conflicto de competencia lo estipula la Ley 3ª de 1993 en el artículo 3º, dice que ese conflicto de competencias lo resolverán los Presidentes de las Comisiones Constitucionales. Aquí lo que se entendería sería una petición para que el señor Presidente de la Cámara reúna a los señores Presidentes de las Comisiones Constitucionales y resuelvan el conflicto de competencia y designen de manera definitiva qué Comisión conocerá el proyecto.

Intervención del honorable Representante Germán Aguirre Muñoz:

Gracias, señor Presidente.

Veo muy atinada la postura del doctor Petro y del doctor Navas, con respecto a esta petición que estamos haciendo los miembros de la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes. En el Congreso no podemos permitir que siga proliferando este tipo de colisión de competencias. Acabamos de escuchar al señor Secretario que se hizo la repartición del proyecto pensando en la materia, y si recordamos la misma propuesta por parte de quienes la presentaron puedo decir que escuché personalmente a la doctora Zulema Jattin hablándole al país que estaba presentando una propuesta de Reforma Laboral, y estoy seguro de que ustedes queridos colegas así lo vieron.

Me parece que es muy atinada la apreciación del doctor Petro, porque siendo designado como ponente es consecuente y consciente del error que

se está cometiendo por parte de la Mesa Directiva de la Cámara.

Lo que puede ocurrir, si prosperan este tipo de hechos, es que este tipo de leyes puedan ser demandadas por inconstitucionalidad por parte de miembros del Congreso o particulares con algún interés, y eso es lo que no puede prosperar. Y lo digo, porque en el proyecto de ley de zonas económicas especiales fronterizas se hizo también una minirreforma laboral y no precisamente por la Comisión Séptima, la Comisión de Asuntos Sociales y Laborales del país, y por eso considero oportuno que la plenaria se pronuncie al respecto, aún con el artículo que acaba de leer el señor Secretario General de la Corporación, porque esto que se da hoy con la Comisión Séptima se ha venido dando en otra serie de Comisiones.

No podemos, a capricho de algunos Representantes, pretender asumir unos temas que son por competencia de determinadas comisiones, como en este caso. Y no es solamente este ejemplo, se han visto tantos otros, y será necesario revisar el Reglamento Interno del Congreso y sobre este tema es bueno que la plenaria se pronuncie, porque no podemos permitir que sigan prosperando este tipo de hechos en esta Corporación.

Muchas gracias.

Intervención del honorable Representante Jorge Barraza Farak:

Gracias, señor Presidente.

Mi intervención va en el mismo sentido de la observación que hizo el Secretario General de esta Corporación en cuanto la proposición del doctor Petro no es válida, porque en nuestro Reglamento existe el procedimiento para dirimir el conflicto de intereses entre las diferentes comisiones. Sin embargo, quiero aclarar que no es la voluntad del Presidente de la Comisión Tercera asaltar la competencia de otras comisiones y que si del concepto de los siete presidentes de las comisiones, tal como lo reza nuestro manual de funciones o nuestro estatuto, se colige que quien tiene la competencia para dirigirse este proyecto es la Comisión Séptima así lo acataremos, y así estará y desde ahora le digo a los otros seis presidentes de las comisiones que me declararé impedido para votar sobre ese proyecto, cuando estemos reunidos para dirimir el conflicto de intereses.

Muchas gracias.

Intervención del honorable Representante Edgar Ruiz Ruiz:

Gracias, señor Presidente.

Me parece que la proposición que presenta el Representante Gustavo Petro es procedente, porque trae a la plenaria una decisión tomada por la Mesa Directiva que abiertamente contradice los mandatos de la Ley 3ª de 1992 que fija las competencias de cada una de las comisiones constitucionales de la Cámara de Representantes.

La proposición del Representante Petro apela a la instancia superior de la Corporación, que es la plenaria, una decisión tomada por la Mesa Directiva para que se pronuncie y esa apelación se resuelva. Tal como lo dice el señor Secretario, de acuerdo al artículo 3º, que se conforme una comisión de los presidentes de las Comisiones Constitucionales

para que resuelvan esta competencia, pero previa decisión de la plenaria que es el superior, para abocar y conocer y decidir la proposición que en carácter de apelación presenta el Representante Petro.

Pero también comparto lo que dice el Representante Aguirre, de que si bien es cierto hay temas fundamentales no podemos con argucias jurídicas y con interpretaciones un poco acomodadas de los reglamentos, empezar a darle salida por la puerta de atrás a temas tan importantes como la Reforma Laboral en Colombia.

Es cierto que en la ley que creó las zonas económicas especiales se planteó una reforma laboral, porque gran parte del articulado de esa ley tenía que ver con derechos adquiridos de los trabajadores, con los aportes parafiscales que ellos hacen, con el argumento de que esos son los elementos para generar empleo.

Hay un antecedente nefasto, porque ese tema, que es un tema de trascendental importancia para el país, como digo, con una interpretación no muy ortodoxa de lo que dice el Reglamento y la ley, se va pasando sin el suficiente debate nacional y por encima de la Comisión Constitucional, que es la Comisión Séptima.

En el tema de la reforma que hoy se plantea, la mayoría de sus artículos en su encabezado dice: modifíquese el artículo tal del Código Sustantivo del Trabajo, por tanto, no podemos decir que por un solo artículo que crea una renta parafiscal se convierta en un tema de competencia de las Comisiones Económicas y se deje por fuera el gran debate que se tiene que dar en la Comisión Séptima.

Y además señor Presidente, para recalcar un elemento. Este proyecto de ley presentado por iniciativa parlamentaria rompe con un proceso de concertación Gobierno-órgano legislativo-trabajadores, que de tiempo atrás se viene trabajando.

Entonces, no podemos con argucias y con ciertos cálculos de que en una Comisión se puede pasar más fácil que en otra un proyecto de tanta trascendencia, es decir, pasar por encima claros mandatos constitucionales y negarle a la Comisión respectiva y al país un debate franco y abierto sobre un tema tan importante como es la reforma al Código Sustantivo del Trabajo.

Por lo tanto, creo que es procedente y llamo a que la plenaria apoye al Representante Petro en esa proposición y se convoque a la instancia respectiva para que dirima la colisión de competencias.

Muchas gracias.

Intervención del honorable Representante William Darío Sicachá Gutiérrez:

Gracias, señor Presidente.

Leyendo la Ley 3ª, cuando habla del conflicto de competencias, doctor Angelino, hace referencia al artículo segundo, párrafo primero, de la ley y ahí dice: Para resolver conflicto de competencia entre las Comisiones primará el principio de especialidad. Y el párrafo segundo dice: Cuando la materia de la cual trata el proyecto de ley no esté claramente adscrito a una Comisión, el Presidente de la respectiva Cámara lo enviará a aquella que según su criterio sea competente para conocer de materias afines.

Creo que en este caso está claramente determinado cuál es el objeto de la ley, y por lo tanto la competencia también está clara, o sea, que desde ese punto de vista creo que no existe ningún conflicto.

De todas maneras, simplemente quiero decirle que nosotros en una reforma tan importante, en un tema tan interesante, no podemos comenzar a tratarlo donde puedan existir vicios de forma, y por lo tanto en su momento perder, como se dice, todo el trabajo legislativo, sino que tiene que obedecer a un criterio muy concertado en principio, pero sobre todo rigiéndose por las normas establecidas en la ley, y aquí la especialidad está claramente determinada que le corresponde a la Comisión Séptima, aunque en un momento también se podrían manejar argucias jurídicas y establecer que los códigos se establecen en la Comisión Primera, y aquí hay una reforma del Código Sustantivo del Trabajo; con mayor razón en la Comisión Tercera, pero considero que por el tema específico debe ser la Comisión Séptima, y la Mesa Directiva debe replantear y reconsiderar su decisión.

Muy amable, señor Presidente.

Intervención del honorable Representante Gustavo Francisco Petro Urrego:

En primer lugar, la idea central de mi proposición es apelar una decisión tomada por el Presidente de la Cámara. Ya se produjo un hecho: El Presidente de la Cámara dijo que este proyecto de ley va para la Comisión Tercera, y quiero apelar esa decisión, y no hay otra forma de apelar que no sea la plenaria, sobre si la mayoría lo acepta o no.

Por eso la primera parte de la proposición trata es de una apelación, cuando dice reviértase la decisión del Presidente de la Cámara, es decir, dejarla sin efecto jurídico, de tal forma que se pueda tomar una segunda decisión acerca de a dónde se dirige el proyecto.

Había colocado en la segunda parte de la proposición que se debe dirigir a la Comisión Séptima, pero la ley efectivamente establece un mecanismo, y es que cuando hay un conflicto de competencias es una comisión integrada por todos los Presidentes de las Comisiones Constitucionales la que decide.

Por tanto, quiero modificar la proposición presentada en este sentido al mantener la primera parte, porque se tiene que hacer efectiva la apelación, y que en lugar de decir envíese a la Comisión Séptima se deje institúyase la Comisión con los presidentes de las comisiones constitucionales para que tomen la decisión. Esa sería la proposición tal como la quisiera presentar.

Ahora bien, ¿por qué digo que tiene que hacerse eso?, porque he ojeado como ponente, es mi obligación, el proyecto y de todos sus artículos solo uno tiene que ver con el tema de parafiscalidad, y el resto dice modifíquese el Código Sustantivo del Trabajo así, y las modificaciones del Código Sustantivo del Trabajo no son cualquier cosa; el artículo 3º por ejemplo dice: La jornada laboral será la que pacten las partes.

Ustedes saben como yo y como todos los estudiantes de primaria en Colombia, que los primeros de mayo salen como en procesión, como los católicos el día de ramos, los trabajadores en

marcha por todo el mundo, porque se supone que ese día se instituyó el día del trabajo, porque se supone que colgaron en la horca a unos dirigentes sindicales en Chicago porque peleaban por la jornada laboral de 8 horas.

El artículo del proyecto de ley ni más ni menos lo que establece, después de cien años de tradición, es que no habrá jornada laboral de 8 horas, sino la que establezcan las partes. Estamos, en el fondo, en una modificación sustancial del Código Sustantivo del Trabajo.

Hay otro artículo que dice: Ya no habrá salario mínimo en Colombia, sino que si el señor es un aprendiz, un joven, puede pactar un salario por la mitad del mínimo; eso es una absoluta Reforma del Código Sustantivo del Trabajo; en mi opinión, incluso, nos va conduciendo hacia el establecimiento legal en Colombia de una especie de esclavitud: el trabajo gratuito.

Pero no se trata de analizar el proyecto, porque fundamentalmente es una reforma regresiva del Código Sustantivo del Trabajo, por tanto el artículo que acaba de leer el Secretario es pertinente, ya que cuando se trate de reformas a códigos cuando se trata de asuntos parafiscales, si hay conflictos de competencia, se debe constituir una Comisión integrada por los presidentes de las comisiones constitucionales que dirima el conflicto y asigne el proyecto de ley.

Como el Presidente no hizo caso de eso, sino que envió de una vez un proyecto que reforma un Código a la Comisión Tercera, mi proposición tiene que apelarle a la plenaria para que se revierta dicha decisión.

Entonces la proposición quedaría así, para claridad de la plenaria:

Primera parte. Reviértase la decisión del Presidente de la Cámara de Representantes en relación al proyecto, tal como se denomina.

Segunda parte. Se constituirá la Comisión integrada por los siete presidentes de las comisiones constitucionales para dirimir el conflicto de competencias suscitado por dicho proyecto.

Intervención del honorable Representante Luis Enrique Salas:

Gracias, señor Presidente.

Quiero hacer referencia a lo que dice el artículo tercero de la Ley 3ª de 1992, y quiero que me escuchen ya que esto aclara todo. Dice: Los proyectos de ley que contengan la creación o modificación de contribuciones parafiscales serán conocidos por las respectivas Comisiones Constitucionales según las materias de su competencia.

Y quiero poner un ejemplo, ya que presenté un proyecto donde se hacían algunas modificaciones parafiscales, pero el fondo del proyecto era el subsidio de desempleo. Entonces dije, muy fácil, mi proyecto se va a la Comisión Tercera y hacemos el estudio allá porque afecta y modifica algunos aspectos parafiscales, como era el del Sena y de las Cajas de Compensación. Pero no fue así. Ustedes mismos en leyes, la misma Mesa Directiva, saliendo de aquí a media cuadra, el señor que me atendió allí de una vez me dijo "Esto va para la Comisión Séptima".

Quedé anonadado y sorprendido, y además dijo: "No señor, eso está modificando parafiscales y por lo tanto se debe ir a la Comisión Tercera", pero el hombre me paró en seco, porque estoy hablando de algo que me sucedió aquí mismo y ustedes fueron testigos cuando simplemente me dijo, "esos son asuntos laborales y por lo tanto va a la Comisión Séptima". Quedé quieto en primera base, porque pensaba que se iba para la Comisión Tercera, y se fue para la Comisión Séptima.

Entonces, según lo que acabé de leer y según lo que me sucedió personalmente, porque me sucedió, lo que estamos dirimiendo no tiene objeto de discusión; simplemente hay que apoyar la proposición del doctor Petro y eso es así, porque es legal y porque está escrito en el Reglamento del Congreso.

Gracias, señor Presidente.

Intervención del honorable Representante Omar Armando Baquero Soler:

Gracias, señor Presidente.

Honorables Representantes, me parece que estamos entrando en una discusión en la que debemos, si bien es cierto merece toda la atención, observar qué facultad tenemos para revocar los actos de la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, o en qué momentos la plenaria puede atender la apelación de un acto que haya sido proferido por la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes. En mi concepto no podemos revocar un acto de la Mesa Directiva por lo tanto creo que sería más viable, si bien es cierto que el señor ponente de este proyecto de ley reconoce en su saber y entender que no es su competencia, que dentro de la Comisión se puede tomar la decisión, y si todos consideran que no es competencia de la Comisión Tercera pues devuélvanlo a la Presidencia o a la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes y nos evitamos hacer todo este tipo de aprobación de proposiciones.

Ahora, quiero retomar las palabras que alguien dijo en el sentido que buscan que un proyecto de ley pase más fácil en una Comisión u otra. Creo en la buena fe de la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, y creo en la buena fe en este caso del señor Ministro de Trabajo y del señor Ministro de Hacienda. No es que se trate de buscar en qué comisión debe pasar sin mayores problemas, sino que se debe buscar cuál debe ser la Comisión que constitucionalmente debe estudiar precisamente este tipo de proyectos de ley.

Por lo tanto, propongo que en la Comisión Tercera tomen la decisión sin mayores problemas de devolverlo a la Mesa Directiva, y si lo estima conveniente convocar Junta de Presidentes de Comisiones a fin de que allí se tome la decisión para que el proyecto de ley curse por la Comisión respectiva y no vaya a tener tropiezos cuando vaya la Reforma a la Corte Constitucional.

Propongo que en este sentido demos por terminado el debate, porque considero que la plenaria no puede revocar actos administrativos que son proferidos por la Mesa Directiva.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

El señor Secretario va a dar lectura a una la proposición que es de conciliación sobre el tema que estamos tratando.

La Secretaría General informa:

Proposición

Reviértase la decisión de la Presidencia de la Cámara de Representantes que asignó a la Comisión Tercera el trámite del Proyecto de ley 078 de 2001 Cámara, *por medio de la cual se dictan normas para reactivar la actividad económica y la generación de ingresos*; resuélvase el conflicto de conformidad con lo estatuido en el artículo de la Ley 3ª de 1992.

Firman: *Gustavo Petro y Reginaldo Montes.*

Ha sido leída la proposición, señor Presidente.

Intervención del honorable Representante Samuel Ortigón Amaya:

Gracias, señor Presidente.

Está claro, por los debates que se han realizado, que los temas laborales son de estudio de las Comisiones Séptimas. Considero que no debe haber ningún tipo de prevención con la Comisión, todos los honorables Representantes en cada una de sus funciones, hacen y realizan los estudios juiciosos sobre los Proyectos que se presentan, entonces no veo por qué existe esa prevención en el caso de la Comisión Séptima; razón por la cual le solicitamos respetuosamente a la plenaria que la apelación del doctor Petro es válida. Inclusive, cuando un proyecto de ley lo archiva una Comisión el autor del proyecto puede apelar a la plenaria para que el proyecto de ley pueda discutirse en otra comisión. Es decir, la plenaria en ese caso, respetando a la Mesa Directiva, es obviamente la máxima autoridad.

Entonces, respetuosamente le solicitamos a la plenaria que tenga en cuenta las consideraciones hechas por los honorables Representantes y la solicitud de apelación del doctor Petro.

Vale la pena hacer una revisión a la Ley 3ª, porque la verdad es que hay casos en que se presentan ambigüedades. También tengo un proyecto que haciendo un análisis va a la Comisión Tercera, pero resulta que mirando el contenido es de la Comisión Séptima porque trata el tema eminentemente pensional; luego, para que no se presenten equivocaciones, en este problema que hoy se presenta vale la pena adelantar una revisión en lo pertinente con las misiones de cada una de las comisiones.

Gracias, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Así se hará honorable Representante, y les sugerimos muy comedidamente que las propuestas que quieran plantear relacionadas con la modificación de esta ley, en Secretaría las estamos esperando.

Moción de orden del honorable Representante Julián Silva Meche:

Gracias, señor Presidente.

Considerando el temario que nos espera, lo de la Caja Nacional que es tan supremamente importante, sin desconocer desde luego la importancia que le reviste el hecho de dirimir esta clase de conflictos, creo que con la exposición que han hecho los oradores nos ha quedado muy claro a la plenaria con respecto a las competencias de cada una de las Comisiones. Por lo tanto, le sugiero muy respetuosamente que declaremos la suficiente

ilustración y que pasemos inmediatamente al debate y a escuchar a los funcionarios del Gobierno.

Muchas gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración la proposición que acaba de plantear el doctor Jorge Julián Silva Meche, se abre la discusión.

Intervención del honorable Representante Oscar Darío Pérez Pineda:

Gracias, señor Presidente.

Pensé que el doctor Julián Silva que es de la Comisión Tercera, de pronto iba a intervenir, entendiendo la urgencia que evacuemos rápido estos temas, pero quisiera en beneficio de la Comisión Tercera, porque no he escuchado una sola voz de ella, se dijese que primero la Comisión no ha participado en ningún tipo de decisiones para que le sea entregado un proyecto de ley para su estudio.

En segunda instancia, coincido con los que consideran que el mayor peso específico en cuanto a la materia corresponde a la Comisión Séptima, pero tampoco quisiera que se irrespetara una Comisión que tiene tanta dignidad como las otras cuando algún Parlamentario en una forma ligera dijo que seguramente la Presidencia estaba enviando los temas a las Comisiones donde suponían que iban a pasar más rápido los proyectos; me parece que es una falta de respeto con esa Comisión.

Y tampoco es tan cierto dizque hay un articulito que modifica unos aspectos parafiscales. No se modifica la parafiscalidad en Colombia, ojalá entendamos ese término, porque la parafiscalidad tiene que ver con la nómina. O sea, que no es de poca monta la connotación fiscal que tiene el Proyecto. Así como al doctor Sicachá le parece que tiene connotaciones de modificarse un código, igualmente estoy de acuerdo en que se vaya para la Comisión Séptima.

No soy ponente de ese proyecto, pero les quiero decir que lo que se modifica en relación al tema parafiscal no es de poca monta, no es despreciable, no se qué pensará el Sena, las cajas de compensación familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, etc.

Muchas gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Sigue la discusión de la proposición de suficiente ilustración, presentada por el honorable Representante Jorge Julián Silva.

Intervención del honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:

Gracias, señor Presidente.

Llevo media hora diciendo la palabra, las minorías definitivamente estamos muy mal en este país.

Primero que todo quiero hacer una aclaración. El señor Ministro de Trabajo no ha sido autor de eso, por lo menos lo ha dicho en la prensa: El no es autor de ese proyecto y así lo dijo.

Segundo, el doctor Gustavo Petro tiene más razón que muchos de los abogados que han hablado en el día de hoy, entre otras cosas, porque no ha habido conflicto de competencia; el conflicto ya sea negativo o positivo surge cuando uno quiere y el otro también, o cuando ninguno quiere, y aquí nadie

se ha opuesto a lo que ha pedido el doctor Petro, luego no hay conflicto de competencia.

Personalmente no me gustó cuando vi a la doctora Zulema Jattin hablando a nombre del Congreso, y no sabía que la habían cambiado de Comisión. Sabía que era de la Tercera y me dije qué hace en la Séptima, porque lamentablemente honorables Representantes lo único que sé es derecho, de política más bien poco, y entiendo que aquí han querido darle la vuelta a la ley para meter por la Tercera lo que le corresponde a la Séptima, y no habiendo conflicto de competencia como no lo hay es válida la apelación que hace el doctor Petro de una determinación de la Mesa Directiva. Cuando está apelando dice que esto está mal repartido, y le apeló a ellos en su lenguaje y a mi nadie me puede negar que la plenaria es el Jefe de la Mesa Directiva, y es la que puede revocarle la determinación a la Mesa Directiva, y estoy seguro que si la plenaria hoy resuelve decir que debe enviarse a la Comisión Séptima no habría ninguna nulidad, entre otras cosas, porque hasta el momento nadie ha presentado ponencia, sino que apenas se repartió; el doctor Petro está protestando o apelando porque eso no le corresponde a la Comisión Tercera.

Personalmente me parece que debemos acompañar al doctor Petro y que esa determinación puede ser revocada por la plenaria sin que se invalide en momento alguno; se invalidaría señor Presidente, si se le sigue dando trámite en una Comisión a la cual no le corresponde, entre otras cosas, porque está de por medio un problema de los trabajadores con los que hay que concertar y a los que debe dársele toda la legalidad del caso.

Gracias doctor Petro por la interpelación que me iba a dar y que me negaron.

Intervención del honorable Representante Jorge Barraza Farak:

Como dije al comienzo, en mi primera intervención, nuestra voluntad no es usurpar las funciones en ninguna otra Comisión, pero el conflicto de intereses sí existe por cuanto ya se nombraron los coordinadores de ponentes y los ponentes, y la Comisión Séptima ya dirigió un memorial a la Comisión Tercera planteando el conflicto de intereses. Entonces no veo cuáles es el problema para que se apruebe la proposición ya conciliatoria entre el doctor Petro y el doctor Reginaldo Montes, en el sentido en que se le dé aplicación al reglamento y que sean los siete presidentes de las comisiones quienes definan quién es el competente para llevar adelante este proyecto de ley que, además, pienso que la apelación sí cabe cuando ya los siete presidentes tomen la decisión. Entonces, la plenaria de la Cámara ahí sí tendrá la competencia para decidir, en caso de que lo considere, si la decisión de los siete presidentes no es la válida, y así sí procede el recurso de apelación.

Muchas gracias.

Intervención del honorable Representante Reginaldo Enrique Montes Alvarez:

Muchas gracias, señor Presidente.

Lo que sucede, y con todo respeto a usted señor Presidente, es que nos estamos enredando en una discusión innecesaria. El artículo 114 de nuestro reglamento, en su numeral quinto, establece las

proposiciones especiales. Cuando el doctor Julián Silva habló de suficiente ilustración, eso no admitía discusión, porque es proposición especial, y era para que inmediatamente usted cerrara la discusión y sometiera a votación la proposición, y eso es lo que quiero pedirle señor Presidente.

Muchas gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Muy amable honorable Representante por la claridad. Entonces, atendiendo al reglamento, sigue en discusión la proposición del honorable Representante Jorge Julián Silva Meche, se cierra la discusión de la suficiente ilustración. ¿La aprueba la plenaria de la Cámara?

La Secretaría General informa:

Ha sido aprobada, señor Presidente.

Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego:

Ahora que se aprobó la suficiente ilustración, lo que corresponde es colocar en votación la proposición presentada de común acuerdo con el doctor Reginaldo Montes.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Tiene toda la razón honorable Representante. Señor Secretario por favor sírvase leer la proposición presentada por los dos honorables Representantes y coloquemosla en discusión.

La Secretaría General informa:

Proposición

Reviértase la decisión de la Presidencia de la Cámara de Representantes que asignó a la Comisión Tercera el Proyecto de ley 078 de 2001 Cámara, *por medio de la cual se dictan normas para reactivar la actividad económica y la generación de ingresos.*

Resuélvase el conflicto de competencia de conformidad con el artículo 3° de la Ley 3ª de 1992.

Firman: *Gustavo Petro y Reginaldo Montes.*

Está leída la proposición Presidente, puede someterla a votación.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración la proposición leída, continúa la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿La aprueba la plenaria?

La Secretaría General informa:

Ha sido aprobada, señor Presidente.

Intervención del honorable Representante José Joaquín Vives Pérez:

Señor Presidente, no tuve la oportunidad de hablar porque declararon la suficiente ilustración, pero creo que es incontrovertible la competencia de la Comisión Séptima.

De lo que quiero dejar constancia, y por eso mi voto negativo, es que esta plenaria no puede revocar la decisión Presidencial, porque el mismo reglamento del Congreso en su artículo 44 dice que esas decisiones solamente son apelables inmediatamente, y cuando ha transcurrido un tiempo no procede la apelación, lo que procede es promover, como de hecho de todas formas queda autorizado, el conflicto de competencia para que sea resuelto por los presidentes de las comisiones.

En este sentido mi voto es negativo, porque sentiría que violaría el reglamento si acepto la apelación sobre la decisión presidencial.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Muy amable por la aclaración honorable Representante.

Intervención del honorable Representante Jorge Enrique Gómez Celis:

También en ese sentido quiero expresarme y dejar la constancia de mi voto negativo, y retomo las apreciaciones y conceptos del doctor Joaquín Vives. Y de paso señor Presidente, solicitarle que aplique en estricto rigor el reglamento en cuanto a mociones de orden se refiere, porque resulta que se hace una lista de representantes que quieren intervenir y usted los apunta sobre su escritorio y todo el mundo en forma paciente espera su turno, pero aparecen las mociones de orden para hacer sus intervenciones y los demás nos quedamos viendo un chispero. Entonces, le solicito encarecidamente aplique el reglamento en estricto rigor.

Intervención del honorable Representante Omar Armando Baquero Soler:

Es para dejar una constancia de mi voto negativo por las mismas razones que expresé en mi anterior intervención. Considero que es improcedente la aprobación de esta proposición, aun cuando comparto la posición del doctor Petro, pero por las mismas razones que han expresado los dos compañeros que me antecedieron en el uso de la palabra, las cuales comparto, anuncio mi voto negativo a esa proposición.

Intervención del honorable Representante Albeiro Vanegas Osorio:

Para dejar en igual forma mi constancia de voto negativo a esa proposición, por cuanto no es cierto que la plenaria pueda revertirle una decisión a la Mesa Directiva cuando la ley claramente ha sido aplicada como lo fue en el caso que se está tratando.

El sentido de la propuesta es conveniente, es bueno en aras de la discusión y de la importancia del proyecto, pero la dirección que se le da a la redacción de la proposición de escribir que se revierta una decisión, cuando el reglamento tiene claramente establecido cómo es que se hace y quede en manos del Presidente de la Cámara, me parece que es una clara violación al reglamento de la Corporación.

Esto quería decirlo antes de que se votara, ya se votó, no hay qué hacer, pero leyendo dos párrafos del Reglamento Interno queda claro que esa decisión había que dejarla en manos de la Mesa Directiva para que simplemente aplicara la Ley 3ª de 1992, que está muy clara, y que es por la cual se expiden normas sobre las Comisiones del Congreso de Colombia y se dictan otras disposiciones. En ella está claramente establecido el procedimiento para actuar, cualquier cosa que se invente la Corporación aquí es contravía del reglamento señor Presidente, por eso mi voto en contra de la proposición que se ha aprobado.

La Presidencia ordena a la Secretaría General continuar con el Orden del Día.

La Secretaría General procede de conformidad:

El siguiente punto del Orden del Día es el debate en que estábamos, y tendría el uso de la palabra el doctor William Sicachá quien es citante.

Intervención del honorable Representante William Darío Sicachá Gutiérrez:

Gracias, señor Presidente.

Para que no me vayan a enmochilar la proposición que había presentado, señor Secretario, firmada igualmente por el doctor Oscar Pérez, solicito se someta a consideración pues creo que no ha sido aprobada.

Y segundo, para que no haga carrera en los debates quisiera leerles el artículo 94 de la Ley 5ª, cuando habla de debates dice: El sometimiento a discusión de cualquier proposición o proyecto sobre cuya aducción deba resolver la respectiva Corporación, es lo que constituye el debate. Y el artículo 108 para hacer referencia a la suficiente ilustración dice claramente: Cualquier miembro de la respectiva corporación podrá proponer el cierre del debate por suficiente ilustración, transcurridas tres horas desde de su iniciación, aun cuando hubiese oradores inscritos.

Simplemente para que no utilicemos el recurso de la suficiente ilustración pasando por encima del reglamento, y solicito también por favor la proposición que no hemos leído.

Muchas gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Con mucho gusto honorable Representante.

Señor Secretario por favor sírvase darle lectura a la proposición presentada.

La Secretaría General informa:**Proposición**

Cítense a sesión secreta a los funcionarios responsables de la seguridad de los Congresistas, Ministro del Interior, Ministro de Defensa, Director de la Policía y del DAS.

Firman: *William Sicachá y Oscar Darío Pérez.*

Está leída la proposición, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración la proposición leída, se abre su discusión, informo que va a cerrarse, queda cerrada. ¿La aprueba la plenaria?

La Secretaría General informa:

Ha sido aprobada, señor Presidente.

La Presidencia ordena a la Secretaría General continuar con el Orden del Día.

La Secretaría General procede de conformidad:

Para terminar el debate de Cajanal que estaba pendiente de la sesión pasada se le ofrecería el uso de la palabra al delegado del Contralor General.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Muy bien. Entonces continuamos con el debate relacionado con la Caja Nacional de Previsión Social y solicitamos la presencia del señor Delegado del Contralor General de la República para que nos dé ilustración sobre las preguntas que se hicieron en el cuestionario.

Intervención de la doctora Gloria Helena Pastor Ortiz, delegada de la Contraloría General de la República, para referirse a la situación de Cajanal:

Buenas tardes.

Para dar respuesta a las preguntas del honorable Representante citante me permito presentar la siguiente información.

En los últimos cuatro años los procesos que se dieron fueron fundamentalmente por contratación indebida y por pago de pensiones a muertos. El valor total es de once mil seiscientos setenta millones de pesos, de los cuales treinta y tres millones están en las diferentes regiones así: Amazonas, Bolívar, Norte de Santander y Valle.

Unos de estos procesos se encuentra en investigación y otros se hallan en proceso coactivo; esto fundamentalmente en cuanto a lo que ustedes preguntaban acerca de cómo estaban las investigaciones en curso. Sin embargo, les voy a presentar brevemente la última auditoría que hicimos a Cajanal y voy a presentarles los aspectos más relevantes en cuanto a hallazgos.

En cuanto a contratos de prestación de servicios en salud se identificaron contratos sin formalidades y sin respaldo presupuestal. A diciembre 31 de 2000 las cuentas por pagar de las IPS con las que no se suscribió contrato ascienden a setenta y tres mil cuatrocientos treinta y siete millones de pesos y constituye la mayor deuda de la entidad.

La facturación por eventos y por actividades no cuenta con los soportes necesarios para glosar las cuentas y determinar el monto real de la deuda.

En cuanto a los aspectos que se destacan, tenemos en el proceso de reestructuración, de acuerdo con lo ordenado por la Ley 490 de 1998, para realizarse en un plazo de seis meses no prorrogables, término en el cual la Junta Directiva debía adoptar los estatutos y demás disposiciones necesarias para la reestructuración.

Se han suscrito contratos de asesoría y estudios para llevar a cabo este proceso de reestructuración por valor de novecientos ochenta millones de pesos y a la fecha no se ha realizado.

En cuanto a la base de datos, se han hecho inversiones superiores a mil quinientos millones de pesos para la adquisición del aplicativo Unipe, que no se pudo utilizar por problemas de oportunidad de la información; se desarrolló internamente un aplicativo de contingencia denominado Titan por un costo aproximado de veinte millones de pesos.

En cuanto a las conclusiones y a la pregunta sobre qué hacer para que Cajanal sea financieramente viable, el planteamiento de la Contraloría es el siguiente: El análisis de los estados financieros de los últimos años demuestra que, pese a que Cajanal EPS obtuvo una leve recuperación en el año 2000 en relación con los ejercicios de 1998 y 1999, los cuales presentaron déficit al restar el valor de las acciones que debe transferir el Fondo de Pensiones del orden nacional, quedaría sin liquidez para cumplir sus compromisos; la falta de políticas claras, ausencia de planeación y poder de decisión para direccionar la gestión de la entidad hacia el cumplimiento de las metas y objetivos que le permitan cumplir con su misión en un mercado competitivo como empresa promotora de salud, son factores que también han incidido en el resultado de las finanzas.

Cajanal debe implementar correctivos de tipo administrativo y estructural para organizarse en su funcionamiento interno; tomar medidas ágiles y

urgentes en relación con los programas de sistemas que, a nuestro modo de ver, es una de las grandes debilidades y un problema estructural que tiene Cajanal para racionalizar los recursos y tomar decisiones con los activos improductivos que son por un valor bastante importante.

La determinación que adopte el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Ministerio de Trabajo, en relación con las acciones que posee Cajanal en la Previsora, Compañía de Seguros S. A., es importante para el futuro económico de Cajanal, toda vez que el acatamiento del decreto 1404 de 1999 significa la liquidación de Cajanal, a menos que el Gobierno Nacional esté dispuesto a asumir el pasivo de la entidad que es muy grande.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Muy amable doctora Pastor, que en nombre de la Contraloría ha intervenido.

Le cedemos la palabra al doctor Valencia, quien en representación del Procurador va a responder los cuestionarios que se presentaron con antelación.

Intervención del delegado del señor Procurador General de la Nación, doctor César Valencia Copete, para referirse a la situación de Cajanal:

Señor Presidente de la honorable Cámara de Representantes, señor Representante citante, honorables Representantes, funcionarios citados: en nombre del señor Procurador General de la Nación y como Procurador Delegado para Contratación Estatal procedo a rendir el informe conforme al cuestionario relativo a los procesos disciplinarios adelantados contra funcionarios de la Caja Nacional de Previsión.

Ante todo informo que en el Despacho del señor Procurador General de la Nación existen dos procesos para los cuales se han creado Comisiones Especiales desde finales de 1999, y que se refieren a las irregularidades de carácter administrativo en lo que corresponde a la liquidación de pensiones de jubilación a funcionarios de la Contraloría General de la República.

El primero de febrero de 2000 se ordenó abrir investigación preliminar y recientemente se expidió apertura de investigación, encontrándose el expediente en la práctica de pruebas. El segundo expediente hace referencia a irregularidades de la celebración de contratos.

En la Procuraduría Primera para contratación estatal hay trece expedientes, de los cuales seis tienen investigación formal y siete investigación preliminar.

Las conductas que en síntesis cabe destacar son las de adjudicación de contratos irregulares a instituciones prestadoras de salud, la distribución irregular y malversación de fondos a través de ejecución de los contratos; las otras irregularidades aluden a la celebración de contratos para la prestación de servicios profesionales, la adquisición de equipos e instrumental médico.

En la Procuraduría Segunda para la contratación estatal desde finales de 1998 aparecen 22 expedientes, de los cuales se encuentran investigados los últimos directores de la Caja Nacional de Previsión, principalmente los doctores Ricardo Parra Castro y Jairo Coral Romo. De los 22 expedientes,

14 se encuentran en la etapa de investigación preliminar y 7 tienen apertura de investigación formal.

En esta Delegada las irregularidades se refieren a la inadecuada evaluación y calificación de licitaciones públicas, irregularidades de carácter contractual al adjudicar contratos a instituciones prestadoras de salud sin infraestructura logística para la labor contratada, irregularidades en la celebración de contratos para remodelación, adecuación y prestación de servicios, así como anomalías en torno de la creación de plantas paralelas desconociendo los derechos de austeridad.

En la Procuraduría Primera Delegada para la vigilancia administrativa hay cinco expedientes, los cuales se encuentran en indagación preliminar.

En la Procuraduría Delegada para la Economía y la Hacienda Pública, aparecen tres expedientes en los que se investigan a jefes de División y Jefes de Presupuesto por irregularidades de carácter presupuestal y por permitir imposición de multas en investigación preliminar.

La Procuraduría Delegada para la moralidad pública cuenta con seis expedientes contra los gerentes y directores de la Caja Nacional de Previsión, por irregularidades contractuales, de los cuales tres se encuentran en investigación preliminar y tres en investigación formal.

Aparte de ello, la Procuraduría Primera Distrital cuenta con cinco expedientes, de los cuales cuatro están en indagación preliminar y uno con proyecto de apertura de investigación. Las conductas a que se refieren tales expedientes son indebido manejo de los recursos consignados a entidades financieras e irregularidades de los trámites de conciliación de procesos ejecutivos.

En la Procuraduría Segunda Distrital de Bogotá aparecen seis procesos que se discriminan de la siguiente forma: tres procesos, dos en investigación preliminar y uno por investigación formal, por la colocación de fondos públicos de la Caja Nacional en entidades financieras sin suficientes garantías; un proceso por enriquecimiento ilícito y dos por irregularidades presupuestales. Dentro de esos procesos se destacan los relativos a operaciones de captación de dineros y pago de comisiones por recursos del sector público colocados en el Banco Coopdesarrollo y las irregularidades administrativas relacionadas con los depósitos efectuados en cuentas del Banco Andino y del Banco del Pacífico que se encontraban en liquidación.

Por lo demás, esta es la síntesis de los asuntos que conoce la Procuraduría General de la Nación, se continúa trabajando en estos procesos, en orden a adelantar con la mayor prontitud las investigaciones correspondientes y, en la medida en que se lleguen a los resultados, oportunamente pasaré el informe a la honorable Cámara de Representantes.

Este es el informe, honorables Representantes.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Muy amable doctor Valencia por su explicación.

Intervención del honorable Representante Julio Angel Restrepo Ospina:

Gracias, señor Presidente.

Simplemente para hacerle una pregunta al señor Ministro del Trabajo y a la Contraloría en relación al debate.

En el informe de gestión del Ministerio del Trabajo del año 2000-2001, en relación con Cajanal, página 143, referente al pago de obligaciones con proveedores y prestadores de servicios de salud, dice que en cuanto al reconocimiento del pasivo de las cuentas adeudadas de los años 1997, 1998 y 1999, cuya cuantía bruta es en el orden de ciento tres mil millones de pesos, en su mayoría son cuentas sin soporte contractual, ni disponibilidad presupuestal, además este valor se puede reducir a un 30% una vez termine la revisión y el auditaje.

Me gustaría una explicación de la Contraloría y del Ministerio del Trabajo.

Muchas gracias.

Intervención del honorable Representante José Antonio Llinás Redondo:

Señor Presidente, para recordarle a la Mesa que en este recinto sólo pueden hablar el Contralor y el Procurador, no sus delegados. Lo permitimos por cortesía, pero lo recordamos para que no lo vuelva a permitir.

Muchas gracias.

Intervención del honorable Representante Gustavo López Cortés:

Muchas gracias, señor Presidente.

Para ninguno de los miembros de esta distinguida Corporación es extraño que estos debates de control político y estas denuncias que se hacen son de un valor incalculable, y creo que con ello estamos contribuyendo al Estado, a la Nación, a la ciudadanía colombiana, para que muchas circunstancias que se presentan de manera irregular se mejoren, para que el Gobernante y el administrado tengan una relación más cercana y para que los órganos de control ejerzan precisamente esa función a cabalidad y a plenitud, con eficiencia y con eficacia.

Me voy a permitir, señor Presidente y distinguidos colegas, a quienes les ofrezco disculpas porque de pronto me hago un poco extenso, leer una denuncia que hizo un importante medio de comunicación escrito del país la semana anterior y que está relacionado exactamente con la utilización o el uso que se le da a dineros de la salud.

Y por eso digo que lo dejo a manera de constancia señor Presidente, porque además al final le voy a pedir también a la Mesa Directiva que se dirija esta constancia a los órganos de control para que ellos nos den una explicación,

Esta denuncia fue en septiembre 6 de 2001 y personalmente la adiciono.

Entonces, ¿en dónde están nuestros órganos de control? ¿En dónde está la Contraloría General, la Procuraduría, en ese sentido de la vigilancia administrativa? ¿En dónde está la Defensoría del Pueblo, y tantos órganos de control que tenemos en el país, si la plata se nos está yendo por la ventanilla siniestra?

Dejo esta constancia que es una denuncia que ha hecho un medio importante de comunicación, y quiero que por la Presidencia se haga llegar a los diferentes entes de control para que nos digan posteriormente qué se ha hecho al respecto, porque en cada citación ya no viene siquiera el Procurador, ni el señor Fiscal, ni el señor Defensor del Pueblo, y pienso que muchos no los vemos desde que los elegimos. Señor Presidente, ¡que vengan al

Congreso!, ¡que no se alejen del Congreso!, ¡que nos digan qué se está haciendo!, porque de lo contrario nosotros tampoco le estamos cumpliendo al pueblo.

Y aquí viene lo que se debatió ayer con mucha insistencia, debemos hacer debates de control y debemos ejercer nuestra función porque ahí está la verdadera representación para el pueblo colombiano.

Muchas gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Con mucho gusto honorable Representante así se hará. Por Secretaría favor tener en cuenta la constancia presentada por el doctor Gustavo López, y hacerle el seguimiento y enviarle los documentos pertinentes a los organismos de control.

Por favor presentarla doctor Gustavo López en Secretaría.

Moción de orden del honorable Representante Gustavo Petro Urrego:

El delegado de la Procuraduría en su alocución mencionó un dato que pasó un poco desapercibido, y es que en la Procuraduría reposa una investigación por presuntas irregularidades en la consignación de fondos de Cajanal en el Banco del Pacífico. Como en la Comisión Tercera se inició una investigación de acuerdo al artículo constitucional sobre el tema del Banco del Pacífico, pero ese dato no lo conocíamos, a pesar de que la Comisión por mayoría decidió darse por satisfecha, la Fiscalía ha pedido toda la documentación que se juntó en ese debate para mirar un proceso penal sobre el caso del Banco del Pacífico y el comportamiento de los funcionarios públicos alrededor de ese banco.

Entonces, quisiera que la Secretaría enviase primero copia de la grabación en donde se anuncia que hay unos procesos por irregularidades de funcionarios públicos en este caso de Cajanal sobre la colocación de fondos públicos en el Banco del Pacífico, y se lo enviase a la Secretaría de la Comisión Tercera, y en segundo lugar que el Director de Cajanal me informe por escrito en qué fecha, quién y por qué razón Cajanal consignó dineros en el Banco del Pacífico y en el Banco Andino, con motivo de la investigación que sobre esta materia se ha adelantado en otra Comisión.

Gracias, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Con mucho gusto honorable Representante. Por favor la Secretaria sírvase proceder.

Intervención del honorable Representante Agustín Gutiérrez Garavito:

Gracias, señor Presidente.

Un debate tan importante como el que se está llevando a cabo en la tarde de hoy, realmente es sorprendente que aquí hay una serie de cuestionarios, de pronto los conoce el señor citante que en buena hora en dos oportunidades ha hecho este debate, pero no veo solución empezando porque no hay presencia de las diferentes personalidades que están citadas en el día de hoy: No veo al Director de Cajanal, no está el señor Ministro de Hacienda, que nos podría aclarar la parte financiera, no encuentro tampoco a la Directora de la Superintendencia de Salud, en fin, las diferentes personalidades que se

citaron en la tarde de hoy, y esto deja mucho que decir, porque lo que se quiere precisamente es que se den algunas respuestas positivas a las diferentes inquietudes que existen para la buena prestación del servicio de salud, sobre todo en Cajanal.

Por ejemplo, el señor Citante manifestaba qué iba a pasar con las acciones de la Previsora, pero no tenemos ninguna respuesta, entonces queda el debate en el aire, porque si esa es una de las soluciones que se le pueda dar para que Cajanal no se liquide no estamos en este momento obteniendo ninguna respuesta.

Es preocupante por ejemplo, lo que hablaba la Representante de Cajanal que se han gastado novecientos veinte millones de pesos en la reestructuración y que no se ha hecho nada. Entonces, cuándo vamos a empezar a darle esta reestructuración para que verdaderamente conozcamos que no existe tampoco la base de datos; entonces, pues se puede atender pacientes como ha sucedido en el Seguro Social que no están afiliados. En fin, no habrá solución en Cajanal mientras no haya claridad, una verdadera gestión, para que obtengamos resultados positivos. Porque, diría que con bajarle, como le hicieron a las IPS, cuatro puntos en la capitación y que le van a bajar ahorita en octubre dos puntos más, sí será viable que presten un servicio, y fuera de eso no le pagan oportunamente.

Entonces, hay una serie de quejas y quienes están sufriendo directamente son los usuarios, sino le pagan a las IPS lógicamente no van a poder prestar ningún buen servicio y estarán como siempre llenas de tutelas y en ningún momento se podrá mejorar la salud en nuestro país.

Me preocupa de sobremano que en un debate tan importante como el que se está dando en la tarde de hoy no nos respondan ante la plenaria y ante el país sobre las soluciones que se le puedan dar, y si por ejemplo sabemos que se terminó el aseguramiento de cuarto nivel y lo tomó Cajanal sin autorización de la Superintendencia, eso me parece supremamente gravísimo, si hay el recurso humano para que exista la auditoría, entonces cada día en vez de ver que la Caja Nacional va a salir adelante pues nos preocupa mucho porque creo que esto va para una liquidación.

Ahora no tenemos que ser del todo pesimistas. Si hay una buena gestión busquemos que verdaderamente nos dé una respuesta el Ministerio de Hacienda para que esas acciones de la Previsora después de hacer las correcciones del caso, de evitar la corrupción, pueda ser viable; entonces se podrían dejar las acciones, buscar la forma como se está haciendo en el Seguro Social de que exista el levantamiento de la sanción porque esto también va en detrimento de los servicios en Cajanal.

En igual manera, si solucionada la parte de corrupción se le adjudican o se le dejan estas acciones de la Previsora vemos que verdaderamente puede existir o hay una base de datos, y esto estimularía al Gobierno Nacional seguramente para que deje unos recursos, de lo contrario lo dudo. Y creo que por eso es que no hay presencia del Ministerio de Hacienda.

De verdad no quedo conforme, porque se ha hecho un esfuerzo grande por parte de los señores

citantes para que hoy se viera alguna solución referente a Cajanal, pero no hay presencia de ninguno de los directivos y por lo tanto quedamos con las mismas dudas, con la misma incertidumbre y, muy seguramente, pensando que se va a liquidar a Cajanal en detrimento de los usuarios y aquellas personas que de tiempo atrás vienen recibiendo esos servicios.

Muchas gracias, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Con mucho gusto honorable Representante. Para resolver sus inquietudes en los próximos minutos le vamos a dar la palabra al citante para que por favor las aclare; ya él lo hizo inicialmente en relación con la no presencia de algunos funcionarios.

Intervención del honorable Representante Samuel Ortigón Amaya:

Gracias, señor Presidente.

Infortunadamente, como dice el doctor Gutiérrez, un debate sin funcionarios queda en el aire, pero es bueno dejar constancia de lo denunciado por el periódico *El Tiempo*, en el editorial del 2 de septiembre de 2001 que dice "Robo a la vida", y se habla de que está en peligro que se pierdan cuatrocientos mil millones de pesos entregados irresponsablemente a las administradoras del Régimen Subsidiado. Seguramente esto va a ser materia del debate del 3 de octubre sobre la salud, pero es importante que los honorables Representantes tengan la información para poder participar porque esto es grave, toda vez que se nos ha anunciado por algunos funcionarios del gobierno que el Régimen Subsidiado puede colapsar a final de año; pero cómo no va a colapsar si corre el riesgo de que se pierdan quinientos mil millones de pesos.

Este artículo lo elaboran con base en las denuncias de la Defensoría del Pueblo, y otra vez aparece un artículo que dice "En riesgo otros cuatrocientos mil millones de pesos".

En un debate con la señora Ministra de la Salud, ella se comprometió en las respuestas que le dio a la Cámara para corregir la demora en el flujo de los recursos a la salud de los municipios; que presentaría el decreto pero no se ha presentado. Será también materia de discusión en el debate que se realizará el 3 de octubre, y que vale la pena que los congresistas de cada uno de los departamentos intervengan, porque la crisis de los hospitales sigue sin tener una respuesta por parte de las entidades respectivas.

También intentamos tramitar un proyecto de ley sobre Salud Pública, infortunadamente no se pudo tramitar por cuestiones de tiempo, pero le rogaría a la Mesa Directiva que estudien la posibilidad de incluirlo en esta legislatura.

También hubo una propuesta en la Comisión Séptima para tramitar un proyecto de ley que tiene que ver con las enfermedades de alto costo. Uno de los mayores problemas que tiene el Seguro Social es que está atendiendo cerca de doscientas enfermedades de alto costo, que vale los millones del mundo. Entonces, no es una Entidad pública sino prácticamente una entidad privada, que lo nombra el Presidente de la República, pero no es justo que al Seguro Social se le carguen también las enfermedades de alto riesgo, por tutelas y otros trámites que se presentan en la misma forma.

Eso le sucede al Fondo del Congreso. El Fondo nuestro está atendiendo más de cuarenta enfermedades de alto costo, y los congresistas no tenemos Servicio de Seguridad Social en Salud, y son temas que vale la pena que los tengamos en cuenta para el debate del 3 de octubre.

Hay crisis en los hospitales, y nosotros hemos hecho los debates pero no tenemos respuesta de las soluciones a la crisis que se presenta en todos los departamentos: en Santander está el González Valencia; en Cundinamarca, en el Tolima, en el Valle, en Antioquia, en la Costa. Vale la pena que nosotros, honorables Representantes, le dediquemos un tiempo especial a la crisis del Sistema de la Salud, que no es difícil, si nosotros tramitamos los proyectos que estamos sugiriendo, y hacerle un llamado a la Procuraduría, a la Contraloría, para que se pronuncien sobre las denuncias que hace el Defensor del Pueblo y que también hace el periódico *El Tiempo*, porque de lo contrario de nada nos sirve aprobar adiciones, hacer debates si los recursos de la salud se pierden y se distraen, como bien lo dicen los editoriales y la Defensoría del Pueblo.

Vale la pena señores de la Mesa Directiva hacer un intento por hacer el último esfuerzo en el Hospital San Juan de Dios; un Hospital de muchos años, que le prestó servicios al país, donde se formaron eminentes médicos especialistas y prácticamente está acabado y como muy bien lo han demostrado los trabajadores y los médicos.

Quería hacer un anticipo, honorables Representantes, para el debate que se va a realizar sobre la crisis del Sistema de Seguridad Social en Salud el día 3 de octubre, y vamos a hablar del Seguro Social, vamos a profundizar sobre Cajanal, sobre Caprecom, y sobre los Hospitales del país.

Debo resaltar el esfuerzo que el doctor Andrade ha hecho, preparando un debate que abre entonces expectativas que al Congreso le sirven en este momento, ya que se va a aprobar el presupuesto del año 2002, para que haga un esfuerzo el Congreso de la República para que los recursos de salud bien orientados y vigilados sirvan para poder salir de esa crisis que en este momento invade este sector en el orden nacional.

Muchas gracias, señor Presidente.

Intervención del honorable Representante Arcesio Perdomo:

Gracias, señor Presidente.

Quiero felicitar a los promotores de este debate, al doctor Andrade. Realmente lo que estamos analizando es la muerte lenta de un enfermo que no se ha querido curar, de un enfermo que lleva muchos años en estado de convalecencia porque no se le ha aplicado el medicamento adecuado.

Desde hace muchos años estamos hablando de restaurar entidades como la Caja Nacional, Caprecom, estas entidades de la salud, pero cada vez que se hace una reestructuración vemos que se complica su situación, que la parte administrativa no ha sido eficiente.

En el año 1994 a la Caja Nacional se le hizo una reestructuración y el peor daño que se le hizo fue cerrar la Clínica Santa Rosa, que la conocíamos como del CAN, donde se atendía a una gran mayoría de afiliados que eran pensionados, que

todos sabemos tienen un costo bastante alto para la prestación de los servicios. Esa era una clínica de tercer nivel, con un nivel de especialistas excelente, con una dotación excelente, y como lo decía anteriormente para tenerla hoy en día postrada, completamente cerrada, para contratar con otras entidades a unos costos mucho más altos.

Hoy vemos cómo las EPS para contener costos y mejorar la calidad, están construyendo sus propias IPS, pero la Caja Nacional va todo en contravía, contratando precisamente en otras entidades.

De tal manera, que sería bueno ver con el Estado, con la Nación, cuál es la solución que se le piensa dar, si vale la pena prolongar estas Entidades, esta agonía que cada año crece más; hace un año tenía un déficit cuando se hizo una reestructuración y hoy vemos que ha aumentado el déficit, que las cuentas por pagar son mucho mayores y los informes que nos da la Contraloría y la Procuraduría son realmente alarmantes.

Esto, como decía el doctor Ortégón, nos sirve para ver realmente lo que está sucediendo en la salud y especialmente en los organismos prestadores de servicios que son del Estado.

Intervención del honorable Representante Oscar Darío Pérez Pineda:

Gracias, señor Presidente.

Me parece que dentro de este debate tan afortunado y reiterado, cabe recabar un poco no solamente en relación con Cajanal, entidad que en multiplicidad de oportunidades se ha podido analizar en este recinto, sus grandes debilidades desde el punto de vista administrativo y financiero, sus acciones a veces no afortunadas, en la dirección no solamente de la atención de los afiliados en materia de salud, sino de los afiliados en materia pensional.

Creo que va llegando la hora que estos análisis, que estas auditorías, que estos debates, vayan llegando a conclusiones felices, en el sentido que se tomen unas decisiones que realmente conduzcan a la recuperación de las entidades. Siempre escuchamos a los diferentes administradores de turno hablando de unas grandes estrategias, de unas grandes reinversiones de las entidades, de unas grandes auditorías, pero siempre se queda en unos diagnósticos sin un final feliz.

Porejemplo, hago preguntas al caso de Cajanal, ¿en qué va el tema que aquí se analizó, de que por unos análisis de grandes números se estableció que un porcentaje muy alto, algunos establecían cerca del 10%, de los pensionados lo habían hecho en alguna forma irregular o fraudulenta?, ¿cuántos de esos pensionados han sido detectados por la misma entidad, o han sido detectados por los organismos de control?

Recuerdo también, que en algún debate sobre la misma entidad se discutió de que los niveles de aseguramiento y las primas del nivel de los reaseguros estaban siendo contratadas a precios elevadísimos, lo que estaba impidiendo que las protecciones adecuadas llegaran a los afiliados, ¿qué ha pasado en esa materia?

Porque si los debates son para hacer diagnósticos cada vez que nos reunimos aquí y no para conocer realmente los resultados de las acciones de lo que aquí se discute, me parece que perdemos un poco

el tiempo y este país en materia de administración eficiente y en materia de corrupción no puede perder más tiempo.

Y hablando de corrupción señor Presidente, quiero recavar sobre la intervención del honorable Representante Gustavo López, porque él se limitó a dejar una constancia muy bien traída, muy oportuna, de una denuncia que salió en el periódico *El Tiempo* el 6 de septiembre del año 2001, y de pronto por la lectura pasó un poco inadvertido el contenido de la misma.

Dice la Defensoría del Pueblo que cerca de cien mil millones de pesos se han perdido en un año en el Sistema Nacional de Salud, y dice que con ese dinero se hubieran podido atender a setecientos mil personas, que realmente no han podido acudir a la debida atención, porque los dineros se quedaron enredados no se sabe entre quiénes.

Y ese mismo informe dice que la Superintendencia Nacional de Salud no sabe qué pasó con cerca de doscientos cuarenta y un mil millones de pesos que no tienen una explicación concreta dentro de los años 1996 y 1999.

Y dice este mismo informe que en este año del presupuesto nacional en el primer semestre salieron cuatrocientos mil millones de pesos, y estamos a punto de aprobar el martes trescientos mil millones de pesos adicionales. También dice el informe que los dineros salen del presupuesto nacional pero que se quedan enredados entre las entidades territoriales y las ARS, las administradoras del régimen subsidiado, y que el flujo de esos dineros hace que después de salidos del presupuesto nacional puedan demorarse en muchos casos hasta más de cuatrocientos días para llegar al hospital respectivo. Y que no sean cuatrocientos, que sean doscientos, que sean cien días, eso es vergonzoso con un país con tanta pobreza y con tanta carencia en materia de salud.

Y dice el mismo informe que de cien pesos que le llegan veinticinco pesos se van a los hospitales, y aquí señalan municipios como el de Corozal donde, según el estudio de la Defensoría, cerca de dos mil quinientos millones de pesos que iban para salud fueron a parar a la construcción de un gigantesco parque popular; y en Barranquilla más de ocho mil millones de pesos se destinaron a respaldar unos créditos del municipio; y que en Sabanalarga, los dineros de la salud los destinaron a pagar la nómina del municipio; y en Pereira veintiséis millones se destinaron para pagar refrigerios; en Cali cerca de veintitrés mil millones de pesos más se perdieron en el fondo financiero especializado de Cali. Aquí hay unas afirmaciones donde el Alcalde de Sabanalarga aseguró que el dinero destinado a la salud literalmente se esfumó en los dos años, y dice que cuando llegó a la Alcaldía encontró deudas con las ARS superiores a mil setecientos millones de pesos, y dijo que el caso ya está en manos de la justicia.

El liquidador de salud norte manifestó que los dineros de la salud los invirtieron en un edificio y que eso no ha sido denunciado; y en Barranquilla también se dice que la administración se hizo sobre la Alcaldía anterior en esto hay que hacer claridad que no es el Alcalde actual a quien se refiere el informe sino al Alcalde anterior; y en la Alcaldía de Corozal, Sucre, dijeron que de pronto se trataba de un

municipio anónimo porque allá no tenían ninguna información sobre el tema.

Me parece que este es un momento feliz para que analicemos qué es lo que está pasando con la intermediación de los recursos de la salud, si ese triangulito, esa red del presupuesto nacional que aquí aprobamos nosotros, entidad territorial-ARS-hospital, está funcionando o están funcionando perfectamente, porque no puede ser que hagamos estos esfuerzos gigantescos, cuando trasladamos cuatrocientos mil millones de pesos en el primer semestre de este año, que estemos *ad portas* de aprobar trescientos mil millones de pesos adicionales, y no tengamos una explicación sobre qué está pasando con los recursos de la salud en Colombia.

Y digámoslo claramente: la Superintendencia Nacional de Salud no tiene capacidad para vigilar, porque ella misma dice que tiene trescientas ochenta y seis mil entidades para vigilar y tiene un presupuesto de gastos de viaje de ciento noventa y seis millones de pesos, y eso es un organismo de control teórico. En esta materia, señor Presidente, quisiera que tomáramos alguna decisión; que los recursos de las ARS que, entre otras cosas de doscientos treinta y seis ya hay cuarenta y una, y que las que se han liquidado no tienen con qué responder las acreencias, y saben ¿de quién es la plata de las ARS? De los hospitales, de las IPS. Entonces están creando ARS para después liquidarlas y deciren la liquidación que dejan un edificio viejo y que no tienen con qué trasladarles la plata que le quedaron debiendo a los hospitales de Colombia, que es lo mismo decir que es la plata de los pobres de la salud.

Pienso que esta constancia que usted perfectamente ha determinado con la sugerencia del doctor López, se mande a los organismos de control y debe merecer una reflexión, y el martes cuando estemos aprobando los trescientos mil millones de pesos adicionales para los hospitales de Colombia nos tenemos que echar un discurso parecido, porque aquí nos van a tener que explicar si los recursos de la salud son para los pobres o se volvieron un negocio de tipo financiero.

Muchas gracias, señor Presidente.

Intervención del honorable Representante Hernán Andrade Serrano, citante del debate sobre la situación de Cajanal:

Quiero agradecer a los colegas que nuevamente se han interesado en el tema. Más que nadie como ciudadano colombiano quiero que este tema concluya doctor Oscar Darío.

Ahora conversábamos informalmente sobre el tema, y aquí está diagnosticado y dicho en buena parte lo que ha sucedido en Cajanal, y lo denuncié en el pasado debate.

Soy el más interesado en que este debate concluya positivamente por los intereses generales de la Nación, y por dirigente político que soy, no para seguir reiteradamente con el tema, y el doctor Oscar Darío termina con la preocupación que tenemos y que dijimos, y él con su conocimiento de orden financiero concluye que la salud simple y llanamente se volvió un negocio financiero al amparo de la Ley 100 y al amparo de la situación legal y estructural del problema de la salud en Colombia.

De las pocas entidades que han ganado plata en esta crisis, en esta recesión, han sido las grandes EPS del país. No es porque sea pecado ganar plata. Y aquí ya se han debatido las cifras: Gustavo dice que hay dieciséis millones de afiliados, yo tengo cincuenta o cuarenta y ocho por ciento, pero lo cierto es que cerca del 50% de los colombianos no están vinculados al sistema de seguridad social. Y aquí se ha planteado también doctor Lenis, y lo trae el doctor Agustín, que estamos apretando, salvando financieramente a Cajanal a cambio y a costa de la calidad en la prestación de servicio de salud. Lo dijimos en otrora, lo ratificamos hoy, y entonces si bien el gerente que aquí lo reclamamos nos trae unos cuadros y nos dice que Cajanal ya se encuentra saliendo al otro lado, en el sentido de que está presentando ya utilidades, entre comillas, en la prestación de servicio de salud.

¿Es que el modelo de contratación de Cajanal es el ideal?

Aquí se me acercó José Antonio Salazar y lo planteo doctor Lenis, en territorio nacional, y me dice que los usuarios de Leticia dependen administrativamente de una IPS en Villavicencio, y hasta donde le entendí y hasta donde lo conocemos los colombianos de Villavicencio a Leticia hay una pequeña diferencia geográfica. Y aquí hemos dicho que muchas IPS no tienen las capacidades financieras, y lo que hacen es subcontratar y el problema es intermediación financiera y volvemos al mismo círculo vicioso.

Quiero, y si toca meterme en el debate del doctor Samuel Ortigón lo hemos conversado con él, que aquí nos traigan propuestas concretas por parte del Gobierno Nacional, y es porque no queremos seguir utilizando la palabra que aquí se señaló, lloviendo sobre mojado con un asunto surperdiagnosticado, pero sobre el que no hay conclusiones.

Comencé este debate señalando que a mí los señores Ministros me llamaron y me dijeron que querían llegar con una fórmula de concertación, diciendo expresamente cuáles van a ser los recursos que le vamos a inyectar a Cajanal, e inicialmente lo plantearon doctor Agustín, que de las acciones de la Previsora que están en cabeza de las EPS, una parte podía quedarse en la EPS salud y otra parte, según ellos, tiene que ligarse obligatoriamente o traspasarse a la sección de pensiones.

Por eso accedí, pero ellos tienen su derecho de asistir o no asistir, pero de presentar una serie de excusas, para que en próxima oportunidad, no quiero ser reiterativo ni llegar al 20 de julio de 2002 presentando, si Dios nos lleva otra vez a obtener la curul, la misma proposición del año pasado si es que ya en esa época existe Cajanal. Más que nadie quiero que hayan esas conclusiones, si es necesario de suspender o adicionar el cuestionario doctor Ortigón el suyo pero que nos digan la realidad, y en qué se va a comprometer el Gobierno Nacional para salvar no sólo a Cajanal sino el tema general de las EPS públicas del país.

Pero un tema que sí quise que lo debatiéramos hoy es el tema de los organismos de control de este país. Hemos convocado con la colega Juanita Bazán para el 10 de octubre en la Comisión Primera, el tema sobre la justicia en Colombia y este tema va

directamente relacionado con lo que aquí hemos debatido y con lo que mi colega el doctor Restrepo, médico interesado vehementemente en el tema, nos señala con preocupación. Aquí todo pasa pero en los organismos de control no pasa nada. He sido defensor, y lo sigo siendo, de la manera como el Contralor Carlos Ossa ha hecho sus informes de gestión, sus informes evaluativos, sus informes siguiendo el principio constitucional del control de gestión y de resultados. Yo leo los informes.

Acabo de leer el del sector eléctrico, pero la gran pregunta es ¿por qué todos esos informes de gestión y de resultados no terminan en algo concreto? Le acabo de preguntar a la doctora encargada de la parte de control social, ¿qué ha determinado de las investigaciones fiscales?, y me señala que de los once mil millones de cargo fiscal solamente han concluido procesos por treinta y cinco millones de pesos, que los otros ya casi están por terminar. Aspiramos a que el ya casi se convierta en realidad, porque son expedientes de cuatro y cinco años, y doctor Pérez ¿cómo no vamos a querer saber qué pasó con esas pensiones fraudulentas?, e insisto más en el caso de la Contraloría porque en la Procuraduría hay una nueva cabeza visible pero de todas maneras es el mismo organismo de control.

¿Cómo no va a ser grave y cómo no va a poder haber conclusiones, cuando aquí se ha señalado reiteradamente el tema de Cajanal y el tema de la Clínica Santa Rosa? Es un crimen social que usted le invierta seis mil, ocho mil o doce mil millones de pesos a las clínicas, luego le invierta veinte mil millones en equipos, para que después la cierren. ¿Acaso eso no genera una responsabilidad?, ¿acaso tener cerrada la clínica Santa Rosa no le causa un detrimento patrimonial al Estado?, ¿quiénes tomaron la decisión de cerrar la Clínica Santa Rosa, y qué acciones disciplinarias se han iniciado contra ellos, y qué acciones fiscales se han iniciado contra ellos?

Se me señala que ya han detectado siete mil millones de pesos, que no se han debido pagar en Cajanal, gracias a las auditorías hechas por Cajanal; quisiera que dentro de un año supiéramos a quién le cargaron fiscalmente estos siete mil millones.

Denuncié hace un año una serie de auditorías integrales de salud, que la Contraloría dijo que no había servido para nada, ¿dónde están esos procesos disciplinarios?, porque seguimos esperando a que fallen.

¿Cómo no va a causar un detrimento patrimonial a la Nación, que se hagan estudios por mil millones de pesos? La Contraloría llegó a la conclusión obvia que los estudios sumaron seiscientos millones de pesos, más los asesores, y eso lo había denunciado el Sindicato de Cajanal, al que quiero agradecerle la información y el contacto que hemos tenido con ellos; mil millones de pesos nos hemos gastado en reestructuraciones y en el momento no se ha efectuado ninguna reestructuración en Cajanal.

¿Eso no significa un detrimento patrimonial al Estado?, ¿a cargo de quién, cómo, cuándo, dónde y cuándo nos van a entregar en este país las conclusiones por parte de las cabezas visibles de los organismos fiscalizadores? ¿Cuándo doctor Carlos Ossa?, ¿cuándo doctor Edgardo Maya? ¿Cómo es que nos dicen, como señala el doctor Restrepo, como está en el informe de la Contraloría, como lo

denuncia el sindicato, como se dijo hace un año, que en un solo año ciento trece mil millones se pagaron en cuentas por eventos realizados?, que parece que quedan reducidos a setenta y tres mil millones de pesos; la Contraloría señala que esos setenta y tres mil millones fueron pagados sin respaldo presupuestal, y son los que tienen a Cajanal en este momento en la quiebra. ¿Qué pasa con quienes ordenaron esos servicios sin respaldo presupuestal? si efectivamente se hicieron, y ¿qué pasa con esa investigación?

Se enuncian muy bonitos, muy sustentados los informes del doctor Carlos Ossa, pero no concluyen. Nos pasa como a la selección Colombia en vísperas de eliminación, llegamos y llegamos pero no concluimos en absolutamente nada, y en esto sí quiero hacer un llamado vehemente al Contralor: Llevamos esperando tres años y en mi caso particular también que he creído en su Contraloría.

Y ese tema va con el tema de la salud, con el famoso Proyecto 012 que dio tanto palo y que tanta amenaza generó en las regiones, que es el tema que tocan Gustavo López y el doctor Oscar Darío Pérez. Cuando salió el famoso Proyecto 012, coincidentalmente salieron las cifras, y esa que usted menciona en Barranquilla también la hay en mi tierra natal, cuando usaron seiscientos millones de pesos de la plata de la salud para pagar la prima de navidad de los funcionarios de la administración municipal de la capital de Neiva; mi tierra natal.

Ahí es donde necesitamos que no nos diagnostiquen más y que nos entreguen resultados los organismos de control y sobre eso va a ser el debate del próximo 10 de octubre, porque si no es así este Congreso pierde credibilidad, porque ejerce un control político que nadie, y por eso es que la gente no cree en la justicia, en el Estado, en las instituciones y no cree en el Congreso de la República, salvo los que nos están escuchando.

Entonces, más que nadie soy el interesado. Ustedes verán si existe otra oportunidad para que el señor Ministro de Hacienda y el Ministro de Trabajo, con el señor Superintendente de Salud, con todo lo que está diagnosticado en el tema de Cajanal, podamos definitivamente llegar a buen puerto y salvar estas grandes EPS públicas porque, reitero, no estoy de acuerdo y no estamos de acuerdo en que cerremos las EPS públicas.

Porque además para regular el mercado, para competir, para todo lo que ustedes quieran de razones y motivaciones, las EPS públicas deben existir en el sistema de salud colombiano, compitiendo en igualdad de condiciones con las EPS privadas que están haciendo el gran negocio.

Por eso este tema señor Delegado de la Procuraduría, doctor Valencia y señorita Delegada de Contraloría General de la Nación, nosotros queremos volverlos a citar para que nos digan lo mismo de hace un año; esperamos que en una rueda de prensa, en un informe, en una comunicación se le diga al país qué pasó con los cien mil millones de pesos de Cajanal, y los setenta y tres mil millones de pesos sin respaldo presupuestal y toda esa serie de investigaciones que usted doctor Valencia enuncia, que está adelantando la Procuraduría General de la Nación.

Y hago un llamado cordial, respetuoso, pero vehemente al señor Contralor General de la República

para que concluyamos; tengo entendido que él se va con nosotros el próximo 20 de julio y queremos que haya resultados sobre lo que está pasando.

No escuché exactamente lo que el doctor Petro planteó sobre algunas grabaciones e irregularidades que sabemos se han cometido, o que existen pruebas para que se inicien las investigaciones pertinentes ante las autoridades de control.

Pero en mi caso particular, en cuanto a los organismos de control, declaro el tema concluido de parte nuestra de control político; ¿Qué más le podemos decir a la Procuraduría y a la Contraloría?, que nos traigan el informe, cuando buenamente puedan, de esos once mil millones de juicios fiscales, cuándo si están a cargo de funcionarios de Cajanal, quién fue exactamente, en qué junta, quién presidió los cierres de las clínicas, y a cargo de quién están los setenta y tres mil millones de pesos sin respaldo presupuestal.

Me acuerdo que esa vez hablamos de auditoría, de compras de carros y de lo divino y humano que ha pasado en Cajanal, que pareciera fuera conejillo de indias, ratón de laboratorio, en el caso de la corrupción en Colombia.

Pero este es un tema central del Estado colombiano, y ustedes verán si quieren que este caso no lo traiga a colación, sino que lo traiga el doctor Samuel Ortigón, si adicionamos el cuestionario que tiene él para el 3 de octubre, para versí ese día, previo a la aprobación del Presupuesto General de la Nación, porque mucho me temo que no sólo es el tema de las acciones los que va a llevar a salvar Cajanal, sino que vamos a necesitar una inyección presupuestal a la entidad, podemos adelantar el debate.

Y mucho me temo que si no salvamos financieramente a Cajanal, como hay que salvar al Seguro Social y como hay que salvar a Caprecom, el otro año no hay por quién rezar ni hay entidad que sobreviva a esta situación.

Por eso, para que los colegas expresen si le ponemos fecha, si la dejamos abierta, creo que puede ser en el debate del doctor Ortigón, lo dejaría a consideración de la Presidencia y concluyamos este partido tan largo de más de un año, y que el Gobierno Nacional en esa fecha nos traiga conclusiones, respuestas, soluciones, alternativas a la crisis para salvar o para hacer viable financieramente a Cajanal.

Por eso señor Presidente dejo en la Secretaría para que se apruebe en su momento la siguiente proposición:

Teniendo en cuenta la importancia y necesidad de que la Caja Nacional de Previsión obtenga los recursos necesarios para su viabilidad financiera y lo imperativo de la definición de las acciones que poseen la Previsora, y el compromiso que el Ministerio de Hacienda debe tener para dichas acciones, suspéndase el debate citado para que con la presencia del Ministro de Hacienda y el Ministro de Trabajo se defina la viabilidad y los aportes necesarios para el salvamento de la entidad.

Presentada por *Jeremías Carrillo y Hernán Andrade*.

Este tema va de la mano también del tema del Plan de Choque, con el tema del diagnóstico

efectuado por la señora Superintendente de Salud, que se retiró previa excusa, para que con la presencia de ella, el Ministro de Hacienda, que es el que maneja el billete y el Ministro del Trabajo que ha hecho esfuerzos y ha contribuido al buen éxito de este debate y está presente como Presidente de la Junta Directiva de Cajanal, llevemos a buen recaudo y a buen logro y para que por fin se pueda definir este tema. Sé que ha habido debates que han logrado propósitos, logremos que en un debate haya conclusiones y que salgamos satisfechos y que el país salga satisfecho.

Muchas gracias colegas, muchas gracias señor Presidente, me excusan lo reiterativo del tema; prometo que si nos traen resultados no vuelvo a hablar de Cajanal hasta después del 20 de julio de 2002.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Con mucho gusto honorable Representante Hernán Andrade. Creo que una de las conclusiones que usted nos ha permitido saborear es la necesidad de pedirle a los organismos de control que cumplan con los términos que la ley les asigna, y que le brinden al Congreso precisamente la información oportuna y que se sepa con claridad, a cambio de tener de pronto los shows a los que ya nos están acostumbrando que sean concretos en la decisión de las denuncias que se presentan a través de los diferentes medios que tiene el país para hacerlo.

Intervención de la honorable Representante Leonor González Mina:

Muchas gracias, señora Presidenta.

Tengo varias reflexiones para hacer en relación con lo de Cajanal, porque el problema no es de ahora, viene desde hace muchos años y veo que Cajanal ha sido permanentemente un saco roto.

Si no ha habido control para manejar estos dineros, si lo que ha dicho hoy por ejemplo la representante del Contralor, sobre las denuncias que ha hecho, si las denuncias que ha hecho el delegado de la Procuraduría no han llegado nada a feliz término, no hay nadie realmente detenido, entonces me hago una pregunta: ¿Cómo pueden inyectarle más dinero a Cajanal? Va a pasar absolutamente lo mismo: los dineros se van a perder, no se va a trabajar, no se va a invertir en las necesidades de salud de la gente que realmente lo necesita; son absolutamente una parranda de criminales los que han invertido mal los dineros de la gente que necesita vivir, que necesita de esos dineros para tener una buena salud. Son criminales que deben realmente ser castigados.

Gracias, señor Presidente.

Intervención del honorable Representante Alvaro Ashton Giraldo:

Gracias, señor Presidente.

Sin duda que este es un tema importante, que desde hace mucho tiempo ha venido siendo ventilado en el seno de las Comisiones Séptimas y también en la plenaria de esta Corporación.

Es importante destacar el esfuerzo y la decisión de muchos parlamentarios, incluyendo al doctor Andrade y a Jeremías Carrillo, en este esfuerzo por identificar un conjunto de acciones en cuanto al funcionamiento de las EPS públicas, y particularmente de Cajanal.

Sobre este tema se ha venido solicitando resultados a los organismos de control, a la Procuraduría General de la República, y a veces nos olvidamos y pensamos que no existen unos procedimientos, que no existe un debido proceso a efectos de que se cumplan todas las etapas en un proceso fiscal, por ejemplo, en el caso concreto de la Contraloría, y algún aspecto administrativo, en el caso específico de la Procuraduría.

Pensaría que hay unas sindicaciones y unas denuncias concretas que se han generado en torno de la utilización de recursos en otras ciudades del país, y recursos también de la Salud Pública. Allí hay que pedirle a la Fiscalía, cuáles son las acciones que se han venido implementando en torno de la utilización indebida o inadecuada de esos recursos que ha venido cercenando la posibilidad del mejoramiento de la salud de los conciudadanos colombianos.

Esas son cosas muy concretas que hay que examinar, y siempre he pensado que los organismos de control, así como las funciones de la Procuraduría, deben ser eminentemente preventivas a efectos de evitar que se genere este conjunto de acciones.

Nosotros no podemos estar esperando que a todo mundo lo sometan, con justicia o sin justicia, con razón o sin razón, a la picota pública, y después el costo social de oportunidad de reivindicar a esas personas va a ser sumamente difícil, en un país como este donde lo estigmatizan a uno por un titular o por una circunstancia que no tiene asidero legal.

Por eso soy amigo del debido proceso. Espero y confío en que los organismos de control y la Procuraduría General de la Nación hayan venido desarrollando la labor que les compete, que les corresponde, y en el momento exacto en que haya resultado tengo la absoluta certeza que nos lo van a dar. Por ejemplo, he leído un informe de la Contraloría donde dice que no son treinta y cinco mil millones sino setenta y cinco mil millones de pesos, donde se ha venido haciendo acción de la gestión, de la recuperación de los dineros del Estado que estaban en manos de los particulares o en funcionarios públicos que han hecho mal uso de esa acción.

Para mí la preocupación de fondo en este debate, señor Presidente y honorables colegas, es hasta qué punto la Superintendencia de Salud se ha preocupado por actuar y por fortalecer detectivamente la prestación de los servicios de salud, y el Control y seguimiento a la aplicación de los recursos públicos que se generan y se aplican a la salud.

¿Qué ha venido haciendo la Superintendencia?, deteriorando cada vez más a las EPS del Estado, al Seguro Social a través de las sanciones, a Cajanal y a Caprecom, fortaleciendo por supuesto a las EPS privadas.

Ello implica entonces que el debate hay que reorientarlo doctor Andrade, para ver hasta qué punto esa decisión de la suspensión ha generado más daño a la estabilidad económica de esas EPS, y cuál es el costo de oportunidad que ha implicado unos cuestionamientos que todo el mundo hace; en el Seguro Social, en un proceso de agonía, el Ministro de Trabajo y el Gobierno han venido haciendo esfuerzos para ver cómo lo sacan adelante.

Y ese esfuerzo hay que hacerlo también con Cajanal y con Caprecom, y hay que emplazar a la

señora Superintendente de Salud para que nos diga, además de las sanciones y de todas las circunstancias que le corresponden, como es natural en el desarrollo de su cargo, cuáles han sido los seguimientos que se han hecho para ver cómo se han utilizado los recursos de la Red Pública de Hospitales, cómo se está manejando el Sisbén, cómo se están manejando los recursos de las ARS, de tal manera que hoy en día la Red Pública de Hospitales no estuviese tan colapsada, porque muchos de esos recursos se utilizan en forma indebida.

Además, todos sabemos que en las ciudades y municipios de Colombia existe un Sisbén virtual y un Sisbén efectivo, sin embargo las capitaciones van directamente al monto de la gente ya vinculada en ese Sisbén, y no hay un mecanismo de seguimiento ni de control que nos permita utilizar de mejor manera los recursos.

Así como también, en el caso puntual de las EPS del Estado, en la medida en que se le ha cercenado la posibilidad de vincular nuevos afiliados o de mantener la cobertura de asistencia que venía dándose, han venido manteniendo los costos fijos de funcionamiento, disminuyendo los ingresos como consecuencia de que no han podido afiliar a más nadie. Y también es importante entender, que aquí sí cabe la necesaria participación del Congreso para que el proyecto de ley que permite el cubrimiento y la protección de enfermedades de alto costo sea un hecho cierto en esta legislatura, a efectos de poder permitir que los municipios de Colombia, las EPS del Estado, puedan subsistir; en cambio, las EPS privadas, y en algunos casos las EPS del Estado, por vía de tutela tienen que reconocer el derecho que tienen todos los colombianos a una atención en salud, y sobre todo en el caso de aquellas enfermedades de alto costo, que no han venido siendo adecuadamente atendidas.

En este sentido, sugiero que en este proceso de los debates y en estas consideraciones tengamos en cuenta dos aspectos esenciales.

Primero, ¿para qué nos sirve a nosotros la Superintendencia de Salud, así como está?, entonces hay que ponerle dientes a esa Superintendencia, hay que darle instrumentos para que puedan darse resultados.

Allí es donde se da la primera etapa, la etapa preventiva. Y los organismos de control, siempre he pensado y reitero esta noche, que deben ser eminentemente preventivos. Cuando eso no se dé, entonces están las otras instancias, los Tribunales y la Fiscalía para que hagan lo pertinente cuando ha habido utilización indebida de los recursos públicos.

Gracias, señor Presidente.

Intervención del honorable Representante Tarquino Pacheco Camargo:

Gracias, señor Presidente.

Pienso que una de las razones fundamentales de este tipo de debates es llegar a una conclusión, porque nos desgastamos mucho tiempo en hacer planteamientos, en hacer el control político como facultad que nos da la Constitución, pero que este instrumento muy pocas veces ha sido utilizado de manera efectiva.

Después del debate hecho por el doctor Andrade, y la exposición clara del doctor Alvaro Ashton, y de

los compañeros que lo han hecho en la noche de hoy, uno llega al siguiente cuestionamiento: ¿Todo este tipo de problemas que se han venido dando en el sector salud del país obedece a una política de privatización?

Es lógico y elemental, cualquiera que desarrolle una actividad de carácter económica, poder detectar que si el flujo de caja de una empresa es cercenado, es cortado, éste va a entrar en una crisis. Lo que no hemos podido entender durante muchos años, esos años que lleva de sanción el Seguro Social, por parte de la Superintendencia Bancaria, es si de pronto fue objeto de una política por parte de este Gobierno de fortalecer el sector Privado del Sector Salud; porque, no es extraño que todas las EPS privadas han entrado en una crisis, en un colapso, han entrado en este momento en un déficit, de tal manera que es doloroso ver que con los recursos del pueblo colombiano se esté fortaleciendo el sector privado de la salud.

Se observa en la ciudad de Barranquilla cómo estas empresas han crecido de manera exorbitante, con grandes edificios, con grandes construcciones, y el sector de salud pública va en un proceso de deterioro, precisamente porque hay un manejo inadecuado. Y a una de las conclusiones que llegamos, en la noche de hoy, es que de pronto el sistema establecido a través de la Ley 100 colapsó, que no ha sido eficiente, que no ha dado los resultados esperados por el pueblo colombiano, que cada día se le hace más difícil a las gentes pobres colombianas tener acceso al servicio de salud; precisamente porque la política neoliberal implementada a través de la Ley 100, además de las sanciones de las que han sido objeto las Empresas Prestadoras de este Servicio, da la impresión de que obedece más que todo a una política de un Estado que tiene como objetivo fundamental privatizar todos los sectores de servicios asistenciales en materia de salud, generando un gran vacío en esta materia en el pueblo colombiano.

Pienso doctor Andrade, que este debate no puede quedar aquí. Lo felicito porque es un debate muy interesante el que usted ha planteado en esta noche. Tenemos que pedir resultados a la Procuraduría General de la Nación, porque ya es hora de que haya suspensiones, de que haya sanciones de carácter administrativo con respecto a las personas que han estado manejando los recursos del Estado; es hora de que la Fiscalía General de la Nación, donde se nota, se observa de manera clara, en muchas conductas como las señaladas por el doctor Oscar Darío Pérez, en la noche de hoy, como se han dado peculados por destinación diferente y sin embargo la Fiscalía General de la Nación no se ha pronunciado sobre eso.

¿Por qué la Contraloría General de la República no ha iniciado los juicios fiscales? Porque precisamente la Norma Constitucional entregó un instrumento que no ha sido utilizado precisamente por los organismos de control, y es exigirle a los funcionarios que han dilapidado los recursos del Estado, que lo han manejado de manera inadecuada, que sean responsables con su propio patrimonio, para que el Estado repita contra ellos. No podemos estar nosotros siempre buscando el mismo mecanismo, de establecer adiciones de carácter presupuestal, cuando este país se debate entre la

miseria y la hambruna; cuando este país necesita inversiones importantes en infraestructura de servicios públicos, en educación, que tuvimos nosotros aquí que asumir la posición con respecto al 012, porque no había alternativa distinta, y resulta que los organismos de control no se han pronunciado sobre esa gran fuga de dineros del Estado que se da a través de este sistema, mal llamado Ley 100, que iba a modernizar la salud y que lo que ha hecho precisamente es generar un caos absoluto en la prestación de este servicio.

Nosotros, en el ejercicio de control político que tenemos como parlamento, debemos exigirle resultados a los organismos de control. Está bien que respetemos los derechos fundamentales, está bien que respetemos el debido proceso, pero no creo que sea muy fácil por parte de un funcionario determinar cuando se presenta un peculado por destinación diferente, cuando hay unos dineros que van con una destinación específica y son utilizados para pagar actividades de funcionamiento. Por ejemplo, en Barranquilla, como señalaba hace unos minutos, unos dineros que iban precisamente para el sistema de salud fueron utilizados para el pago de nóminas de funcionarios administrativos.

Me parece que eso es bastante preocupante, que eso es una de las funciones que este Congreso debe asumir para que rescatemos el respeto y la independencia que muchas veces nos reclaman los sectores sociales de Colombia.

Por eso queridos amigos, doctor Andrade, doctor Ashton, doctora Juanita Bazán, doctor Carvalho y doctor Plinio Olano, le hago un llamado a todos mis compañeros para que nosotros desarrollemos un debate y exijamos de una vez por todas que salgan verdaderos responsables.

Muchas gracias, señor Presidente.

Moción de orden del honorable Representante Hernán Andrade Serrano:

Hablando del debido proceso y del derecho a la defensa, a quien nos hemos referido y le hemos pedido resultados, quiere que le demos un minuto, porque a ella nos le hemos dirigido concretamente y a la entidad Contraloría General, y me parece justo y necesario

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Honorable Representante, su solicitud es muy importante pero Antonio José Llinás fue muy claro en manifestar que quienes deben intervenir en su momento son los titulares del cargo, de manera que queda pendiente cualquier aclaración que ella pretenda hacer a través de su superior.

Intervención del honorable Representante Plinio Edilberto Olano Becerra:

He escuchado con mucha atención la intervención de mis colegas. No había querido ser reiterativo. Me parece que este debate que el doctor Andrade ha hecho ya por segunda vez, tratando de encontrarle el desarrollo posterior al control político, porque nosotros realmente no ganamos nada si seguimos haciendo simplemente un escenario de denuncias que no tienen un desarrollo claro en el tema de los otros organismos de control.

Y pienso que si la Contraloría General de la República después de que llevamos cerca de cuatro

o cinco de debate, pide un minuto para que la contralora delegada del sector, que es la segunda persona a bordo después del Contralor en ese sector, pueda intervenir para hacer alusión específica a una petición continuada de los parlamentarios, con mucho respeto, les quiero sugerir que le permitamos hacer esa intervención, porque, entre otras cosas, si no se llenan los requisitos de ley, los argumentos y el escenario que cada uno queremos para desarrollar el debate como es, que estén entonces las primeras personas de cada uno de los organismos, el debate no se puede desarrollar, no se debe desarrollar, no podría hacerlo, porque el debate no puede quedar cojo, al final, oyendo solamente una de las partes.

Me parece que es muy importante que nosotros podamos escuchar a los organismos de control, y en ese sentido señor Presidente si fuera la norma para presentarnos, pues antes de entrar al segundo debate, con todo respeto, le solicitaría que usted le informara a la plenaria cuáles son los funcionarios que están citados y que han asistido, y quienes los organismos de control que fueron citados y están aquí, porque si al final del debate vamos a llegar a la conclusión que no podemos escuchar a los organismos de control porque no están los principales, entonces el debate vuelve y nos queda cojo.

Es una sugerencia de orden señor Presidente, que le solicito la tome en cuenta, a ver si es posible que nosotros escuchemos a la Contraloría General de la Nación.

Muchas gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Con mucho gusto honorable Representante Plinio Olano. Lo que sucede es que por prioridad la propuesta del doctor José Antonio Llinás va acorde con la Ley 5ª, por eso precisamente se está tomando la decisión, sin embargo voy a colocarla a consideración de la plenaria para ver si estima conveniente que la persona pueda intervenir o no.

Intervención del honorable Representante Basilio Villamizar Trujillo:

Señor Presidente, realmente creo que este Congreso no puede seguir aceptando que los funcionarios encargados de ejercer el control y los funcionarios en general que se citan, terminen enviando al Congreso a funcionarios de segunda categoría, porque nosotros tenemos una dignidad, tenemos una representación, tenemos un reglamento al cual ceñirnos, y esto realmente constituye la indiferencia que sienten los funcionarios frente al control político que tiene la obligación de ejercer el Congreso en la Nación.

Y muy seguramente, cuando empiezan a priorizar la agenda los funcionarios entonces ven que hay una citación a la plenaria de la Cámara Representantes, dicen que eso no es importante, deleguemos a alguien que allá no pasa nada, allá solamente hay unas personas con el ánimo de figuración, y realmente nosotros estamos permitiendo, como se dice en el argot popular, que nos pasen por la faja.

Quisiera preguntarle al doctor Hernán Andrade, citante de este debate, si usted recibió la respuesta a las preguntas que en su cuestionario le hizo al señor Contralor y al señor Procurador General de

la Nación, por escrito como lo dice el reglamento. Y obviamente me gustaría que usted se hubiera referido, durante su intervención, al contexto de esas respuestas, para efectos de saber hasta qué punto realmente se ha podido absolver por parte de esos importantes funcionarios las inquietudes derivadas del debate que usted ha venido adelantando.

Me parece que eso es lo que corresponde y además que estos debates, como dice la Ley 5ª, tienen que terminar con una proposición en algún sentido: si nos sentimos satisfechos porque de lo contrario estamos haciendo unos debates que no terminan en la acción de ejercer el control político, sino que terminan en unos debates en que todo queda en el aire, en que muy seguramente el doctor Hernán Andrade pudiera hacerlo dentro de tres o cuatro meses, porque realmente no se ha podido sacar conclusiones de este importante debate.

Por lo tanto, considero que aquí no podemos violar el reglamento; que no estando ni el Contralor ni el Procurador, no es procedente que lleven la palabra otros funcionarios, porque esto es responsabilidad de ellas, y le sugeriría al doctor Hernán Andrade que entonces para ese tema concreto y específico citar a los funcionarios posteriormente.

Moción de orden del honorable Representante Hernán Andrade Serrano:

Reitero, más que nadie quiero que el debate concluya y es evidente que hoy no concluye. Si puede haber fecha, si no la hay es decisión de la Presidencia y presentamos una proposición en este sentido colega Basilio Villamizar, porque no nos podemos declarar satisfechos con un debate donde no tenemos resultados completos.

El debate era sobre qué acciones concretas se van a implementar por parte del Gobierno Nacional para la viabilidad financiera, económica y social de Cajanal. Hoy no tenemos esa respuesta, por eso queda en poder de la Presidencia, de la Secretaría, fijar la fecha, que debe ser antes del 20 de octubre, porque después de esa fecha ya está aprobado el presupuesto y no hay nada que hacer.

Y usted me hace una pregunta concreta, colega Basilio Villamizar. Me referí al informe de la Contraloría, por lo que quería que hablara la delegada del Contralor, y si el Reglamento señala que no intervenga también respaldo esa posición, pero ratifico lo que le dije en mi intervención: leí y respondieron oportunamente. La Procuraduría hace en forma breve y sucinta la relación de los procesos, sin concluir ninguno; la Contraloría ha hecho auditorías permanentes en Cajanal, muy amplias, exhaustivas, integrales, pero no han concluido en nada: en eso me ratifico.

Me declaro satisfecho en que la Contraloría ha estado presente. Todas las cifras que aquí se han manejado en el debate en buena parte están en las auditorías de Cajanal, pero cuando ya se quiere materializar esas auditorías, en los juicios fiscales, ahí no pasa absolutamente nada. Y tomo como ejemplo uno que ni siquiera se ha iniciado, que es el del detrimento patrimonial que pueda causarle al Estado el cierre de las clínicas; que lo dice la auditoría integral pero no sé si ha materializado en un proceso fiscal.

Entonces, todo el diagnóstico, toda la auditoría integral que es el término técnico de la Contraloría, es válida, sobre temas concretos, y es un ejercicio bueno, sólido, profesional, competente de la Contraloría, pero donde nos pifiamos es en la conclusión de quiénes son los responsables fiscalmente del detrimento patrimonial causado al erario por parte de funcionarios y contratistas de la Caja Nacional de Previsión.

Por eso señor Presidente, quiero reiterarle a los colegas que no puede quedar en el aire un debate. Lo que aquí plantea el doctor Tarquino Pacheco hay que hacerlo, sobre si la intención es privatizar, sobre si la intención de la Ley 100 es que se acaben las EPS públicas, sobre si la intención en este país es que queden únicamente las EPS privadas, y que finalmente le demos entierro de tercera al Seguro, a la Caja Nacional y a Caprecom.

Si ustedes quieren cambiemos de citante, que tomen la vocería los de la Comisión Séptima, pero este tema de la salud de los colombianos no lo vayamos a dejar iniciado so pretexto de que el tema de Cajanal es cansón, que ya lo hemos tratado y nos olvidamos del tema grueso que es el tema del Sistema de Seguridad Social.

Por eso señor Presidente, no me declaro satisfecho; no puedo decir que aquí ha habido conclusiones. Aquí existe una serie de denuncias, de diagnósticos, de propuestas, pero aquí no hay ningún caso concreto, ni hemos llegado al gol, a la portería en este debate de Cajanal.

Entonces lo que le pido a la Mesa Directiva, es que esa proposición que ustedes tienen para fijarle fecha y hora a un debate sobre conclusiones de este tema de Cajanal y del Sistema de Seguridad Social, lo hagamos oportunamente, y si ustedes consideran que aparte del Ministro de Hacienda, el Ministro de Trabajo y la Supersalud, debe estar el Procurador y el Contralor General de la Nación, magnífico, y saquémosle unas horas de un miércoles antes del 20 de octubre para que terminemos este debate que sé le interesa a los colombianos.

Muchas gracias, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Con mucho gusto honorable Representante.

Le pido a la Secretaría por favor tomar atenta nota de la solicitud, y programarlo antes del 20 de octubre para que haga la continuación de este debate.

Intervención del honorable Representante Rubén Darío Quintero Villada:

Señor Presidente, muchas gracias.

Este debate se está llevando de manera irregular e irreglamentario, y no podemos convalidarlo para que cometamos, entre comillas, otra irregularidad al final.

Estoy de acuerdo que si esto aporta algo al fondo del debate, para no quedar en el aire como decía el citante doctor Andrade, que quita a esta irregularidad, a este quórum precario que tiene el propio Congreso, la Cámara en el día de hoy, que intervenga la doctora Gloria Pastor, ya que ella ha pedido un minuto o dos minutos.

La verdad, creo que los órganos de control y el propio Gobierno le están tomando el pelo al

Congreso de la República, y en particular a la Cámara, porque las citaciones han sido muchas en las cuales no viene ni siquiera el segundo o tercer nivel, sino el cuarto o quinto nivel de los funcionarios de los Ministerios, y particularmente de los órganos de control.

Pienso que, y lo decía el doctor Basilio Villamizar, hacia un futuro debemos exigir que cuando se haga un debate estén aquí los titulares o mínimamente los encargados de la dependencia respectiva. Mañana precisamente hemos tenido que cancelar, en la Comisión de Ordenamiento Territorial, un debate sobre la aplicación de la Ley 507 y 388 sobre Planes de Ordenamiento Territorial, porque la Procuraduría que estaba citada hasta hoy no había mandando respuesta de un cuestionario de hace más de dos o tres meses.

Esto es un problema de fondo, y solicitaría señor Presidente, si no puede ser formalmente, aunque hace rato estamos sin quórum reglamentario, que si esto apoya algo al fondo del debate y a las soluciones para que no se queden en el aire, que simplemente intervenga la doctora Gloria Pastor en representación de la Contraloría.

Muchas gracias, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Doctor Rubén Darío, muchas gracias por su sugerencia pero me corresponde como Presidente hacer cumplir ese importante documento que es la Ley 5ª de 1992, que es nuestro reglamento interno y para ello me toca considerar las actuaciones.

Intervención del honorable Representante Jorge Julián Silva Meche:

Gracias, señor Presidente.

De todas maneras los debates se hacen precisamente con unos objetivos y con unos principios, y creo que hay que tratar de llegar al fondo del asunto, y tratar de buscar y ubicar los responsables y las falencias que tiene el sistema de salud, para tratar verdaderamente de prestarle al país una salud que llegue a cada uno de los colombianos.

Por lo menos la filosofía del Gobierno ha sido la de tratar que la cobertura día a día sea mayor hasta conseguir que en toda nuestra querida patria se preste un excelente servicio de salud, sin embargo nos damos cuenta que, ya identificados muchos factores que han evitado que la salud llegue a los colombianos, por el contrario se han convertido estos recursos en fuente de riqueza para muchas organizaciones que, de manera hábil y muy inteligente, han captado estos recursos.

Por lo tanto, creo que vale la pena que en estos debates, dado el hecho que nos acompañan los organismos de control, que los escuchemos no importa de qué nivel sean. Desde luego, señor Presidente, que lo acompañe en el propósito de no violentar el Reglamento, porque mal haríamos nosotros que hacemos las leyes en la República ir en contravía de ellas. Pero también el reglamento permite unos mecanismos para escuchar a los funcionarios y a los particulares, y me atrevo a proponerle a usted y a la plenaria, para evitar que se transgreda el reglamento, que acudamos a escuchar a estos funcionarios que me parece deben tener algo importante para contarles al Congreso y al

país, al declararnos en sesión informal, y así los escuchamos dos o cinco minutos. Porque estamos pidiendo resultados, y tal vez tengan a la mano los resultados que necesitamos, y para que en el país se den cuenta que efectivamente hay personas que se dedican también a tratar de buscar los mecanismos y los medios para que día a día haya más transparencia en los manejos de los recursos públicos; es una solicitud muy respetuosa.

Gracias, señor Presidente.

Intervención del honorable Representante Plinio Edilberto Olano Becerra:

Muchas gracias, señor Presidente.

Me parece que estamos haciendo una mala interpretación del reglamento. Me gusta escuchar al doctor Basilio Villamizar hablar del cumplimiento del reglamento que, entre otras cosas, durante su Presidencia se cumplió. Y claro, la interpretación que le estoy dando en este momento es que debo entender que la doctora Gloria Pastor está debidamente registrada como la persona que suple al Contralor hoy, y el mecanismo del artículo de la Ley 5ª permite que otros funcionarios presenten excusas y es obligación de la Mesa Directiva someter a discusión de la plenaria, antes de comenzar el debate, las excusas respectivas, y no sé si eso se haya llevado a cabo.

Estoy de acuerdo doctor Andrade en que los debates no pueden seguir terminando sin una conclusión final, pero para tener una conclusión final, que es una proposición, es obligación de la Mesa Directiva mantener el quórum dentro de la reunión, porque cuando el quórum se debilita y no existe estamos actuando de manera irreglamentaria.

Como lo he notado muy acucioso, señor Presidente, en el cumplimiento del Reglamento le solicito que verifique si existe el quórum reglamentario para tener este punto.

Muchas gracias.

Intervención del honorable Representante Omar Armando Baquero Soler:

Hemos estado escuchando un debate sobre Cajanal. He programado un debate donde hemos invitado a funcionarios que no son ni siquiera del Gobierno Nacional, funcionarios de la Alcaldía de Bogotá, la señora de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá se encuentran presentes. Este debate había sido convocado en dos ocasiones anteriores, y estaba con fecha de hoy, hace ocho días accedimos a que se continuara con el debate sobre Cajanal, pero me parece que es una falta de solidaridad para con los miembros del Congreso de la República que se quiera en este momento levantar una sesión. El señor Ministro del Medio Ambiente está presente y él tiene un viaje para España el próximo martes; entonces todo esto nos ocasionaría que este debate tan importante que están esperando las gentes del llano y las gentes de Cundinamarca también, al igual que las personas que tienen que ver algo con la zona de influencia del Páramo de Chingaza, tenga que aplazarse, cuando se quiere escuchar de los funcionarios del gobierno las respuestas que deben dar sobre la suerte de Chingaza Uno y si se va a hacer Chingaza Dos, y si se va a hacer el proyecto de Sumapaz.

Entonces señor Presidente, me parece, -porque he sido respetuoso de mis compañeros, y porque usted hace más de una hora que terminó el debate con la intervención del doctor Andrade y en ese momento se anunció el segundo punto del Orden del Día, que es el debate que nos corresponde a nosotros, y accedí a que otros compañeros, en un acto democrático porque usted es un demócrata, tomaran la palabra, cuando muchos de ellos habían intervenido tres, cuatro y hasta cinco veces-, que es el momento de escuchar a los funcionarios públicos, y por eso le pido con todo el respeto doctor Plinio Olano que nos permita continuar con el debate.

Moción de orden del honorable Representante Plinio Edilberto Olano Becerra:

Señor Presidente, con mucho gusto retiro la proposición una vez haya hablado la delegada de la Contraloría.

Intervención del honorable Representante William Vélez Mesa:

La verdad es que uno siente un poco de nostalgia cuando en un debate tan importante para el país, que tiene que ver con la salud de los colombianos, en tan tempranas horas de la noche sólo estemos presentes veinte o veinticinco, que no hacemos quórum ni para votar la sesión informal para escuchar a la señora Delegada del Contralor General de la República.

En segundo lugar, señor Presidente, da nostalgia también que no estén aquí los altos funcionarios del gobierno citados al debate, ni el señor Ministro de Hacienda, ni la señora Ministra de Salud así no haya sido citada, la señora Superintendente, el señor Contralor General de la República, el señor Procurador General de la Nación, máxime cuando hay unas preguntas muy concretas y que obviamente van a ser más extensas en la medida en que se desarrolla el debate, para que sea precisamente el señor Contralor General de la República el que nos dé claridad sobre esas inquietudes que se han presentado.

La propia denuncia que ha hecho el citante, doctor Hernán Andrade, en el sentido de que la Contraloría da muestras de investigar mucho pero nada en concreto en lo que tiene que ver con una institución tan cara para los colombianos como es Cajanal, pero que los dineros que se le están dando del Presupuesto Nacional que son dineros de los colombianos, no está cumpliendo la función social ni el objetivo principal de Cajanal. Como lo denunció el doctor Oscar Darío Pérez, la intermediación en la salud es lo que está dejando a los colombianos sin salud y, por ende, la privatización de la misma.

Quiero dejar esa constancia, y para bien de la institución y para posteriores debates, señor Presidente y honorables Representantes, le solicito a la Mesa Directiva y a los citantes de los mismos que por favor se conmine a los altos funcionarios para que estén presentes. No voy a descalificar a los funcionarios subalternos de la Contraloría Departamental o de la propia Procuraduría, ni al alto gobierno, pero doctor Andrade es que usted preparó este debate con un cuestionario demasiado serio y es uno de los debates más importantes que debiera convocar a esta Cámara, porque es algo de lo que el país está esperando que se le den soluciones prontas, concretas y claras, y que el señor Contralor

General de la República, lamentamos su ausencia, nos dijera qué está haciendo y cuáles son los controles en lo que tiene que ver con Cajanal; y que la señora Ministra de Salud y el señor Ministro de Hacienda nos hagan claridad sobre los interrogantes que se le hicieron al momento de la citación, y los que se han derivado en el desarrollo del debate mismo.

Por eso con todo respeto señor Plinio y compañeros que han insistido en que intervengan los funcionarios distintos al Contralor y al Procurador, sería sentar un nefasto precedente. Hagamos respetar esta institución que, con todas sus falencias, también es muy cara para los colombianos; rescatémosle a esta institución la dignidad, el respeto mismo para con ella, para que cuando se cite a un funcionario, Ministro, Procurador o Contralor, sea él quien acuda porque siempre los tratamos con mucho respeto por la dignidad que representan en sus altos cargos, pero si aquí escuchamos a los funcionarios distintos a los citados, a los que representan las altas dignidades, como los que he acabado de citar, en posteriores debates entonces no va a seguir acudiendo porque así lo ha querido un número de Representantes, de que se escuche a los funcionarios subalternos y no a los representantes y al funcionario que debe o tiene que venir a responder el cuestionario.

Llamo con todo respeto la atención de los Representantes en este sentido. No sentemos ese precedente, hagamos respetar esta Corporación, que cuando acá se cite a un funcionario sea él el que asista. Si le damos la oportunidad, lo digo al respecto, a los funcionarios distintos al Jefe de la Contraloría, pero que lo están representando, a los funcionarios distintos al señor Procurador, pero que lo están representando, en los próximos debates, como el de educación, el de la seguridad del país, el de orden público, no va a estar el funcionario que tiene o debe venir a esta Institución a responder por el debate mismo, sino que, por el precedente que aquí se ha creado o que se quiere crear esta noche, ellos van a tener toda la autoridad, porque así lo quiso en su momento la Cámara de Representantes, para estar representados por sus subalternos y no por ellos mismos que tienen la obligación de asistir y respetar a esta Corporación y a los colombianos, que también los quieren ver y escuchar sobre todo en estos temas tan sensibles como es el de Cajanal y el de la salud de los compatriotas.

Muchas gracias, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Con mucho gusto honorable Representante.

Para claridad e información de todos los presentes, precisamente existe la documentación donde el señor Contralor y el señor Procurador se excusan y delegan a los funcionarios, a la doctora Gloria Pastor y al doctor Valencia, para que intervengan en su representación.

Intervención del honorable Representante Carlos Iván Adrada:

Gracias, señor Presidente.

Quiero volver a insistir sobre mi intervención que hice en la noche de ayer, cuando hablábamos con la doctora Clementina Vélez de la insolidaridad que hoy se vuelve a ratificar. Aquí no se trata de la solidaridad cuando le sucede una calamidad a algún

Congresista o a alguien en particular, sino de la insolidaridad que se presenta en esta Corporación cuando un destacado Representante a la Cámara ha dedicado mucho de su valioso tiempo para preparar un debate tan importante para el país, como es el tema de la salud y especialmente hoy el de Cajanal, cuando la gran mayoría de nuestros colegas no están presentes.

Esa es la insolidaridad de la que hablo en estos casos, y se ha presentado en temas importantísimos. Insisto mucho en que el tratamiento que se le ha venido dando a la Cámara de Representantes nos lo merecemos, porque el ausentismo hace que la gente cada día tenga más pesimismo en la Corporación.

Quiero que le demos al doctor Andrade la oportunidad de concluir este debate tan importante para el país y para la salud de los colombianos y de las gentes menos favorecidas, y que se fije una fecha para darle conclusión con los representantes de las instituciones de alto nivel, pero que hoy escuchemos también a los amigos que han citado al segundo debate, pero que la Mesa Directiva sea la que garantice que haya el quórum, si no decisorio al menos deliberatorio, para que no se vuelvan a repetir estos escenarios, porque son una vergüenza para la Corporación.

Muchas gracias, señor Presidente.

Intervención del honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:

Señor Presidente, conforme al artículo 252 del Reglamento Interno no veo nada irregular para que se les escuche a los funcionarios en esta oportunidad, y después se fija nueva fecha y se dirá si se aceptan o no las explicaciones, porque ellos han cumplido mandando a sus delegados y aquí estamos una gran mayoría.

Entonces, se suspende el debate y se proponen las conclusiones después, porque no se dice que la proposición aceptando o negando las explicaciones tenga que darse el mismo día.

Usted los puede escuchar porque usted es soberano en ese caso y suspenderla después, y en la próxima sesión dirá el Congreso si acepta o no las explicaciones, o si amplía las preguntas para ellos.

Muchas gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Con mucho gusto honorable Representante Navas. Ya se dio la orden por Presidencia para que antes del 20 de octubre el debate se pueda continuar.

De manera que eso está definido y aclarado.

Por favor sírvase leer el artículo 252 del reglamento, señor Secretario.

La Secretaría procede de conformidad:

Conclusión del debate. El debate concluirá con una proposición aprobada por la plenaria declarando satisfactorias las explicaciones. En caso contrario, se formulará un nuevo cuestionario y se señalará nueva fecha. Si en este segundo evento de igual manera no satisfacen las explicaciones, podrá estudiarse la moción de censura y su procedencia en los términos de la Constitución y el presente reglamento.

Parágrafo. Este procedimiento no obsta para que mediante proposición aprobada una Comisión

accidental adelante las gestiones que conduzcan a una mayor claridad y definición de los asuntos tratados, presentando en el término señalado las conclusiones a que hubiere lugar para la correspondiente definición de la Corporación.

Ha sido leído el artículo 252 del reglamento, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Muy amable señor Secretario.

Creo que es muy claro que el debate no se ha concluido, puesto que estamos dando la oportunidad para que antes del 20 de octubre se pueda volver a reabrir, de manera que el tema sigue latente.

Intervención del honorable Representante Plinio Edilberto Olano Becerra:

Señor Presidente, le hice una solicitud muy respetuosa y muy formal, le solicito que verifique el quórum, porque el respeto que estamos solicitando nosotros debe iniciar por el respeto a nosotros mismos. No podemos seguir de manera irreglamentaria dándole trámite a un debate que también me parece muy importante, que es el del doctor Omar Baquero.

Por eso le solicito que verifique el quórum que existe en este momento en la sesión.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

No tengo ningún inconveniente honorable Representante, en aras precisamente de lo que usted le manifiesta al doctor Omar Armando Baquero.

Señor Secretario, le pido el favor que se abra el registro electrónico, con la salvedad siguiente de que si existe en este momento un quórum deliberatorio vamos a continuar con el debate propuesto por el doctor Omar Armando Baquero Soler.

Por favor, ábrase el registro electrónico y vamos a recibir la respectiva verificación.

(Verificación del quórum)

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Sírvase señor secretario rendir el informe de la verificación.

La Secretaría General informa:

La secretaría le informa al señor Presidente que se ha desintegrado el quórum decisorio y deliberatorio.

Publicación de las proposiciones presentadas en el transcurso de la sesión plenaria

Proposición número 064 de 2001

(Aprobada septiembre 12)

La plenaria de la Cámara de Representantes en atención a los constantes, recurrentes y graves hechos de violencia representados en asesinatos, secuestros y amenazas perpetrados contra los derechos fundamentales de la vida, la integridad personal y la libertad de los Miembros del Congreso y sus familias, cita al debate con transmisión por Señal Colombia; al Gobierno Nacional representado por los Ministros del Interior, Defensa, Justicia, Directores de la Policía Nacional, Departamento Administración, DAS y Alto Comisionado para la Paz, con el fin de estudiar, analizar y escuchar al Alto Gobierno acerca de las garantías a los derechos fundamentales de la vida, integridad personal y

libertad de los integrantes del Congreso de la República, con miras al próximo debate electoral e invita a los señores Procurador General de la Nación, Fiscal General de la Nación, Contralor General de la República y Defensor del Pueblo, para tratar temas relacionados con esta citación.

Se anexan cuestionarios.

Presentado por:

Basilio Villamizar T, Luis Fernando Duque G, Benjamín Higuaita Rivera, Albeiro Vanegas Osorio, Hernán Andrade Serrano y Germán Navas.

* * *

Cuestionario del debate para el 26 de septiembre a la Proposición número 064 de 2001 al señor Ministro de Defensa

¿Qué instrucciones concretas ha impartido el Ministerio a los organismos de Seguridad, Policía Nacional, departamento Administrativo de Seguridad (DAS) y Ejército de Colombia; y qué elementos le ha aportado el Gobierno Nacional para garantizar la vida y el derecho al ejercicio de parlamentarios frente a los secuestros y asesinatos de que han sido víctimas en esta legislatura los Representantes muertos violentamente: Jorge Humberto González Noreña (septiembre 22 de 1998), José Arnoldo Parra Duque (julio 13 de 1999), Diego Turbay Cote (diciembre 29 de 2000), Jairo Enrique Rojas Pulido (septiembre 5 de 2001) y secuestrados: Gerardo Tamayo Tamayo (liberado), Juan Manuel Corzo Román (liberado), Ernesto Mesa Arango (liberado), Oscar Tulio Lizcano González (desde agosto 5 de 2000), Orlando Beltrán Cuéllar (desde 28 de agosto de 2001), Consuelo González de Perdomo (desde 10 de septiembre de 2000)?

Al Ministro del Interior

¿Está en condiciones el Gobierno de garantizar la libre movilización de los dirigentes políticos en general con miras al proselitismo político en las diferentes regiones del país para enfrentar los debates electorales que se avecinan?

Al Alto Comisionado de Paz

¿Cuál ha sido la posición del Gobierno en relación al cese de hostilidades y devolución de los secuestrados en Colombia y de los parlamentarios en particular para prolongar la zona de distensión y garantizar el libre ejercicio de la democracia establecida en la Constitución Nacional?

Al Fiscal General de la Nación

¿Cuántos de los actuales Representantes a la Cámara están vinculados al denominado proceso 8.000 iniciado por la Fiscalía en el período del doctor Alfonso Valdivieso, y en qué estado se encuentran las investigaciones de cada uno de ellos en particular, y cuáles Representantes a la Cámara están investigados por paramilitarismo o por tener nexos con las organizaciones subversivas que ejercen en Colombia?

Al Procurador General

¿Cuántos Representantes a la Cámara de los elegidos para el período Constitucional 1998-2002 tienen investigaciones disciplinarias en la Procuraduría General de la Nación, cuáles son los móviles de esas investigaciones y en qué estado se encuentran?

Al Contralor General

¿Cuántos Representantes a la Cámara de los elegidos para el período Constitucional 1998-2002 tienen investigaciones por parte de la Contraloría y en qué estado se encuentran todas y cada una de ellas en particular?

* * *

Constancia-Proposición número 065 de 2001

(Aprobada septiembre 12)

Frente a los aterradores hechos acaecidos en las ciudades de New York y Washington en los Estados Unidos de América, y durante los cuales se perdieron miles de vidas, expreso mi más profundo pesar y solidaridad con el pueblo norteamericano.

Atentados de la magnitud de los registrados en el día de hoy, rebosan todo pensamiento y capacidad humana y rompe los límites entre la civilización y el más oscuro salvajismo, llevándonos a reflexionar sobre cuáles serán los destinos y futuro de la humanidad.

Estos atentados que conmueven al mundo, dejan de manifiesto la debilidad e impotencia humana frente a las fuerzas oscuras y totalmente desconocidas que de manera silenciosa se mueven lanzando sus ataques traicioneros y violando todo principio y valor fundamental.

Reitero mi profundo sentimiento de condolencia para los familiares de todas y cada una de las víctimas que perecieron en esta horrenda tragedia.

Benjamín Higuaita Rivera, Rafael Guzmán, Joaquín R. Vives, Francisco Martínez A, Omar Darío Pérez P, Lorenzo Rivera A, y otras firmas.

* * *

Proposición número 066 de 2001

(Aprobada septiembre 12)

Consuelo González de Perdomo, Congresista, mujer y madre ha sido secuestrada por organizaciones al margen de la ley.

Las mujeres representantes a la Cámara condenamos enérgicamente su secuestro y exigimos su liberación.

Zulema Jattin C, María T. Uribe, Nidya Hadad, Leonor González Mina, Sandra Villadiego V, Juana I. Bazán H, María Eugenia Jaramillo H, Clementina Vélez G, Jasleidy Nemocón Yazo, Myriam Paredes, y otras firmas.

* * *

RESOLUCION DE HONORES NUMERO 067 DE 2001

(Aprobada septiembre 12)

por medio de la cual la honorable Cámara de Representantes se une a la celebración de los 55 años del Colegio Mayor de Antioquia.

La honorable Cámara de Representantes en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

a) Que este 19 de septiembre de 2001 el Colegio Mayor de Antioquia cumple 55 años de existencia promoviendo la capacitación y la formación a través de importantes carreras teóricas y prácticas;

b) Que durante su crecimiento institucional el Colegio Mayor de Antioquia ha implementado

reformas, tanto en el ámbito físico como organizacional, para estar acorde con los avances académicos y aportar una educación con altos criterios de calidad académica;

c) Que el Colegio Mayor de Antioquia como institución universitaria seguirá orientando sus acciones hacia el desarrollo del ser humano, fortaleciendo la promoción de valores, la innovación y los avances científicos, tecnológicos, artísticos y humanísticos para generaciones presentes y futuras,

RESUELVE:

Artículo 1°. Unirse a la celebración de los 55 años de existencia del Colegio Mayor de Antioquia mediante Resolución de Honores de la Cámara de Representantes, destacan su compromiso organizacional para alcanzar la excelencia académica, brindando un servicio educativo de calidad.

Artículo 2°. Que la presente Resolución de Honores será entregada por su proponente el Congresista antioqueño Manuel Ramiro Velásquez Arroyave, a sus directivos y en especial a su rectora Ana Lucía Hincapié Flórez.

Dada en Bogotá, D. C., a los 11 días del mes de septiembre de 2001.

Manuel Ramiro Velásquez Arroyave,
Representante a la Cámara
Presidente de la Comisión de Ética
Integrante de la Comisión Segunda
de Relaciones Exteriores
Defensa y Seguridad Nacional
Congreso de Colombia.

Bogotá, D. C., 12 de septiembre de 2001

Doctor

GUILLERMO GAVIRIA ZAPATA

Presidente Cámara de Representantes

Ciudad

Apreciado señor Presidente:

Comedidamente me permito hacer llegar a su Despacho, y para que se proceda de conformidad con los artículos 275 y 278 del Reglamento del Congreso de la República (Ley 5ª de 1992), la carta de renuncia que presenta Luis Alfredo Colmenares Chía, a la dignidad de Representante a la Cámara por el departamento de Arauca.

Cordialmente,

Albeiro Vanegas Osorio,
Representante a la Cámara
Departamento de Arauca.

Adjunto: Lo anunciado.

Proposición número 068 de 2001

(Aprobada septiembre 12)

Bogotá, D. C., agosto 18 de 2001

Honorables Miembros de la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes

Congreso de la República de Colombia

Ciudad.

Ref.: Renuncia a la dignidad de Representantes a la Cámara por el departamento de Arauca.

Respetado señor Presidente:

Luego de haber prestado mi modesto concurso al desarrollo de nuestra institucionalidad en el Congreso de la República, compromisos personales de desarrollo y formación personal, determinan que deba por este medio y con efectos fiscales a 30 de septiembre del año 2001, —esto es, a la finalización de la licencia que se me confiriera recientemente por la Corporación—, presentar para que sea considerada a partir de esa fecha, mi **renuncia** a la dignidad de Representante a la Cámara por el departamento de Arauca con que me honró el pueblo araucano.

En consecuencia, entonces habrá de llamarse para que asuma el cargo definitivamente, al doctor Albeiro Vanegas Osorio, con quien terminaré el período legislativo en el año 2002.

Cordialmente,

Luis Alfredo Colmenares Chía,
C. C. número 19.439.485 Bogotá.

Proposición número 069 de 2001

(Aprobada septiembre 12)

Cítense para el miércoles 7 de noviembre de 2001, a los señores Ministros de Hacienda, Trabajo, Director Nacional de Planeación, Director General del Sena, Director Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, para que se sirvan explicar a la plenaria el tema relacionado con el Acuerdo de Solidaridad por el Empleo, presentado por el Gobierno a los Gremios y a las Centrales Obreras en el marco de la Comisión Nacional de Concertación; de igual manera se den explicaciones relacionadas con el Proyecto de ley 078 del 31 de agosto de 2001, *por medio de la cual se dictan normas para reactivar la actividad económica y la generación de ingresos.*

Presentado por los honorables Representantes *Zulema Jattin, Luis Felipe Villegas y Armando Amaya;* de acuerdo al cuestionario adjunto.

Invítense a los Presidentes de los Gremios ANDI, Acopi, Fenalco, SAC y a los Presidentes de las Centrales Obreras CUT, CGTD y CTC; además a los señores Directores de Asocajas y Confamiliar, quienes darán su opinión según cuestionario.

Este debate por ser de interés nacional será transmitido por Señal Colombia.

Presentada por:

Juan de Dios Alfonso García, Germán A. Aguirre, Héctor Arango Angel, Elver Arango Correa, Pompilio Avendaño L, Manuel Berrio Torres, Irma Edilsa Caro de P, Luis Javier Castaño O, Alvaro Díaz Ramírez, María Stella Duque, Leonor González Mina, Agustín Gutiérrez G, José Maya Burbano, Aurelio Mejía Saravia, María Jazbleidy Nemocón, Samuel Ortigón, Severiano Rivera Anaya, Victoria E. Vargas Vives.

Proposición número 070 de 2001

(Aprobada septiembre 12)

Reviértase la decisión de la Presidencia de la Cámara de Representantes, que asigna a la Comisión Tercera al trámite del Proyecto de ley 078 de 2001

Cámara, por medio de la cual se dictan normas para reactivar la actividad económica y la generación de ingresos.

Resuélvase el conflicto de conformidad con lo estatuido en el artículo 3° de la Ley 3ª de 1992.

Gustavo Petro, y otra firma.

Proposición-Constancia

La Cámara de Representantes se vincule a los 50 años que cumple el Colegio Mayor de Antioquia, invitación superior orgullo de los antioqueños, con una trayectoria en formación, investigación y aportes a la tecnología en áreas diversas, dentro de ellas la Bacteriología.

Para tal propósito, esta Corporación expedirá las Menciones de Honor a que halle lugar.

Septiembre 12 de 2001.

Presentada por,

Oscar Darío Pérez P.

Proposición número 071 de 2001

(Aprobada septiembre 12)

Cítense a sesión secreta a los funcionarios responsables de la seguridad de los Congresistas a: Ministro del Interior, Ministro de Defensa, Director Nacional de la Policía, Director Nacional del DAS.

William Sicachá, Oscar Darío Pérez P, y otras firmas.

Publicación de las constancias presentadas en la presente sesión

Constancia de 2001

(septiembre 12)

DENUNCIA/A Aún no hay nadie preso por el desvío de fondos

El Tiempo, septiembre 6 de 2001

Fiestas con plata de la salud

Cerca de 100 mil millones de pesos de la salud —con los que se habría podido atender a 700 mil personas— se esfumaron. Hay otros 700 mil millones en riesgo, cuya vigilancia es precaria.

En corozal (Sucre) 2.500 millones de pesos que la Nación giró para subsidiarla salud de los más pobres fueron a parar a la construcción de un gigantesco parque popular.

En Barranquilla más de 8.000 millones de pesos de las Administradoras del Régimen Subsidiado (ARS) terminaron respaldando varios créditos del municipio.

En Sabanalarga (Atlántico), con los recursos de la salud se pagó irregularmente la nómina de la Secretaría Municipal.

En Pereira, 26 millones de pesos se destinaron para el pago de refrigerios y en Cali, cerca de 23 mil millones más, se perdieron en el Fondo Financiero Especializado de Cali (Bancali).

Estas son tan solo algunas de las perlas encontradas por la Defensoría del Pueblo, luego de seguirle el rastro a los dineros de la salud y de evaluar el funcionamiento de las ARS.

Según el Defensor Delegado para la Salud y la Seguridad Social, Darío Mejía, únicamente en el

período 1999-2000 “desaparecieron” como por arte de magia cerca de 100 mil millones de pesos destinados a la salud.

Con ese dinero se habría podido subsidiar la atención médica acerca de 700 mil personas, casi la población de Cartagena.

Varios miles de esos millones se quedaron enredados en las cuentas de los municipios y de sus Secretarías de Salud y otros más en las ARS (ver recuadro).

Sin responsables

– El alcalde de Sabanalarga (Atlántico), Adalberto Mercado, aseguró que el dinero destinado a la salud de su municipio literalmente se esfumó en los últimos dos años. Mercado agregó que cuando llegó a la alcaldía encontró deudas con las ARS superiores a los 1.700 millones de pesos. “El caso ya está en manos de la justicia”, dijo.

– El liquidador de Salud Norte, Emiro Humanez, manifestó que la supuesta inversión de dineros de la salud en un edificio no ha sido denunciada y, por tanto, no es materia de investigación. Agregó, que en octubre saldrá una resolución con los nombres de las acreencias aceptadas y que serán saldadas con los bienes de la entidad.

– En la alcaldía de Barranquilla aseguraron que la inversión de los 8 mil millones de pesos en bancos se hizo durante la administración de Bernardo Hoyos. Agregaron que ese dinero se debe actualmente a las ARS.

– En la alcaldía de Corozal (Sucre), dijeron que seguramente se trataba de un municipio homónimo, pues no tenían información sobre el tema.

Pero el problema va más allá.

Las alarmas están disparadas en la Defensoría, porque hay el riesgo de que se pierdan otros 700 mil millones: 400 mil millones de pesos que giró la Nación a los entes territoriales en el primer semestre y otros 300 mil millones que se desembolsarán la próxima semana para el régimen subsidiado.

La preocupación radica en que no hay suficiente vigilancia de los organismos de control y la plata se está quedando, literalmente, en la mitad del camino.

De acuerdo con la ley, el dinero sale del Presupuesto nacional, se gira a los municipios o entes territoriales que lo remiten, a su vez, a las ARS.

El ideal es que estas administradoras paguen, con ese dinero, la atención de pacientes del régimen subsidiado.

Pero, según la Defensoría, una partida de la Nación puede demorar más de 450 días para llegar a un hospital.

Además del retraso en los giros, se estima que de cada 100 pesos transferidos, tan solo llegan 25 a los hospitales.

Ese es el obstáculo que tiene el Ministro de Salud (E.) David Bersh y que reveló hace menos de una semana.

Pero nadie se atreve a dar una cifra oficial exacta sobre la cantidad de dinero perdido, ni siquiera la Superintendente de Salud, Inés Gómez de Vargas.

Hasta el momento, lo único claro es que de las partidas giradas a los entes territoriales entre 1996

y 1999, hay 241 mil millones de pesos estancados en los entes territoriales. Saber qué paso con este dinero es lo que intenta establecer la Supersalud.

Sin cobertura

Pero ese desvío de recursos de las ARS es un asunto que no es extraño para la Ministra de Salud, Sara Ordóñez.

Incluso, en un discurso pronunciado en septiembre del año pasado, la funcionaria admitió fallas en los mecanismos de inspección, control y vigilancia de esos dineros.

“No es deseable ni aceptable entregar recursos tanto a aseguradoras como prestadoras de servicios públicas y privadas, sin que simultáneamente se establezca un control efectivo”, dijo en esa oportunidad.

Una de las consecuencias de estas anomalías es que las metas de coberturas en salud previstas por la Ley 100 en menos de una década resultan “no cumplibles”.

Hoy, la cobertura en el régimen subsidiado es apenas de 9.5 millones de personas. Aún hay 16 millones de colombianos desprotegidos.

“Algunas aseguradoras han salido del sistema luego de exprimir los recursos de la salud”

Lo que sigue inquietando más a la Defensoría y a organizaciones como la Asociación Colombiana de Empresas de Medicina Integral es que, pese a las denuncias, las investigaciones no prosperan y no hay nadie preso por los desvíos de fondos.

Funcionarios del Programa Presidencial para la Lucha contra la Corrupción dijeron que la Fiscalía y la Supersalud aún no han podido establecer, por ejemplo, cuál fue el destino final de otros 1.000 millones de pesos desviados por el Distrito de Barranquilla.

La Superintendencia que debe vigilar a 386 mil entes en el país —entre ARS, hospitales, loterías, entidades territoriales y otras organizaciones— tampoco puede desplazarse a las regiones para inspeccionar, porque sólo tiene 196 millones de pesos para cubrir esa labor, asegura Gómez de Vargas.

Las otras ‘perlas’

Mientras tanto, crece el coro de voces que cuestionan el funcionamiento de las ARS y las liquidaciones de varias de ellas que, en algunos casos, han dejado al garete a los afiliados y endeudados a los hospitales.

De 236 ARS que había al 31 de diciembre del año pasado, a la fecha quedan 41. La sorpresa que se han encontrado los organismos de vigilancia es que algunas de esas ARS no tienen respaldo patrimonial ni económico para cubrir las deudas con los hospitales.

“Algunas aseguradoras han salido del sistema luego de exprimir los recursos del régimen subsidiado (...) y después de haber obtenido jugosas ganancias”, dijeron directivos de la Asociación de Empresas Sociales del Estado de Antioquia.

La Defensoría encontró, por ejemplo, que Salud Norte ARS quedó debiéndole 1.600 millones de pesos al hospital Simón, Bolívar de Bogotá y solo tiene un edificio que vale menos de 600 millones de pesos para responder por esa deuda.

“Aquí lo que hay es un lavatorio de manos. Todos culpan a los demás de las fallas, pero la responsabilidad de vigilar los dineros no la tiene únicamente la Superintendencia. También las secretarías y los alcaldes”, dijo Gómez de Vargas.

* * *

Constancia de 2001

(septiembre 12)

La Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia manifiesta su profundo rechazo a los actos terroristas perpetrados hoy contra la democracia, la instituciones y el pueblo de Estados Unidos y su solidaridad para con el país amigo, en estos momentos cuando intereses oscuros y delinuenciales amenazan su seguridad y estabilidad.

El pueblo y las instituciones colombianas rechazan el terrorismo en todas sus formas, al considerar que este es un atentado frontal contra las democracias y el orden pacífico del planeta. Por este motivo, la Cámara de Representantes, en nombre de los millones de colombianos que eligieron a cada uno de sus miembros e invocando la responsabilidad y participación del Estado colombiano como miembro del Comité de Seguridad de la Organización de Naciones Unidas, ONU, y de su Comité de Sanciones, pide a la Comunidad Internacional el apoyo suficiente y necesario para imponer estrictas sanciones a quienes hayan cometido semejante acto de barbarie.

Copia de esta declaración deberá hacerse llegar al Gobierno norteamericano, a través de su Embajadora en Colombia Anne W. Patterson.

Rafael Guzmán Navarro,
Representante a la Cámara.

Héctor Arango, Nidya Haddad, Ernesto Mesa A, Ancizar Carrillo, Luis Enrique Salas, Benjamín Higuera Rivera, Julio Restrepo, Leonor González, Hernando Carvalho G, Gustavo Moreno Porras, y otras firmas.

* * *

Bogotá, D. C., 10 de septiembre de 2001

D.P. número 01227

Doctor

ANGELINO LIZCANO RIVERA

Secretario General

Honorable Cámara de Representantes

Ciudad.

Respetado doctor Lizcano:

Me permito manifestarle que ante la imposibilidad de asistir a la sesión plenaria convocada para el próximo miércoles 12 de septiembre a las 3:00 p.m., por compromisos previamente adquiridos en la Dirección del Ministerio Público, como son la intervención de la Procuraduría General de la Nación en el programa “Participación ciudadana y políticas públicas para la prevención de la corrupción”, he designado al doctor César Julio Valencia Copete, Procurador Segundo Delegado para la Contratación Estatal, quien representará a la Procuraduría General de la Nación sobre la situación de la Caja Nacional de Previsión.

Cordial saludo,

Edgardo José Maya Villazón,

Procurador General de la Nación.

c.c. Doctor César Julio Valencia Copete, Procurador Segundo Delegado para la Contratación Estatal.

Publicación de los informes de comisión accidental presentados a algunos proyecto de ley

INFORME SOBRE LAS OBJECIONES DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA AL PROYECTO DE LEY 138 DE 1999 CAMARA, 011 DE 2000 SENADO

por la cual se declaran monumentos nacionales, el Hospital San Juan de Dios y el Instituto Materno Infantil; se adoptan medidas para la educación universitaria

y se dictan otras disposiciones.

Honorables Representantes:

La Presidencia de la República ha formulado algunas objeciones al Proyecto de ley 138 de 1999 Cámara, 011 de 2000 Senado, sobre las cuales deseamos consignar las consideraciones siguientes:

Objeciones por inconstitucionalidad formal y material

1. Violación de los artículos 151 y 157 de la Constitución y los artículos 156 y 157 de la Ley 5ª de 1992

No se acepta el concepto de “violación” de los artículos referidos como argumento central de las objeciones por inconstitucionalidad puesto que este significa transgresión de la ley superior, lo cual no refleja, bajo ningún punto de vista, el espíritu del legislador.

(Comentarios a los párrafos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º y 7º)

1. Se adjunta la certificación de la Secretaría de la Comisión Sexta Constitucional de la Cámara de Representantes que a la letra dice:

“1. Esta Secretaría certifica que se cumplió con el trámite establecido en el artículo 156 de la Ley 5ª de 1992, haciendo uso a la parte pertinente del artículo antes citado que dice ‘sin embargo, y para agilizar el trámite del proyecto, el presidente podrá autorizar la reproducción del documento por cualquier medio mecánico para distribuirlo entre los miembros de la Comisión, **ello sin perjuicio de su posterior y oportuna reproducción en la Gaceta del Congreso**’.

“2. La Comisión es ajena al procedimiento de publicación de las ponencias en la *Gaceta del Congreso*, cuyo control y verificación de lo ordenado en el artículo antes citado corresponde a la Secretaría General (Sección de Leyes de la honorable Cámara de Representantes)”. (Anexo 1).

Porsuparte, el Secretario General de la honorable Cámara de Representantes, doctor Angelino Lizcano Rivera, ha certificado que: “La **ponencia para primer debate** se envió a publicar mediante Oficio número S.G2-1332 de mayo, 16 del año 2000.

“La **ponencia para segundo debate** se envió a publicar mediante Oficio SG2-1348 de mayo 18 del año 2000”. (Anexo 2).

Con lo anterior queda plenamente probado que la ponencia para primer debate fue enviada para su publicación con anterioridad a la fecha en que se envió a la Imprenta para ser publicada la ponencia para segundo debate del proyecto de ley en mención.

2, 3, 4 y 5. Al establecerse en el inciso 2º del artículo 156 de la Ley 5ª de 1992 que, se “podrá

autorizar la reproducción del documento por cualquier medio mecánico”, se está dando libertad a la respectiva Comisión de la Corporación para que se adelante el debate de aprobación de la primera ponencia.

Este paso de “reproducción del documento por cualquier medio mecánico”, y su posterior distribución entre los integrantes de la Comisión, se realizó a tiempo por los medios mecánicos y por lo tanto satisface el requisito reglamentario de la publicación entendida ésta en la acepción siguiente:

“**Publicación:** Acción y efecto de publicar.

“**Publicar:** Hacer notoria o patente, por televisión, radio, periódicos o **por otros medios**, una cosa que se quiere hacer llegar a noticia de todos. / Hacer patente y manifiesta al público una cosa”.¹

“**Reproducir:** Copia de un texto u obra de arte conseguida por medios mecánicos”.²

En los artículos 156 y 157 de la Ley 5ª de 1992, no se fijan términos para la publicación de los proyectos de ley y las ponencias en la *Gaceta del Congreso*.

6. No se acepta el vocablo “vulnerar” por cuanto este se define como “transgredir, quebrantar, violar una ley o precepto”, lo cual no refleja bajo ningún punto de vista el espíritu del legislador.

7. Adjunta certificación de la Secretaría General de la Cámara.

2. Violación de los artículos 154 y 346 de la Constitución Política

(Comentarios a los párrafos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º y 7º)

1. Resulta de particular interés para efectos del asunto bajo examen, reiterar la doctrina establecida por la Corte Constitucional en la cual se determina que la iniciativa parlamentaria para presentar proyectos de ley que decreten gasto público, no conlleva la modificación o adición del Presupuesto General de la Nación. Simplemente esas leyes servirán de título para que posteriormente, a iniciativa del Gobierno, se incluyan en la ley anual de presupuesto las partidas necesarias para atender esos gastos. En efecto, en la Sentencia número C-490 de 1994, la Corte, a propósito de unas objeciones presidenciales, con especial énfasis señaló:

“Dado que está prohibido hacer erogación con cargo al Tesoro que no se halle incluida en el presupuesto de gastos (C. P. artículo 345) y que este lo propone al Gobierno, no pudiendo aumentarse partida alguna sin su anuencia, **admitir la libre iniciativa legislativa del Congreso para presentar proyectos de ley – con la salvedad del que establece las rentas nacionales y fija los gastos de la administración y de los demás a que alude el artículo 154 de la C. P.; así representen gasto público, no causa detrimento a las tareas de coordinación financiera y disciplina fiscal a cargo del Gobierno.**

“(2). El presupuesto estima los ingresos fiscales y autoriza los gastos no los crea. **Las partidas de gasto que se incorporan en el presupuesto corresponden a los gastos públicos decretados por el Congreso en virtud de leyes**

anteriores a las que lo adoptan. En la ley de apropiaciones se ‘fijan’ los gastos de administración (C. P. artículo 150-11), con base en las leyes precedentes que los han decretado.

“(3). El principio general predicable del Congreso y de sus miembros en materia de iniciativa legislativa no puede ser otro que el de la libertad. A voces del artículo 154 de la C. P.: ‘Las leyes pueden tener origen en cualquiera de las Cámaras a propuesta de sus respectivos miembros, del Gobierno Nacional, de las entidades señaladas en el artículo 146 o por iniciativa popular en los casos previstos en la Constitución’ ”.

“Por vía excepcional, la Constitución, en el artículo citado, reserva la iniciativa del Gobierno las leyes a que se refieren las numerales 3, 7, 9, 11 y 22 y los literales a), b) y e), del numeral 19 del artículo 150, así como aquellas que ordenen participaciones en las rentas nacionales o transferencias de las mismas, las que autoricen aportes o suscripciones del Estado a Empresas Industriales o Comerciales y las que decreten exenciones de impuestos, contribuciones o tasas nacionales”.

“Salvo el caso de las específicas materias de que pueden ocuparse las leyes mencionadas, no se descubre en la Constitución una interdicción general aplicable a la iniciativa de los miembros del Congreso para presentar proyectos de ley que comporten gasto público.

“En realidad, analizadas en detalle las excepciones, ninguna de éstas se traduce en prohibición general para que el Congreso pueda por su propia iniciativa dictar leyes que tengan la virtualidad de generar gasto público, lo cual, de otra parte, sólo será efectivo cuando y en la medida en que se incorpore la respectiva partida en la ley de presupuesto. No obstante, la Corte subraya que las leyes que decreten gasto público no pueden por sí mismas ordenar traslados presupuestales para arbitrar los respectivos recursos. Tampoco, en concepto de esta Corte sin que se hubiere incorporado la partida necesaria en la ley de presupuesto, se podría pretender en desarrollo del artículo 87 de la C. P. exigir el cumplimiento material de la ley aprobada por el Congreso que comporte gasto público.

“Las anotadas excepciones se refieren a las siguientes materias: Plan Nacional de Desarrollo y de Inversiones Públicas (C. P. artículo 150-3); estructura de la administración nacional (C. P. artículo 150-7); autorizaciones al Gobierno para celebrar contratos (C. P. artículo 150-9); Presupuesto General de la Nación (C. P. artículo 150-7); Presupuesto General de la Nación (C. P. artículo 150-11); Banco de la República y su Junta Directiva (C. P. artículo 150-22); normas generales sobre crédito público, comercio exterior y régimen salarial y prestacional de los empleados públicos, miembros del Congreso y de la Fuerza Pública (C. P. artículo 150-19, literales a), b) y e));

¹ Idem. Página 1196.

² Idem. Página 1259.

participación en las rentas nacionales o transferencias de las mismas (C. P. artículo 154); aportes a suscripciones del Estado a Empresas Industriales o Comerciales (C. P. artículo 154); excepciones de impuestos, contribuciones o tasas nacionales (C. P. artículo 154).

“Por fuera de las materias indicadas se impone el principio de libertad en punto a la iniciativa legislativa. Las excepciones si bien cubren diversas fuentes de gasto público no agotan el universo de situaciones que pueden ser objeto de ley y que, de manera directa o indirecta pueden eventualmente representar gasto público desde luego si con posterioridad se incorpora la partida necesaria en la ley de apropiaciones”.

“Podría sostenerse de la función del Congreso de ‘establecer las rentas nacionales y fijar los gastos de la administración’ (C. P. artículos 15 y 11), referida a una materia de iniciativa gubernamental, comprende toda suerte de leyes que decreten gasto público. No obstante, este punto de vista ignora la naturaleza especial de la Ley General de Presupuesto —a la cual se remite el citado literal—, cuya función se contrae a estimar para el respectivo período fiscal los ingresos y establecer los gastos a los que se aplicarán, todo lo cual presupone la previa sentencia de leyes distintas, unas que hayan arbitrado rentas y otras que hayan decretado gastos.

“Las excepciones son de interpretación restrictiva, máxime si ellas suspenden o limitan el principio democrático de la libre iniciativa legislativa que como tal tiene el carácter de regla general. En este orden de ideas la interpretación del Gobierno no se compagina con el tenor de la función constitucional contenida en el numeral 11 del artículo 150 de la Carta que sólo contempla la Ley General de Presupuesto, mas no así las leyes impositivas y las que decretan gasto público, las cuales sin embargo sirven de base para que se puedan establecer las rentas nacionales y fijar los gastos de administración. Por lo que la reserva que en materia presupuestal no puede analógicamente extenderse a otras materias, aunque las mismas lo sirvan de fundamento.

“La interpretación que el Gobierno hace del artículo 150-11, de otra parte conducirá a reservar a la iniciativa del Gobierno las leyes que imponen tributos, pues ‘establecer las rentas’, no se limitaría a estimar los ingresos sino que acabaría el acto de su creación del mismo modo que ‘fijar los gastos’ contendría también la acción de crear o decretar los gastos. Si se tiene presente que la Constitución separa cronológicamente y jurídicamente estos dos momentos —creación y estimación de la renta— creación y autorización del gasto, se concluye que la tesis planteada carece de sustento.

“De otro ángulo no resulta convincente la posición del Gobierno si el artículo 150-11 de la C. P. incluyese tanto la Ley General de Presupuesto como la generalidad de las leyes sobre gasto público no se entiende por qué el

artículo 154 de la C. P. no se limitó a reservar la iniciativa del Gobierno las leyes derivadas de esa función constitucional y en cambio adicionalmente impuso la reserva para asuntos específicos que claramente involucraban gasto público, como por ejemplo la autorización de aportes o suscripciones del Estado a Empresas Industriales y Comerciales del Estado”. (Destacado fuera de texto original).

2, 3, 4, 5 y 6. En Sentencia número C-490 de 1994 la Corte Constitucional ha dicho: **“No se discute, que respecto de la ley de presupuesto, la Constitución reserva al Gobierno la iniciativa exclusiva para presentarla (C. P. artículo 154) y la atribución de aceptar o rehusar modificaciones a sus propuestas de gastos y su estimativo de rentas (C. P. artículos 349 y 351). A juicio del Gobierno la anterior reserva se extiende inclusive a las leyes ‘que sirven de soporte al Ejecutivo para incluir los gastos en el Presupuesto General de la Nación’³, esto es, cubre todas las leyes anteriores que decretan gasto público.**

En sentencia número C-057 de 1993 la Corte Constitucional dijo:

Se entiende y explica el sentido del vocablo “autorizar”, porque de todos modos es de competencia del Gobierno Nacional, de acuerdo con las normas constitucionales y la Ley 38 de 1987, Orgánica del Presupuesto Nacional, preparar el Presupuesto de Rentas y la Ley de Apropiaciones (artículos 151 y 346).

De esta manera será una ley de la República (el proyecto de ley en vía de convertirse en ley), la que estará decretando el gasto público y así se ajusta el proyecto a los artículos 150-11 (corresponde al Congreso establecer las rentas nacionales y fijar los gastos de la administración), 345 (no puede hacerse en tiempo de paz ningún gasto público que no haya sido decretado por el Congreso) y 346 (es del resorte del Gobierno Nacional elaborar anualmente el Presupuesto de Gasto y Ley de Apropiaciones que habrá de presentar ante el Congreso).

Se cumple así también la previsión del inciso 2° del artículo 346 que señala que en la Ley de Apropiaciones no podrá incluirse, entre varios conceptos, partida alguna que no corresponda a un gasto decretado conforme a ley anterior.

La ley en que se convirtiera el presente proyecto de ley será el estatuto legal que el Gobierno habrá de tener en cuenta para incluir en futuras vigencias fiscales en el Presupuesto Nacional los gastos públicos que decretan en tal proyecto a favor de obras de interés social del municipio de Marmato.

Ha de anotarse por último que es impropio aducir como violada, norma de competencia de un texto de la Carta de 1991 (artículos 150-9). Mas de todos modos, la Constitución anterior contemplaba igual previsión (artículos 76-11).

Cabe señalar que no se está expresando obligatoriedad para ejecutar un gasto u ordenando una adición en el Presupuesto General de la Nación.

7. En relación con el vocablo **“acometer”**, la acepción del Diccionario establece:

“Acometer: Solicitar, pretender algo de alguien, proponérselo, inducirle a ello”⁴.

Con base en esta definición, no se puede afirmar que el legislador ha pretendido obligar al Estado para que realice obras en las instituciones que están siendo declaradas Monumento Nacional.

En el informe presentado por el Presidente de la República, doctor Andrés Pastrana, al Congreso de la República el 20 de julio de 2001, se dice, **“hasta diciembre de 2000 se encontraba afiliado al Sistema de Seguridad Social en Salud el 56.03% de la población total del país”⁵. Lo cual indica, que a esa fecha, 43.97% de la población total del país no se encuentra cubierta por ninguno de los regímenes en Seguridad Social contemplados en la Ley 100 de 1994.**

De lo anterior se deduce que a la fecha el Gobierno Nacional no ha cumplido con la meta de cobertura propuesta para el presente año en la Ley 100 de 1993, existiendo un alto porcentaje de población no afiliado a ninguno de los sistemas. Es a ese 43.97% de la población al cual están destinados los beneficios de la presente propuesta, los cuales no violan el principio fundamental consagrado en la Carta Magna, busca garantizar el cumplimiento del **carácter obligatorio que tiene el servicio público de la Seguridad Social.**

De igual forma, durante la actual Administración, el Presidente de la República ha sancionado más de seis leyes de honores, las cuales implican una autorización de gasto público, entre las cuales se pueden citar la Ley 570 de 2000, Ley 571 de 2000, Ley 580 de 2000, entre otras.

3. Violación de los artículos 113, 136 numeral 1, 150, numeral 9, y 154 de la Constitución Política

(Comentarios a los párrafos 1°, 2°, 3° y 4°)

1 y 2. Tal como se explicó en la respuesta a la segunda objeción, no se pretende con la presente iniciativa la ordenación imperativa de un gasto público al Gobierno. Al respecto, la Corte Constitucional ha dicho:

“..La iniciativa parlamentaria para presentar proyectos de ley que decreten gasto público no conlleva la modificación o adición del Presupuesto General de la Nación. Simplemente esas leyes serán de título para que posteriormente, a iniciativa del Gobierno, se incluyan en la ley anual de presupuesto las partidas necesarias para atender esos gastos. Algunos miembros del Congreso de la República sí podían presentar el proyecto de ley bajo examen y, por ende, podían también ordenar la asignación de partidas para la reparación y manutención del Templo de San Roque en la ciudad de Barranquilla. Naturalmente, en virtud de lo expuesto tanto la Constitución como la ley exigen

3 Corte Constitucional. Sala Plena Sentencia número C-490 del 3 de noviembre de 1994. Magistrado ponente: Eduardo Cifuentes Muñoz.

4 Diccionario de la Lengua Española. Vigésima primera edición. Página 21.

5 Informe al Congreso 2000-2001 del Presidente de la República, Andrés Pastrana Arango. Página 75.

que la inclusión en el Presupuesto General de la Nación, para lo cual necesariamente habrá de contarse con la iniciativa o con la autorización expresa del Gobierno Nacional, en particular la del señor Ministro de Hacienda y Crédito Público. Esta Corte declarará la exequibilidad formal del proyecto de ley, en cuanto no era necesaria la iniciativa o el aval gubernamental para el trámite legislativo del mismo.”.

Al respecto debe añadirse que en reiteradas oportunidades la Corte Constitucional se ha ocupado de analizar tanto el alcance de la iniciativa legislativa como el principio de legalidad en materia de gasto público.

Así las cosas, encuentra esta Corporación que algunos miembros del Congreso de la República sí podían presentar el proyecto de ley bajo examen y, por ende, podían también ordenar la asignación de partidas para la reparación y manutención del Templo de San Roque en la ciudad de Barranquilla. Naturalmente, en virtud de lo expuesto, tanto la Constitución como la ley exigen la ejecución del gasto decretado en ese proyecto dependa de su inclusión en el Presupuesto General de la Nación, para lo cual necesariamente habrá de contarse con la iniciativa, con la autorización expresa del Gobierno Nacional, en particular la del señor Ministro de Hacienda y Crédito Público⁶.

3. Por lo explicado en la respuesta a la segunda objeción, lo anotado en la presente y las definiciones transcritas hasta el momento, no se puede aceptar que haya violación de la Constitución Política, pues como se dijo anteriormente, esto significa transgresión de la ley superior, lo cual no sucede, bajo ningún punto de vista, en el espíritu del legislador. Tampoco se puede decir que se esté desconociendo la estructura del Estado, o que el Congreso esté usurpando esferas o funciones que no le corresponden.

4. La definición del vocablo acometer indica “solicitar, pretender algo de alguien, proponérselo, inducirle a ello”.

4. Violación del numeral 4 del artículo 136 de la Constitución Política

(Comentarios a los párrafos 1°, 2° y 3°)

1. En el presente proyecto de ley **no se están decretando** “a favor de personas o entidades donaciones, gratificaciones, auxilios, indemnizaciones, pensiones u otras erogaciones que no estén destinadas a satisfacer créditos o derechos reconocidos con arreglo a la ley preexistente”, tal y como se pretende mostrar aquí por parte del Gobierno Nacional.

2. Esta iniciativa legislativa prescribe que el Ejecutivo cumpla con el deber de conservar las edificaciones declaradas Monumento Nacional.

3. No se están “ordenando pagos concretos”, pues no es el caso del Hospital ni de la Fundación San Juan de Dios, declarada patrimonio cultural, por su aporte científico, de acuerdo con el artículo 4° de la Ley General de la Cultura. A este respecto se recuerda que en el numeral 5 del artículo 1° de la Ley General de la Cultura, “es obligación del Estado y de las personas valorar, proteger y difundir el patrimonio cultural”.

Este proyecto de ley no **ordena**, como se asevera en las objeciones, pues de acuerdo con la definición citada de la Real Academia Española, el vocablo “acometer” en este contexto significa solicitar al Gobierno Nacional realizar las obras tendientes a la manutención y conservación de la institución que por cerca de cinco siglos ha velado por la salud de los colombianos. Tampoco se está ordenando una asignación específica dentro del Presupuesto General de la Nación.

La Corte Constitucional ha dicho que el Congreso de la República puede autorizar gastos dentro del Presupuesto Nacional, sin que ello indique obligatoriedad del Gobierno para ejecutarlos.

5. Violación del artículo 355 de la Constitución Política

(Comentarios a los párrafos 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7°, 8°, 9°, 10, 11, 12, 13, 14 y 15)

1. Debe quedar en claro que bajo ningún punto de vista se están decretando auxilios o donaciones tal y como se mencionó en la respuesta a la cuarta objeción. Lo que la iniciativa contempla es la posibilidad de que, tal como lo consagra el inciso 2° del artículo 355 de la Constitución, “el Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el plan nacional y los planes seccionales de desarrollo”.

2 y 3. En el Plan de Desarrollo presentado por el Presidente de la República, Andrés Pastrana Arango, sobre la salud se consigna “en el entendido de que el objetivo principal del sector salud es garantizar la salud pública se requiere orientar el quehacer del sector hacia la reducción de los factores de riesgo, el fortalecimiento de los factores protectores y las prioridades de servicios de atención y rehabilitación que impacten la carga de la enfermedad y minimicen el daño individual y colectivo”, y más adelante señala que “el Ministerio de Salud, en coordinación con las direcciones departamentales de salud, propendan a la extensión prioritaria de estos servicios a la población vulnerable”⁷.

En ese orden de ideas, la Constitución autoriza la firma de contratos con entidades sin ánimo de lucro, de reconocida idoneidad, para impulsar programas y actividades acordes con el plan nacional o los planes seccionales de salud, y el Gobierno Nacional contempló en su Plan de Desarrollo este aspecto (la salud pública), como una de sus prioridades. Finalmente, en la iniciativa, y pese a parecer reiterativos, estas autorizaciones son solo leyes que constituyen apenas títulos, pues es potestativo del Gobierno su ejecución.

4. **1801. Año en el cual se inicia la trayectoria como hospital universitario del Hospital San Juan de Dios, cuando el Virrey Mendieta ordenó el cumplimiento de una Real Cédula para que se iniciaran cursos de medicina en Santa Fe, con un plan de estudios igual al de las facultades de España.**

1802. Se puso en marcha el plan de estudios médicos, solicitado por los doctores José Celestino Mutis y Miguel de Isla. Este programa contemplaba

el estudio de la parte clínica en el hospital y estudiaba en el primer año la parte práctica de la anatomía; dicho programa se inició el 18 de octubre de **1802** con 14 estudiantes matriculados y dos de asistencia libre.

1803. El 18 de octubre se abrió el segundo año del curso de medicina, promovido por el Padre Isla.

1804. El 25 de mayo, el Padre Isla realizó modificaciones al plan de estudios, en el cual se establecían los jueves disecciones anatómicas en el hospital, a las cuales concurrían todos los estudiantes y en estas se practicaba sobre lo ya estudiado en la parte teórica del curso. (Anexo 3).

1991. Se expide la Resolución número 13439, con base en el mandato de descentralización consagrado en la Ley 100 de 1993, la cual dice en su “artículo 1°. Asignar al Hospital San Juan de Dios de Santa Fe de Bogotá funciones de ‘Hospital Escuela’ dentro del programa de mejoramiento de la Gestión Hospitalaria” (Anexo 37).

El Hospital San Juan de Dios funcionó hasta 1979 en forma independiente de la Fundación San Juan de Dios. El Hospital San Juan de Dios nació como Hospital de Jesús María y José, sin ser persona jurídica en 1739; la Fundación San Juan de Dios cobra vida jurídica cuatro siglos después.

La institución denominada Fundación San Juan de Dios **no fue creada** por Fray Juan de los Barrios y Toledo, según lo señalado por las objeciones presidenciales. De acuerdo con la certificación auténtica del Director del Archivo General de la Nación de fecha agosto 17 de 2001 que se adjunta, “**tampoco se han hallado documentos relativos a la Fundación San Juan de Dios**”. (Anexo número 4).

6 y 7. La “escritura” relacionada por las objeciones referidas corresponde en realidad al texto del Acta de donación de las casas de Fray Juan de los Barrios, y Toledo para la organización de un hospital que se denominó “San Pedro”. Sobre el cual existe una placa conmemorativa en la calle 11 con carrera 6. (Anexo número ____).

De lo anterior se deduce claramente que si en algún documento relacionado con el hospital, anterior a 1979, se encuentra la palabra Fundación, esta se refiere a la “acción y efecto de fundar” un hospital y no a la creación de una persona jurídica.

La naturaleza jurídica del Hospital San Juan de Dios, de acuerdo con diferentes investigaciones realizadas y con demandas instauradas ante el Consejo del Estado, se orienta a establecer que la institución ha estado casi siempre bajo la jurisdicción del Gobierno Central, de la Asamblea del departamento de Cundinamarca y la Beneficencia de Cundinamarca. La cronología de la existencia del Hospital desde comienzos de 1564 se registra así:

1564. 21 de octubre. Por voluntad del Arzobispo de Santa Fe, Fray Juan de los Barrios y Toledo, quien otorgó escritura pública ante el Presidente Don Andrés Díaz Venero de Leiva

6 Cfr. Corte Constitucional. Sala Plena, Sentencias números C-488 de 1992, C-073 de 1993, C-270 de 1993, entre otras.

7 Plan Nacional de Desarrollo 1998-2002. Tomo 1, páginas 331-332.

mediante la cual **donaba unas casas de su propiedad** en la calle de San Felipe (carrera 6, calles 10 y 11). para que se destinaran a un Hospital que se llamó **San Pedro** y que por disposición de su fundador tendría el **Patronato de los Arzobispos** de Santa Fe, dicho Hospital contaba con 17 camas y los servicios médicos eran prestados por los Clérigos a quienes el Arzobispo encomendó dicha misión.

La donación voluntaria de Fray Juan de los Barrios y Toledo implicó que durante 159 años la responsabilidad y funcionamiento de la atención de los enfermos de la ciudad dependiera de la caridad pública, y de la gestión administrativa de la Curia. El carácter personal y privado que determinó Fray Juan de los Barrios y Toledo para el hospital, se manifiesta en el hecho de que se reservaba el derecho de habitar sus casas hasta el fin de sus días, y además pedía en el mismo documento de donación, que **no se concediera el traslado del hospital a otro sitio, lo mismo que nunca se quitara el patronato a quienes él se los había otorgado.** (Subrayas fuera del texto). (Anexos 6 y 13).

1576. Ordenanzas relacionadas con el nombramiento de Mayordomos del Convento-Hospital de Santa Fe, de los Hermanos de San Juan de Dios y su iglesia. (Anexo 7).

1630. Felipe III otorgó el permiso necesario para que la Orden de los Hermanos Hospitalarios de San Juan de Dios se hicieran cargo del **Hospital San Pedro en Santa Fe.**

1635. 21 de julio. A Fray Gaspar Montero le fue entregado el edificio (**Hospital de San Pedro**). de una manera solemne por el Arzobispo Fray Cristóbal de Torres, quien le dio el manejo de las rentas del establecimiento y lo nombró Prior y médico de los frailes; “el Hospital no contaba sino con 17 camas que más tarde fueron aumentadas a 30 (20 para hombres y 10 para mujeres). (Anexos 6 y 13).

1723. De acuerdo con la Real Cédula de 15 de mayo, y bajo la dirección del Prior de los Frailes de San Juan de Dios quien era médico y cronista, Fray Pedro Pablo Villamor, y por intermediación de Fray Juan Barba se concede licencia a la Religión de San Juan de Dios para trasladar el hospital a otro sitio de la ciudad, debido a que “se haya situado en el centro de ella, inmediato a la Iglesia Catedral, y Colegio de la Compañía, en un territorio tan corto, que por su estrechez experimentan sumas incomodidades, los pobres y religiosos de él, pues por su limitado ámbito legal tan algunas oficinas que se requieren y son necesarias para la limpieza y decencia de los enfermos y religiosos sin que se les pueda dar extensión por falta de terreno, a que se añade que siendo el hospital el único que hay en aquella ciudad, se refugian en él todo género de personas eclesiásticas, seculares y regulares juntamente con los indios de toda la Provincia y los que se conducen a las minas de plata de Mariquita si se enferman cuando pasan o vuelven para sus pueblos, ejecutando lo mismo los incurables y los locos se forma que demás de experimentarse que estos con sus delirios y desentonadas voces por no poderlos tener separados, inquietan a los otros enfermos”.

1723. Se inicia la construcción de un hospital al oeste de la ciudad (hoy carrera 10 con calle 11 y 12). con el apoyo de los oidores José Martínez Malo y José de Quintana, de acuerdo con los planos del Hospital de Granada en España. La iniciación de esta construcción fue autorizada por la **Real Cédula de Felipe V.** (Anexo 8).

Debe entenderse que este sería el nuevo Hospital de Caridad, cuya creación y construcción había sido ordenada por Real Cédula de Felipe V en 1723 al parecer inicialmente nombrado de **Jesús María y José**, para diferenciarlo del **Hospital de San Pedro**, el nombre de Jesús María y José entró en desuso la gente lo denominó como el “Hospital de los de San Juan de Dios” por los religiosos que lo atendían.

1739. El 1º de enero, el nuevo Hospital de Jesús María y José fue inaugurado, los oidores y notables de Santa Fe “trasladaron” a los enfermos laicos en sillas de mano de la enfermería vieja del **Hospital de San Pedro** (ubicado en la carrera 6 entre calles 10 y 11). hasta el nuevo **Hospital de Jesús María y José**, perteneciente a la comunidad San Juan de Dios, quienes lo administraban; entre las calles 11 y 12 y carreras 9 y 10.

1764. Solicitud a favor del Hospital San Juan de Dios. Luego de la visita del señor fiscal Fray Fernando Martínez, Procurador de la Corte de la orden de San Juan de Dios, en 1763 este solicita “que le asignen nuevos recursos debido al incremento del número de pobres que de ambos sexos y de todos los estados como único hospital acuden agregándose a los de otras ciudades los que de fuera de ella y de los lugares que no tienen hospital se conducen a este, no teniendo este hospital sino cortas rentas que a expensas del trabajo de la religión se han solicitado y el noveno y medio que tiene asignado.. con el que no alcanza aun para el gasto del pan pues mantiene diariamente, a excepción de los tiempos en que hay alguna epidemia, ciento y veinte, o ciento y treinta enfermos, con la exactitud y buena hospitalidad que en lo espiritual y temporal consta a vosotros son servidos en tan crecido número... Por lo que atrás se digna la piedad.. de informar.. lo útil y necesario es al bien común de este mi convento hospital, y la grande necesidad que tiene para poder continuar beneficiando a todos los pobres y necesitados que a él ocurren, de que su majestad le asigne a este mi convento hospital y a los de este Reino no alguna parte del noveno de hospitales foráneos.. así porque en ellos se curan, y mantienen los que no tienen en sus lugares hospital, como porque de la pobreza a que ha venido a esta ciudad las circunvecinas donde mi religión administra los hospitales no sólo ofrece el diario alimento a pobres, si también, la cortedad de las limosnas que pudieran aliviar los crecidos gastos que mi religión tiene en su manutención y curación de todos sus pobres”. (Anexo 9).

1767. Por medio de la Real Cédula de 22 de diciembre, se ordenó al Virrey que se trasladara al hospital San Juan de Dios la botica que poseían los padres Jesuitas, en vista que la misma corte había “..extinguido el instituto religioso de estos..” y los había expulsado de España y sus colonias. Esta Cédula imponía al hospital la obligación de suministrar las medicinas que fueran necesarias al asilo de niños expósitos y al Hospital de Honda.

1768. Real Cédula sobre lo representado por el Cabildo Eclesiástico y los padres de San Juan de Dios respecto de las casas y tiendas del Hospital de San Pedro, 1768. (Anexo 10).

1770. Parte del edificio antiguo del Hospital San Pedro fue demolido y se construyó una iglesia dedicada a san Felipe Neri. Las rentas de las tiendas del primer piso de las casas de Fray Juan de los Barrios siguieron siendo parte de las rentas del Hospital hasta 1772.

1772. Desavenencias entre las dos comunidades religiosas de la época ocasionaron que se le suspendiera al Hospital de Santa Fe (San Pedro). la entrega de los recursos que eran recibidos por concepto del arrendamiento de las casas donadas por Fray Juan de los Barrios, y fueran destinados a la construcción de una nueva sacristía y otras dependencias de la iglesia San Felipe Neri.

1785. La Iglesia de San Felipe Neri fue destruida por un terremoto el 12 de julio de este año, por lo cual se puede concluir que los bienes donados por Fray Juan de los Barrios en 1564 desaparecieron, en el caso del Hospital San Juan de Dios no existía fundación, pues según el texto legal promulgado 102 años más tarde, “las fundaciones perecen por la destrucción de los bienes destinados a su manutención”.

1790. El Virrey Ezpeleta separó los hospitales de caridad administrados por la Orden de San Juan de Dios, y el Militar, los cuales habían estado unidos y ordenó que se practicaran visitas semanales a los mismos por los registradores del cabildo, los cuales deberían vigilar su funcionamiento. El Padre Isla sucedió a Fray Antonio de Guzmán, médico de ambos hospitales. En este año, el Cabildo de Santa Fe tomó algunas medidas sobre el ejercicio de la medicina y en virtud de ellas ordenó que las tres boticas existentes, entre ellas la del Hospital San Juan de Dios, prestaran servicio diurno y nocturno.

1793. El Virrey Don José Ezpeleta visita el Hospital San Juan de Dios, en el cual encontró deficiencias de aseo y manutención del gran número de enfermos que allí había, “en virtud, y para que estos se vayan remediando como corresponde, se dignó dicho señor excelentísimo comisionar al citado señor don Joaquín de Indian y Arango para que como visitador turnarlo del hospital en los dos meses que comprenden su visita pueda dar todas las providencias que tenga por conveniente en beneficio de los pobres, mayor aseo y mejor asistencia de los enfermos para lo cual le franqueaba todas sus facultades dando cuenta al excelentísimo señor de lo que fuere ejecutando, y que esta misma comisión se entienda con los demás señores oidores que le sucedieren en el turno al insinuado señor Indian a quien se le pasará copia”. (Anexo 11).

1798. Construcción de la sacristía de la Catedral y reclamo de Fray Francisco Javier Romero, del procurador de la Orden de San Juan de Dios sobre la demolición de las tiendas de San Felipe, que daban renta al hospital. “Suplico reverentemente se sirva dictar la providencia a que corresponde para que se recauden y se me entreguen como está mandado.. que pido y protesto lo necesario”. Y continúa en otra misiva diciendo “pareciome que estaba arreglada a la ley las formalidades con que la ley de partidas y las prácticas enseñan que se haya

de concebir el libelo judicial. Y como a más de que los defectos de otro en que incurrieren los litigantes el tribunal los debe suplir, está dispuesto que aunque el libelo sea inepto se reciba y determine lo que corresponda que es lo que previene la Ley 10, título 11 libro 4 de la recopilación castellana con que quedó proscripto el impertinente ceremonial que el decreto de los romanos había introducido en el foro: Se ha de servir la superioridad.. dando por supuesta la mejor forma con que deba usar del decreto que para el intento corresponde al hospital y sus pobres enfermos provea lo conveniente conforme la.. ella mediante". (Anexo 12).

1801. El virrey Mendinueta ordenó el cumplimiento de una Real Cédula para que se iniciaran cursos de medicina en Santa Fe, con un plan de estudios igual al de las facultades de España.

1802. Puesta en marcha del plan de estudios médicos, solicitado por los doctores José Celestino Mutis y Miguel de Isla. Este programa contemplaba el estudio de la parte clínica en el hospital, se inició el 18 de octubre de 1802 con 14 estudiantes matriculados y dos de asistencia libre.

1803. Octubre 18. Se inicia el segundo año del curso de medicina, promovido por el Padre Isla. Además de los estudiantes que habían seguido el primer año, ingresaron nuevos estudiantes. (Anexo 3).

1804. Mayo 25. El Padre Isla realizó modificaciones **al plan de estudios**, en el cual se establecían los jueves disecciones anatómicas en el hospital, a las cuales concurrían todos los estudiantes y ellas se verificarían sobre lo ya estudiado en la parte teórica del curso. (Anexo 3).

1807. Julio 11. Muere el Padre Isla, quien en su testamento dejó todos sus bienes a los pobres del hospital "para que se les dé desayuno de chocolate y bizcocho". En este mismo año, el Fraile Comisario Lorenzo Amaya pidió al Virrey que aumentara las rentas del Hospital San Juan de Dios de Santa Fe, a fin de que el número de camas pudiera llevarse a 300, que eran apenas lo suficiente para poder atender a los enfermos civiles y militares. **Demanda** página 36. (Anexo 3).

1810. A partir de este año, se retira de la enseñanza en el hospital, Gil de Tejada, por ser partidario de los realistas, la institución empezó a servir a las fuerzas militares de Cundinamarca. (Anexo 3).

Después del Grito de Independencia, el Gobierno de Santander puso mucha atención a los hospitales y dictó decretos con los cuales terminó el dominio de estos centros por parte de las Ordenes de los Hospitalarios y la existencia de la institución convento hospital.

1816. Mayo 6. El doctor Merizalde fue hecho prisionero por los españoles y se le condenó a servir durante dos años como médico de las fuerzas realistas, allí atendería a los presos patriotas que estaban hospitalizados. (Anexo 3).

1820. En esta época se preparaban drogas en el hospital para enviarlas a los ejércitos libertadores que combatían en Venezuela. (Anexo 3).

1823. Llegaron a la capital los profesores franceses Pedro Pablo Broc, anatomista, y Bernardo Daste. El primero celebró un contrato con el

Gobierno para dictar lecciones prácticas de su especialidad, en virtud del cual el 2 de noviembre se inició dicha cátedra. (Anexo 3).

1824. En junio fue nombrado el profesor Bernardo Daste, por el intendente de Cundinamarca y de acuerdo con el prior del convento-hospital de San Juan de Dios, catedrático de cirugía. (Anexo 3).

1828. El Libertador dictó un decreto que determinaba las funciones de los Síndicos y Mayordomos de los Hospitales de San Juan de Dios, establecía que los síndicos debían "cobrar y demandar en juicio los réditos y fondos anuales que deben servir para alimentar y curar a los enfermos". (Anexo 3).

1831. La facultad de medicina ordenó una visita a la botica del hospital, luego de la cual se le autorizó para que pudiera preparar las respectivas recetas. (Anexo 3).

1832. Octubre 4. La Cámara de la Provincia de Bogotá expidió un Decreto orgánico sobre el Hospital de Caridad, el cual desde su fundación había estado bajo la dirección del Gobierno y la inmediata vigilancia de los Cabildos. Allí se consideraba "que habiéndose introducido la corruptela de asistir en el hospital a personas pudientes y admitir en ellos esclavos, recibiendo paga de sus amos, por lo que faltan diariamente camas para colocar en ellas a los menesterosos", decretaba recibir solo los enfermos que se pudieran atender cómodamente con el producto de sus rentas, que se admitirán con preferencia los pobres que tengan enfermedades incurables, autoriza el nombramiento de la planta de personal del hospital y reorganizaba el funcionamiento del mismo. (Anexo 3).

1834. En octubre, la Cámara de la Provincia de Bogotá en uso de la atribución 26 del artículo 126 de la Ley Orgánica de Provincias decreta las asignaciones salariales del síndico y el mayordomo, así como sus funciones, con el fin de que los religiosos quedasen libres de estas y pudieran dedicarse a atender a los enfermos. (Anexo 3).

En este mismo año la Cámara de la Provincia elaboró un decreto sobre la forma como el síndico estaba obligado a llevar las cuentas del establecimiento, de conformidad con la atribución 26 del artículo 126 de la Ley del 19 de mayo. (Anexo 3).

1835. Octubre 5. La Cámara de la Provincia de Bogotá, en uso de las mismas atribuciones anteriores, decretó "establecer una Junta Administrativa del Hospital de Caridad, compuesta por el síndico personero de la Provincia, el Síndico y el Abogado del hospital y de dos personas nombradas por el Gobernador; estos dos últimos durarían en su cargo dos años pero se renovarían de uno en uno, es decir, uno cada año..", se establecían además las funciones de dicha Junta Directiva. (Anexo 3).

1838. La Cámara de la Provincia de Bogotá reglamentó el servicio económico del hospital, derogando el decreto anterior y los de la Gobernación fechados en 26 de noviembre de 1834, 31 de enero y 14 de febrero de 1835. (Anexo 3).

1839. Octubre 4. La Cámara de la Provincia de Bogotá, dictó un nuevo decreto de reformas al establecimiento y creó el cargo de celador del hospital. (Anexo 3).

1840. Octubre 9. La misma Cámara decretó la supresión del cargo de celador creado el año anterior. (Anexo 3).

1841. Octubre 6. La Cámara de la Provincia de Bogotá autorizó a la Gobernación para que cuando los destinos de los practicantes fueran servidos por un religioso, se les asignara un sobresueldo. (Anexo 3).

1849. Prohíben la atención en el hospital a quienes por vida licenciada hubiesen contraído enfermedades venéreas, por petición del doctor José Félix Merizalde. (Anexo 3).

1851. Nombramiento del doctor Antonio Vargas Reyes, quien desempeñó el cargo por más de un año. (Anexo 3).

1854. Hospitalizados un gran número de heridos del Ejército Constitucional. (Anexo 3).

1855. Diciembre 20. El ex Presidente José María Obando salió del Hospital San Juan de Dios, en donde había sido retenido como prisionero después de la toma de Bogotá. (Anexo 3).

1858. El Estado de Cundinamarca sancionó el Código de Beneficencia, en el que trataba de los enfermos mentales, disponiendo que fuesen recibidos en el hospital. (Anexo 3).

1864. Nombramiento del médico Pedro P. Cervantes. (Anexo 3).

1865. La Comisión Inspectora del Hospital propuso que este se uniera a la escuela de medicina particular que había sido fundada en 1864 por el doctor Antonio Vargas Reyes y otros médicos. (Anexo 3).

1866. La Municipalidad de Bogotá dispuso que una de las salas del Hospital de San Juan de Dios fuera atendida por un profesor homeopático; esta disposición fue derogada al año siguiente. (Anexo 3).

1867. El General Santos Acosta sancionó la ley presentada a la Cámara de Representantes por el Diputado doctor Manuel Plata Azuero, creando la Universidad Nacional. El Hospital San Juan de Dios, que pertenecía al Estado de Cundinamarca, se incorporó a ella. (Anexo 3).

1867. Se estableció que los cadáveres que no fueran reclamados quedarían a disposición del hospital para la práctica de los estudiantes. También se expidió un decreto que organizaba los estudios de medicina en el antiguo Colegio de San Bartolomé y que alteraba el dominio que tenía el Consejo de la Escuela sobre el hospital, la cual fue clausurada en sesión plena del 11 de noviembre. (Anexo 3).

1867. Diciembre 31. Se firma un contrato entre la Universidad Nacional y el Estado Soberano de Cundinamarca, a fin de que en el hospital se pudiera continuar con la enseñanza de la medicina.

1867. Se firmó un contrato en el cual se cedía la parte alta del edificio del antiguo convento de San Juan de Dios. El Gobierno Nacional se obligaba a pagar los sueldos de los médicos, los practicantes y el boticario, y se comprometía a que no faltaran dos profesores y cuatro practicantes para que atendieran la enfermería. (Anexo 3).

1868. El 3 de enero se expidió el decreto reglamentario creando la Universidad Nacional y estableciendo para la enseñanza de la medicina tres clínicas, interna, de patología y externa, las cuales se dictarían en el Hospital San Juan de Dios, con obligatoria asistencia a ellas para todos los estudiantes. (Anexo 3).

1869. Ley del 14 de agosto sobre establecimientos de beneficencia y caridad, creando la Junta de Beneficencia del Estado de Cundinamarca, en virtud de la cual los establecimientos de beneficencia y caridad, entre ellos el Hospital San Juan de Dios, quedaron bajo la dirección de esa Junta.

1867. Se firmó un contrato en el cual se cedía la parte alta del edificio del antiguo convento de San Juan de Dios. El Gobierno Nacional se obligaba a pagar los sueldos de los médicos, los practicantes y el boticario, y se comprometía a que no faltaran dos profesores y cuatro practicantes para que atendieran la enfermería. (Anexo 3).

1870. A partir de este año el Hospital San Juan de Dios empieza a hacer parte de los establecimientos administrados por la Junta de Beneficencia de Cundinamarca. (Anexo 3).

1870. Por Ley 23 de este año, el Presidente del Senado de Plenipotenciarios resuelve ceder "a la ciudad de Bogotá el uso del edificio de propiedad nacional conocido con el nombre de 'Convento de San Diego'" para que sea usado como casa de asilo de inválidos, pobres y desamparados.

1870. Ley del 3 de noviembre de este año por la cual la Asamblea Legislativa de Cundinamarca dispuso el trámite a seguir con los legados, asignaciones o donaciones.

1906. Agosto 31. La Nación compró a José Domingo Ospina la finca de Tres Molinos o de la Hortúa, para que de acuerdo con lo planeado por el Presidente Rafael Reyes, se construyera allí un centro hospitalario a donde se trasladaría el Hospital San Juan de Dios.

1911. Por la Ley 63, la Nación cedió a perpetuidad al departamento de Cundinamarca, con destino a la construcción de manicomios y asilo de indigentes el terreno llamado Molino de la Hortúa.

1917. Junio 20. En la escritura número 1405 de la Notaría Segunda, el Ministro de Hacienda, en representación de la República, transfiere a perpetuidad al departamento de Cundinamarca el dominio de mencionado terreno con sus anexidades.

1919. Ley número 47 de octubre 31, por la cual el Congreso de Colombia autoriza al departamento de Cundinamarca para variar el destino del terreno denominado Molinos de la Hortúa, para dedicarlo a la construcción de un hospital con la condición de que fuese anexidad y complemento del existente Hospital San Juan de Dios.

1919. Mediante **Ordenanza número 48,** la Asamblea de Cundinamarca autorizó a la Junta de la Beneficencia para vender los inmuebles del Hospital San Juan de Dios e invertirlos en la construcción de edificios en el predio de la Hortúa. (Anexo 15).

1920. Por **Ordenanza número 85,** la Asamblea de Cundinamarca destinó el mencionado terreno a

la construcción del nuevo edificio del Hospital San Juan de Dios para que continuara con carácter de establecimiento oficial de beneficencia o asistencia pública, administrado por la Beneficencia de Cundinamarca. (Anexo 16).

1922. Ordenanza número 13 de la Asamblea de Cundinamarca señaló las fincas que deberían venderse. Así mismo, ordenó el traslado de los enfermos de San Juan de Dios a las nuevas construcciones. (Anexo 17).

1923. Acuerdo número 7 de la Asamblea de Cundinamarca, por el cual se dispone la tradición del dominio del predio llamado "Molino de la Hortúa", con la toma de aguas y demás anexidades del mismo terreno al hospital, San Juan de Dios. (Anexo 39).

1924. Escritura Pública número 463 del 10 de marzo, otorgada ante la Notaría Segunda de Bogotá, por la cual se da fe del carácter oficial del acto de construcción de un hospital autorizado por la Ley 47 de 1919, que fuera anexo al ya existente Hospital San Juan de Dios, el cual hará parte de la misma **Persona Jurídica.**

1944. Acuerdo 14. La Junta General de la Beneficencia ordena la creación del Instituto Materno Infantil, teniendo como base el Servicio de Maternidad y Recién Nacidos del Hospital San Juan de Dios. (Anexo 18).

1966. Acuerdo número 46, de noviembre 30. La Junta General de Beneficencia volvió a reunir en una sola institución el Instituto Materno y el Hospital San Juan de Dios bajo el nombre de Centro Hospitalario San Juan de Dios.

1973. De acuerdo con estadísticas del Hospital San Juan de Dios, los recursos para mantener este Centro Hospitalario provenían en un 64.86% de la Beneficencia, el Ministerio de Salud aportaba el 5.54%, el Distrito Especial el 14.04%, e ingresos propios en un 15.56%.

1976. Julio 21. Se firma el contrato de comodato entre la Beneficencia de Cundinamarca y la Universidad Nacional. El Departamento cede el manejo del Hospital San Juan de Dios a la Universidad con autorización de la Asamblea Departamental mediante Ordenanza número 10 del mes de agosto. (Anexo 20).

1977. Agosto 19. El Ministerio de Salud Pública expide la **Resolución 5464,** en desarrollo del **Decreto 056 de 1975,** cuyo texto expresa:

"Considerando:

Que es deber del Ministerio mantener el Centro funcionando correctamente, con el fin de que los servicios que en él se prestan beneficien a toda la comunidad,

Resuelve:

Artículo 1°. El Ministerio de Salud, como organismo Director del Sistema Nacional de Salud, asume a partir de la expedición de esta providencia y por el término de seis meses, la dirección administrativa y técnica de todas las dependencias del Centro Hospitalario 'San Juan de Dios de Bogotá', constituido por el Hospital San Juan de Dios y por el Instituto Materno-Infantil 'Concepción Villaveces de Acosta' " este asume por término inicial de seis meses la

dirección administrativa y técnica del Centro Hospitalario San Juan de Dios de Bogotá.

Esta medida se extendió hasta febrero de 1998, registrando así una duración de 21 años. (Anexos 21 y 22).

1977. Para facilitar las labores del Ministerio de Salud en el proceso de intervención, la Junta General de la Beneficencia de Cundinamarca, mediante Acuerdo número 2 del mismo año, delegó en el Ministerio de Salud las funciones de administración del Centro Hospitalario.

1977. Diciembre 15. La Asamblea de Cundinamarca, por Ordenanza 22, ordenó al Gobernador y al Síndico Gerente de la Beneficencia terminar el contrato de comodato entre la Universidad Nacional y la Beneficencia. (Anexo 22).

1977. Diciembre 20. La Asamblea Departamental de Cundinamarca, mediante Ordenanza número 23, facultó al Gobernador del departamento y al Síndico Gerente de la Beneficencia de Cundinamarca para constituir una fundación que se encargara del manejo del Hospital San Juan de Dios y el Instituto Materno Infantil. Allí se definió que la Beneficencia conservaría la propiedad de los bienes inmuebles destinados al servicio del Centro Hospitalario. (Anexo 24).

1979. Nace a la vida jurídica la Fundación San Juan de Dios. El Presidente de la República, **Julio César Turbay Ayala,** expide el **Decreto 290 de 1979, por el cual se suple la voluntad del fundador y se adoptan disposiciones en relación con la Fundación San Juan de Dios,** cuyos principales artículos prescriben:

"Artículo 1°. La fundación instituida por Fray Juan de los Barrios y Toledo por escritura pública otorgada el 21 de octubre de 1564 en la ciudad de Santa Fe del Nuevo Reino de Granada, entre los escribanos reales Hernando Suárez, Hernando Arias y Lope de Rioja y en presencia del Presidente Andrés Díaz Venero de Leyva; incrementada en los términos y condiciones dispuestos en Real Cédula del 7 de diciembre de 1639, seguirá denominándose Fundación San Juan de Dios, con domicilio en la ciudad de Bogotá.

"Artículo 2°. La fundación se regirá por los estatutos o reglas de la administración que el Gobierno Nacional adopte por norma posterior. En tanto esto ocurra, la representación legal la ejercerá el Ministro de Salud sin necesidad de acto administrativo especial de reconocimiento.

"."

"Artículo 4°. Los actuales establecimientos hospitalarios de la fundación, a saber: hospital general e Instituto Materno Infantil, formarán parte del Sistema Nacional de Salud en las condiciones previstas en la legislación vigente.

"Artículo 5°. Los bienes muebles e inmuebles adquiridos a cualquier tipo por la fundación, o a su nombre, que persistan en la actualidad, quedan a disposición de los organismos y funcionarios administradores competentes a partir de la fecha de este decreto. En consecuencia, las personas o entidades que los tengan a cualquier título, se entienden relevados

de su cuidado y deberán tomar de inmediato las medidas pertinentes para el cumplimiento de lo aquí expuesto.

“ ”

“Artículo 7°. La fundación podrá celebrar contratos con las entidades de Derecho Público que deseen hacer aportes al funcionamiento y financiación de sus establecimientos hospitalarios, en los cuales se precisarán las obligaciones en materia de servicios de salud a que dichas instituciones quedan obligadas como contraprestación por los aportes recibidos”. (Anexo 27).

1979. El Ministro de Gobierno de la República de Colombia Delegatario de funciones presidenciales, expide el Decreto 1374, por el cual se adoptan los estatutos que regirán la Fundación San Juan de Dios. (Anexo 28).

1979. El Ministerio de Salud concede personería jurídica a la Fundación San Juan de Dios por Resolución 10869. La fundación solamente surge a la vida jurídica a partir de esta fecha. La precitada resolución así lo consigna en el considerando 3: “Que por solicitud de fecha 30 de noviembre de 1979, el doctor Guillermo Vargas A, Secretario Provisional de la fundación, solicitó del Ministerio el reconocimiento de personería jurídica, ‘ya que de los citados decretos, y de un sinnúmero de disposiciones, se predicen atribuciones propias de una persona jurídica, pero esta no se halla expresamente reconocida’.” (Anexo 26).

8y9. Es necesario señalar que la certificación de la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá, D. C., de 31 de enero en la cual se manifiesta que la Fundación San Juan de Dios es una “**entidad sin ánimo de lucro de Derecho Privado**”, no tiene ningún fundamento en la resolución anteriormente citada. (Anexo 40).

De otra parte debe tenerse en cuenta el artículo 7° del Decreto 130 de 1976, relacionado con las corporaciones y fundaciones:

“Artículo 7°. De las asociaciones entre entidades públicas. ‘A las personas jurídicas que se creen sin ánimo de lucro, por la asociación exclusiva de entidades públicas, con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, se les aplican las normas previstas para los establecimientos públicos, sin perjuicio de las particularidades que contengan los actos de su creación. En todo caso, sus Juntas o Consejos Directivos estarán integrados y sus representantes legales serán designados en la forma que prevean los correspondientes estatutos’. El acta de constitución de la fundación, en la cual consta las entidades públicas que solicitaron la personería jurídica de esta entidad fue solicitada como Derecho de Petición al Ministerio de Salud con fecha del 31 de agosto de 2001 sin respuesta hasta la fecha. (Anexo 41).

Por su parte, el Consejo de Estado en Sala de Consulta y Servicio Civil, emitió un concepto el 14

de mayo de 1985, con ponencia del honorable Consejero doctor Osvaldo Abello Noguera, que señala:

“Puede concluirse que el hospital es un establecimiento de beneficencia, que no institución de utilidad común o fundación, perteneciente a la Beneficencia del departamento de Cundinamarca cuyo objeto lo ha constituido la prestación de servicios hospitalarios para personas indigentes o de escasos recursos.”

En el numeral VI el Consejo de Estado señala: “Al ser el Hospital San Juan de Dios un ente perteneciente a la Beneficencia de Cundinamarca, los trabajadores a su servicio son trabajadores de la Beneficencia y por tanto, tienen el carácter de empleados departamentales al servicio de un establecimiento público del orden departamental. En este orden de ideas y por pertenecer el hospital a la Beneficencia y atender un servicio de salud, como es de público conocimiento, esta se encuentra adscrita al Sistema Nacional de Salud, en cuanto hace al servicio prestado por el hospital, y debe someterse a los lineamientos trazados en los Decretos-ley 056 y 356 de 1975 cuya observancia se impone a quienes presten servicios de salud”. (Anexo 25).

Como una prueba más de la naturaleza jurídica de la fundación se debe señalar que el personal pensionado de la Fundación San Juan de Dios se encuentra a cargo del Fondo del Pasivo Prestacional del Ministerio de Salud.

Igualmente, el Archivo General de la Nación, en el mismo sentido, aportó los documentos relacionados a continuación que sirven como argumentos para confirmar la tesis de que el Hospital San Juan de Dios ha estado a lo largo de su vida bajo la protección del Estado.

1. Acuerdo de la Real Audiencia del 13 de marzo de 1566 sobre multas destinadas a la construcción del Hospital de Santa Fe. (Anexo 30).

2. Ordenanzas relacionadas con nombramiento de Mayordomos del Convenio Hospital de Santa Fe de los hermanos de San Juan de Dios, 1576. (Anexo 7).

3. Reproducción de la Cédula Real del 15 de mayo de 1723, relativa al hospital San Juan de Dios, copia remitida por el Archivo General de Indias de Sevilla, España. (Anexo 8).

4. Solicitud a favor del Hospital San Juan de Dios, 1764. (Anexo 9).

5. Real Cédula sobre lo representado por el Cabildo Eclesiástico y los padres de San Juan de Dios respecto de las casas y tiendas del Hospital de San Pedro, 1768. (Anexo 10).

6. Construcción de la sacristía de la Catedral y reclamo del procurador de la Orden de San Juan de Dios, 1798. (Anexo 12).

7. Acta de visita en el Hospital San Juan de Dios, 1793. (Anexo 11).

No corresponde, pues, a la verdad histórica, la teoría de que la Fundación San Juan de Dios “**es una entidad privada**” considerando las normas transcritas anteriormente. Sin embargo, este fue el

argumento cardinal de los Ministros de Salud y de Hacienda para impedir cualquier solución para el hospital y así precipitar su desaparición. (Anexos 31 y 32).

Con lo anterior queda claro que Fray Juan de los Barrios y Toledo donó sus casas para la construcción de un hospital y jamás emprendió la tarea de crear una fundación. También queda claro que la denominación de “entidad privada” que se hace tanto del hospital como de la fundación no tiene respaldo documental de carácter jurídico.

10, 11 y 12. El proyecto de ley no usurpa la decisión de contratación correspondiente al Gobierno, simplemente reitera la autorización constitucional para que al hospital se le contraten los servicios de salud, de acuerdo con las disposiciones constitucionales y legales sobre la materia.

El proyecto de ley no decreta auxilios ni donaciones sino que reitera la autorización al Ejecutivo contenidas en el inciso 2° del artículo 355 de la Constitución Política, tal como se desprende del mismo texto de las objeciones “la decisión de contratar corresponde al Gobierno Nacional y no al Congreso al cual sólo compete autorizarla”. **Autorizaciones** son las que le otorga este proyecto de ley al Gobierno Nacional.

13 y 14. En el Plan de Desarrollo (*ibidem*), el Presidente Pastrana al referirse a la investigación en Ciencia y Tecnología en salud, dice: “En el campo de las ciencias de la salud se incentivará el desarrollo de la investigación básica biomédica, la cual genera conocimiento aplicable a la resolución de los problemas de salud de la población. De otro lado, el Gobierno Nacional promoverá procesos de planeación tecnológica, con el fin de fortalecer la racionalización tecnológica y su adecuada distribución geográfica, aplicando principalmente criterios de costo-efectividad”.

15. Contrario a lo expuesto por el Gobierno Nacional en su informe, forzoso es concluir que es posible contratar con el Hospital San Juan de Dios, pues los servicios que allí se prestan, con tecnología de punta, están contemplados dentro de los programas que se propone desarrollar el Gobierno Nacional.

6. Violación de los artículos 13, 48 y 49 de la Constitución Política

(Comentarios a los párrafos 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7° y 8°)

1. Según el artículo 48 de la Constitución “la Seguridad Social es un servicio público de carácter obligatorio.”, lo cual implica que el Estado debe prestarlo a toda la población. El proyecto de la referencia no crea instituciones que no estén bajo la tutela estricta del Estado.

También el artículo 48 en su segundo inciso señala “se garantiza a todos los habitantes el derecho irrenunciable a la Seguridad Social”. Conceptualmente la seguridad social “es la garantía del individuo contra la necesidad, la garantía de un mínimo social”. En este sentido la Declaración Universal de los Derechos del Hombre afirma que “toda persona, como miembro de la sociedad, tiene derecho a la seguridad social”. Tal definición involucra una amplia gama de derechos, clasificados como los derechos sociales, económicos y culturales

consagrados como fundamentales en la mayoría de las legislaciones.

En efecto, después de la segunda guerra mundial, la comunidad internacional hizo acopio de las mayores aspiraciones y necesidades de las personas, las cuales obtuvieron una suma ideológica que resume las más apreciables conquistas sociales de la humanidad. Así lo consagró la Asamblea de las Naciones Unidas en su Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948), junto a los derechos civiles y políticos proclamó los derechos económicos, sociales y culturales, reconocimiento con el que se identificarían la Carta de las Naciones Unidas (artículo 55, apartados a) y b)), la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre (1948), la carta interamericana de Garantías Sociales (1948), la Convención Europea sobre Derechos Humanos (1950), la Carta Social Europea (1961), el Convenio Internacional sobre Derechos Civiles y Políticos (1966), el Convenio Internacional sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966), la Convención Americana sobre Derechos Humanos (1969), y la Carta Constitutiva de la Organización de los Estados Americanos, con las reformas de Buenos Aires y Cartagena (1948, 1967, 1985).

En este sentido las constituciones de los estados han incorporado el reconocimiento nacional de tales derechos, como sucedió en Colombia en 1991. Actualmente el tema está teniendo un nuevo repunte en la Unión Europea, con los esfuerzos de integración cuidando la diversidad cultural y la pluralizada de los pueblos".

Desde 1998 la Organización Mundial de la Salud también proclamó la salud como un derecho humano y el año pasado, el 2000, el Comité Económico de Naciones Unidas expidió una declaración enfatizando que *"los derechos sociales y culturales de la persona por ser pertenecientes a la categoría de derechos humanos son imperativos para los gobiernos y por tanto estos están obligados a realizar las provisiones presupuestales que garanticen el acceso igualitario a los servicios médicos, alimentación suficiente, agua potable y saneamiento y drogas esenciales"*. Es decir, que tales definiciones condensan la filosofía constitucional del Estado Social de Derecho.

Sin embargo, en el plano institucional en Colombia, especialmente, la definición de Seguridad Social se aplica al campo prestacional en la esfera de las relaciones laborales, esto es, que así se designa el conjunto de las instituciones que tienden, por medio de una retribución económica, a prestar al individuo los cuidados médicos, a protegerlo contra los riesgos de disminución o pérdida de sus ingresos por enfermedad, a garantizar las prestaciones por maternidad, invalidez, vejez o muerte, y ayudarlo a soportar sus cargas familiares, entre otras.

La disposición constitucional por la cual *"se garantiza a todos los habitantes el derecho irrenunciable a la Seguridad Social"* todavía no logra plena observancia, pues en Colombia este sistema está constreñido principalmente a la población económicamente activa. En este sentido el proyecto de la referencia busca facilitar al

Estado el cumplimiento de esta norma, pues hasta el momento éste no garantiza a todos los habitantes el ejercicio de su derecho a la Seguridad Social.

2. Precisamente porque en Colombia existe una gran ambigüedad entre la definición y aplicación legal de lo que constituye un sistema integral de Seguridad Social y el derecho estrictamente referido a la salud, el artículo 49 superior define ésta como *"un servicio público a cargo del Estado"*. Nótese que se precisa en este artículo constitucional de manera terminante que el servicio público de salud *está a cargo del Estado*. Por ello y en acatamiento a la norma superior el proyecto promueve nuevos instrumentos legales para fortalecer la acción del Estado en el campo de la salud.

3. *"El principio de eficiencia.. se enuncia como la mejor utilización social y económica de los recursos de la administración, técnicos y financieros disponibles.."* El proyecto referido busca precisamente no dejar perder la extraordinaria capacidad instalada del Hospital San Juan de Dios, hospital de 4° nivel, formador de las más notables promociones médicas del país, con una capacidad de 500 camas, atendiendo a más de 131 mil pacientes en el año de 1997 en consulta externa, más de 30 mil pacientes atendidos por urgencias, con una utilización de la capacidad instalada del 83.4% *"para que los (sic). beneficiarios.. sean prestados en forma oportuna y adecuada.."*. Como en la célebre frase: "La Justicia si no es pronta y cumplida, no es Justicia", igualmente la seguridad social obligatoria si no se presta cumplida y oportunamente pasa a ser letra muerta como derecho fundamental.

4. El artículo 194 de la Ley 100 de 1993 estableció que "la prestación de servicios de salud en forma directa por la Nación o por las entidades territoriales, se hará **principalmente** a través de las Empresas Sociales del Estado". El empleo del vocablo **principalmente** no es excluyente de otras formas de atención, pues significa con *preferencia mas no con exclusión* de otras instituciones prestatarias de servicios de salud. Además las empresas sociales del Estado deben ser creadas por ley y requieren el denominado "aval" del Gobierno Nacional, lo cual nunca formó parte de su voluntad política, pues su propósito siempre ha sido eliminar esta benemérita institución.

5. *"Los prestadores de servicios de salud de carácter público o privado, deben adoptar un modelo de financiación autónoma basado en la venta de servicios.."* En este punto de las objeciones se pretende que existe una norma imperativa que obligaría a esta financiación autónoma pero en el texto de la Ley 100 de 1993 por ninguna parte aparece expresada esta orden. De otra parte debe recordarse que la "eficiencia" en la venta de servicios está estrictamente relacionada con los costos de operación, vale decir, que no son iguales los costos operativos de un hospital dedicado a la enseñanza pública que los de la clínica privada y, finalmente, que el servicio público de salud debe prestarse "a cargo del Estado".

6. *"La Ley 100.. previó la transformación de subsidios de oferta en subsidios a la demanda; esto es que los prestadores de servicios de salud deban ser reorganizados técnica y adminis-*

trativamente, de forma que su financiación se efectúe primordialmente mediante los recursos que capten por la venta de servicios que presten a los afiliados a los regímenes contributivo y subsidiado eliminando la asignación directa a los presupuestos".

Lo anterior significaría que son nugatorias las siguientes normas de la Ley 100 de 1993:

Artículo 212. *Creación del régimen*. Créase el régimen subsidiado que tendrá como propósito financiar la atención en salud a las personas pobres y vulnerables y sus grupos familiares que no tienen capacidad de cotizar.

Artículo 213. *Beneficiarios del régimen*. *"Será beneficiaria del régimen subsidiado toda la población pobre y vulnerable..."*, la transformación de los subsidios a la oferta en subsidios a la demanda tampoco se ha realizado plenamente y, además, en ciertos casos representa una barrera para las personas que requieren atención de emergencia a su salud y no están vinculadas al sistema. Además, significa una forma de evadir el Estado su responsabilidad pues condena a las instituciones prestatarias de salud a depender exclusivamente de la venta de servicios sin considerar que la población no cubierta sobrepasa los 16 millones de personas.

7 y 8. No considera el legislador que fortalecer la prestación del servicio de salud, para que todas las personas tengan acceso a él, aun sin pertenecer al Sistema de Seguridad Social en Salud, y sin tener recursos que le permitan el pago por la prestación de los mismos, en una institución que por varios siglos lo ha hecho, sea colocar la Fundación San Juan de Dios en situación preferencial, el citado artículo 13 superior, en su segundo inciso, prescribe: "El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas a favor de grupos discriminados o marginados", lo cual significa que la única desigualdad que se puede predicar en el tema de la salud es la que padecen los 16 millones de personas no protegidas en su salud.

7. **Violación de los artículos 38, 62 y 150, numeral 7 de la Constitución Política**

(Comentarios a los párrafos 1°, 2°, 3°, 4° y 5°)

1. *"El destino de las donaciones intervivos o testamentarias.. no podrá ser variado ni modificado por el legislador, a menos que el objeto de la donación desaparezca"*. No se ha variado ni modificado el destino de la donación de las casas de Fray Juan de los Barrios y Toledo puesto que, por el contrario, se está rescatando y fortaleciendo el hospital en cumplimiento del mandato de atender a las personas pobres, estableciendo en el proyecto de ley que el hospital prestará *"con preferencia servicios médico-asistenciales a las personas carentes de recursos económicos"*, esto es a los pobres. Por cuanto hace a la Fundación San Juan de Dios con personería jurídica 10869 de 1979, en nada se ha variado su objeto social, pues en su artículo 3° se expresa que es "una persona sin ánimo de lucro dedicada a la salud, queda sometida a las normas del Sistema Nacional de Salud".

2 y 3. No es cierto que con la iniciativa de ley se pretenda cambiar el objeto social de las donaciones realizadas en 1564 por Fray Juan de los Barrios y Toledo. Por el contrario, el propósito del legislador

es el de garantizar la permanencia del objeto social al cual se destinó la donación de las casas y la prestación de los servicios que desde sus inicios ha dado el hospital, orientados básicamente a la cobertura en salud para los pobres y a la enseñanza de la medicina.

4 y 5. Tampoco es cierto que el legislador pretenda limitar el objeto social de la fundación, pues se trata de garantizar la prestación del servicio de salud de los pobres, tal y como lo determinan los Decretos 290 y 1374 de 1979 que le dieron vida jurídica a esta maravillosa institución. Por el contrario, no considera el legislador que el Gobierno Nacional haya respetado las normas sobre la materia al sitiar severamente al Hospital San Juan de Dios hasta provocar su cierre sin consideración a los numerosos pacientes carentes de recursos que se beneficiaban de los servicios del hospital; sin contemplación por el personal científico, médico y paramédico, empleados y trabajadores que conforman una extraordinaria reserva humana por sus conocimientos y su experiencia en el campo de la salud que no se puede improvisar y mucho menos desperdiciar, a los cuales se les privó abruptamente no solo de su derecho constitucional al trabajo sino de todos sus derechos fundamentales (2.550 empleados que no reciben salario desde hace más de dos años); sin tasar su extraordinario valor científico ni su excelente infraestructura física que incluye una valiosa tecnología de punta. (Anexo 33).

8. Violación del artículo 69 de la Constitución Política

(Comentarios a los párrafos 1°, 2° y 3° y 4°)

1, 2 y 3. “El artículo 69 de la Carta garantiza la autonomía universitaria”, mas no establece que las universidades no puedan firmar convenios con los hospitales para realizar sus prácticas, como los que se han dado desde la creación de la Universidad Nacional con el Hospital San Juan de Dios. Se debe hacer notar que a la fecha no existe una definición legal para la expresión “Hospital Universitario”. Considerando este vacío, el legislador precisó el significado de tal expresión mediante la prescripción de los requisitos para obtener la calificación de “Hospital Universitario” y así hacerse acreedor a la protección estatal sin que ello implique limitación del objeto social o de las funciones del Hospital San Juan de Dios.

4. “El párrafo 2° del artículo 4° prevé que en los convenios asistenciales que realicen los hospitales universitarios debe incluirse el valor de sus instalaciones para las prácticas de los estudiantes.. Lo anterior es claramente violatorio de la autonomía, pues corresponde a la universidad y al hospital acordar las condiciones que estimen convenientes”. Se aclara que no se trata del “valor de sus instalaciones” (!), sino del valor de la “utilización” de las instalaciones, tema que surgió del análisis por expertos de los costos de funcionamiento para el San Juan de Dios por la utilización de sus instalaciones para las prácticas de los estudiantes de la Universidad Nacional sin ninguna clase de retribución económica. No considera el legislador que se esté violando dicha autonomía, pues hasta 1999 la Universidad Nacional tuvo vigente convenio Interinstitucional con el Hospital San Juan de Dios, y a la fecha aún está vigente con

el Instituto Materno Infantil para las cátedras de ginecología, obstetricia y pediatría. (Anexo convenios entre la Universidad Nacional y el Hospital San Juan de Dios).

Adicionalmente, el mismo artículo 69 de la Carta contempla en su inciso 4° que “el Estado fortalecerá la investigación científica en las universidades oficiales y privadas y ofrecerá las condiciones especiales para su desarrollo”, con lo cual está garantizando la igualdad en materia de investigación y desarrollo científico para todas las instituciones universitarias.

9. Violación del artículo 151 de la Constitución Política

(Comentarios a los párrafos 1°, 2°, 3°, 4°, 5° y 6°)

1. “El artículo 4° del proyecto de ley vulnera el artículo 151 de la Constitución Política”. El proyecto de ley busca proveer al Estado de los suficientes instrumentos legales para que se le facilite ampliar la cobertura de salud y así el ciudadano pueda ejercer su derecho fundamental a la salud.

2. “Las previsiones contenidas en este artículo, no solo son demasiado genéricas y amplias..”. Las normas legales por definición no son limitadas sino genéricas, “..como para considerar que cualesquiera otros “hospitales universitarios” que tengan estas características (sin importar si son públicos o privados, pues el proyecto no lo precisa). deban gozar de la especial protección estatal en cabeza o a cargo de la Nación”. Por regla general no existen hospitales privados, además, en el caso de que existan, estos de preferencia no atienden pobres sin costo alguno. Y bienvenida esta definición si contribuye en alguna medida a clarificar la situación legal de muchos hospitales denominados “universitario” que se han cerrado o están para cerrarse porque el Estado no les tiende la mano.

“..además constituirían una modificación al artículo 5° de la Ley 60 de 1993..”. No existe tal modificación de la Ley 60 de 1993, pues ya se mencionó el artículo 49 superior según el cual el servicio público de salud está a cargo del Estado, además el artículo 5° de la citada ley prescribe: “En relación con las materias de carácter social, corresponde a la Nación a través de los Ministerios... impulsar, coordinar y financiar campañas y programas nacionales en materia educativa y de salud”.

3, 4 y 5. Las entidades territoriales hacen parte del Estado como también el Ministerio de Salud. El artículo 208 de la Constitución Política ordena: “Los ministros y los directores de departamentos administrativos son los jefes de la administración en su respectiva dependencia.. les corresponde formular las políticas atinentes a su despacho, dirigir la actividad administrativa y ejecutar la ley”. Ni los entes territoriales, ni el Ministerio de Salud, ni el Estado en su conjunto están cumpliendo con el mandato constitucional de garantizar la salud a todos los habitantes de Colombia por tanto mal puede vulnerarse un mandato constitucional cuando lo que busca el referido proyecto de ley es desarrollarlo en su concepción integral.

6. Como no se modifica el artículo 5° de la Ley 60 de 1993 no se puede afirmar que el proyecto en mención ignora las normas constitucionales sobre la materia.

De la extemporaneidad para objetar

Antes de concluir este informe debemos reflexionar sobre la facultad temporal para sancionar una ley y la extemporaneidad para objetarla por vencimiento del término constitucional de seis (6). días atribuido al Presidente de la República, en lo que corresponde al proyecto arriba mencionado, el cual fue discutido y aprobado en todos sus debates reglamentarios por el Congreso de la República.

Si se parte del presupuesto de que las objeciones fueron notificadas al Congreso de Colombia el día 30 de julio del mismo año, según consta en el oficio de remisión dirigido al Presidente de la Cámara de Representantes en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 166 de la Constitución Política, se profesa que dichas objeciones fueron perpetradas extemporáneamente para surtir los efectos relacionados con el conocimiento del Congreso de la República, a fin de iniciar su correspondiente trámite, pues para el vencimiento de los términos constitucionales, se considera que los plazos otorgados por el constituyente del 91 se expresan en días comunes y corrientes.

En esas circunstancias, se hacen las siguientes consideraciones inmediatas: Si tenemos en cuenta que en un Estado de derecho como el que nos rige, toda actuación del Presidente de la República como autoridad político-administrativa no es más que una simple función jurídica encaminada a representar la superioridad de la Constitución y de la ley en busca del orden institucional, se concluye, sin el menor esfuerzo, que la observancia de la Constitución y la ley, garantiza la seguridad y la estabilidad del orden normativo establecido en el derecho positivo. Y eso es así, pues en el Estado de derecho, el ejercicio de la atribución otorgada directamente por la Carta al Gobierno Nacional, ha de estar controlada incuestionablemente por la primacía de la norma constitucional, para evitar la extralimitación, la usurpación o la omisión, en el ejercicio de la competencia asignada. Esa es la razón de ser de la estructura normada del Estado de derecho, como regla de oro en las sociedades modernas.

Fluye de lo anterior como consecuencia ineludible, que la facultad atribuida al Gobierno, *léase bien, al Gobierno*, por la Constitución Política según las voces del artículo 166 de la misma, es una función temporal e imperativa asignada a una autoridad, la cual ha de estar sujeta al estricto cumplimiento de los mandatos normativos en toda su extensión y contenido, para que la validez del acto encomendado se ejerza con la eficacia obligatoria prevista desde el momento de su expedición.

Por ello, el artículo 166 de la Constitución Política, faculta al Gobierno la capacidad exclusiva y excluyente de sancionar la ley y objetarla dentro de la oportunidad que permite el límite temporal, vencido este, no le queda al presidente de la República opción distinta a la de sancionar el proyecto para la vigencia de la ley, y ordenar la promulgación para la eficacia y operatividad en el ordenamiento jurídico positivo.

El artículo en mención que reglamenta íntegramente la materia con la capacidad jurídica de sancionar las leyes, es del tenor siguiente:

“Artículo 166. El Gobierno dispone del término de seis días para devolver con objeciones cualquier proyecto cuando no conste de más de veinte artículos; (...).

.....

Si transcurridos los indicados términos el Gobierno no hubiere devuelto el proyecto con objeciones, el presidente deberá sancionarlo y promulgarlo”⁸.

(..).

Y bien, basta solamente con apreciar el término de seis (6). días señalado en la norma superior. Luego, cotejar la fecha en que el Gobierno recibió el proyecto de ley aprobado por el Congreso de la República para ejecutar la sanción, con la fecha de devolución del mismo por las cámaras legislativas, para concluir que el término constitucional fue superado, luego el proyecto objetado fue devuelto por fuera del término prefijado en la Carta Constitucional, quedando en consecuencia, sin la validez jurídica, el reparo presidencial a lo realizado legalmente por el Cuerpo colegiado de la Rama Legislativa.

Objeciones por inconveniencia

(Párrafos 1º, 2º y 3º)

(1). Recordamos; la norma superior en el sentido de que el servicio público de la salud “*está a cargo del Estado*”.

(2). Es inaceptable que se invoque la precariedad de los recursos para justificar la lenidad del Estado en el cumplimiento de sus deberes constitucionales puesto que la Carta Magna no contiene prescripción alguna mediante la cual se exonere a este de sus obligaciones en razón de la “falta de recurso”.

Esta invocación también riñe con la realidad nacional que muestra un país en guerra con millares de desplazados, a Bogotá, por ejemplo, llegan diariamente más de 10.000 desplazados por la guerra en condiciones de salud precarias que no disponen de atención inmediata; así mismo, tenemos la más alta tasa de desempleo, y en este punto debe tenerse en cuenta que muchas de las personas hoy desempleadas, sin posibilidades de acceder al servicio público de la salud porque aún figuran vinculadas al Sistema General de Seguridad Social en Salud debido a la falta de eficiencia en el manejo de las bases de datos de dicho sistema.

Respecto de la carencia de recursos deben tenerse en cuenta, por ejemplo, las observaciones del reciente editorial de *El Tiempo*, de fecha septiembre 2 de 2001, en el cual se anota que “el Ministerio de Salud admite públicamente que sólo 25 de cada 100 pesos entregados a las ARS llegan a los hospitales. Es decir, que de los 600 mil millones de pesos entregados en la presente vigencia, es posible que se hayan perdido 450 mil millones. ¿Cuánto de los cinco billones de pesos girados al aludido régimen en el pasado reciente se tradujo en medicamentos, consultas, material quirúrgico, apoyo a los hospitales y mejor atención?..

La Defensoría, con sus escasos recursos, comprobó que unos 100 mil millones de pesos, girados a las entidades territoriales entre 1999 y el 2000, fueron a parar a los bolsillos de unos avivatos, ... o se desviaron a obras suntuarias, como la plazoleta de cemento con una enorme materia en la mitad, construida en Corozal con fondos de la salud”. La consecuencia de esta situación es la de alejar más la meta de amparar a los 16 ó 20 millones de pobres que ni siquiera han sido afiliados o tienen posibilidad de ser tenidos en cuenta por ningún sistema.

A la letra el informe del Defensor del Pueblo en uno de sus apartes dice: “El Ministerio de Salud indicó hace pocos días que, sólo en los dos últimos cuatrimestres (de diciembre de 2000 a junio de 2001), las Administradoras del Régimen Subsidiado debían haber recibido, tanto a la subcuenta del Fondo de Solidaridad y Garantía, Fosyga, como del aporte de las entidades territoriales, sumas superiores a los \$700 mil millones, \$600 mil de los cuales eran de destinación específica para la prestación de servicios de salud”, los cuales, según el mismo informe se han desviado para fines diferentes de cubrimiento del servido público de la salud.

(3). El proyecto es armónico con la filosofía de la seguridad social en su propósito de suministrar al Estado más instrumentos legales que lo habiliten para cumplir en forma armónica su obligación de dar salud a toda la población colombiana residente.

En resumen el Proyecto de ley número 138 de 1999 Cámara, *por la cual se declaran monumentos nacionales, el Hospital San Juan de Dios y el Instituto Materno Infantil; se adoptan medidas para la educación universitaria y se dictan otras disposiciones*, persigue los objetivos siguientes:

1. Para evitar la proyectada demolición de los edificios del Hospital San Juan de Dios y el Instituto Materno Infantil: Declaratoria de Monumento Nacional de tales entidades.

2. Para remover el argumento causal de la posición gubernamental según el cual el Estado no puede concurrir al salvamento del Hospital San Juan de Dios por tratarse de una “entidad privada”: Declaratoria de la Fundación San Juan de Dios como patrimonio cultural de la Nación, en homenaje a su invaluable aporte científico de acuerdo con lo dispuesto por la Ley General de la Cultura. Esta disposición no modifica la naturaleza jurídica en el evento de que esta sea privada.

3. Para defender los derechos del personal científico, de los profesionales de la salud y de los empleados y trabajadores del Hospital San Juan de Dios y del Instituto Materno Infantil: Prescripción—para que las dos instituciones materia de este proyecto de ley continúen funcionando como hospitales universitarios tal como lo ha hecho el Hospital San Juan de Dios desde 1564.

4. ¿Para contribuir al cumplimiento por parte del Estado del artículo 49 constitucional? Que consagra el derecho constitucional a la salud como un servicio público a cargo del Estado: Adopción de la norma legal que define las características de un Hospital Universitario, —al parecer desconocida hasta el momento— a fin de que sirva de apoyo a los hospitales que en la actualidad padecen las mismas condiciones del Hospital San Juan.

Por las consideraciones anteriores proponemos a la honorable Cámara de Representantes declarar infundadas las objeciones de la Presidencia de la República al Proyecto de ley número 138 de 1999 Cámara de Representantes, 011 de 2000 Senado de la República, *por la cual se declaran monumentos nacionales, el Hospital San Juan de Dios y el Instituto Materno Infantil; se adoptan medidas para la educación universitaria y se dictan otras disposiciones*.

Honorables Representantes: Vuestra Comisión, *María Isabel Mejía Marulanda, Ernesto Mesa Arango*.

Publicación de la verificación del quórum realizada en la presente sesión

Cámara de Representantes

República de Colombia

RCS número 1319

12-09-01

Asistentes: 117

8:03:07 p.m.

Verifica

Septiembre 12 de 2001

Verificación quórum

Tipo de mayoría: Simple (59).

No se puede establecer mayoría

No votan: 136 Sí: 25 No: 0

Abstiene: 0 Excusados: 0

No votan: 136

Aguirre Muñoz Germán

Alfonso García Juan

Alvarez C. Mario de

Alvarez Montenegro Javier T.

Amador Campos Rafael

Barraza F. Jorge Carlos

Aparicio R. Johny

Arango Angel Héctor

Arango Correa Elbert

Araújo Castro Alvaro

Avila Tobar Jaime A.

Barragán L. Carlos H.

Beltrán Cuéllar Orlando

Benítez M. Eduardo

Bermúdez S. José

Berrío Torres Manuel

Cala López Helí

Calderón Garrido Lázaro

Canossa Guerrero Francisco

Marmolejo Leonor M.

Carvajal M. José Arlén

Celis Carrillo Bernabé

Vanegas O. Albeiro

De la Espriella Miguel

Díaz Ramírez Alvaro

Duque G. Luis Fernando

Durán Carrillo Antenor

Lagos Osorio María C.

⁸ El resaltado y subrayado no es del texto

García R. Franklin
 García Valencia Jesús
 Gaviria Z. Guillermo
 Gómez Celis Jorge E.
 González de Consuelo
 Capera Caicedo Justo
 González Mina Leonor
 Castaño Ochoa Luis J.
 Moreno P. José Gustavo
 Guzmán Navarro Rafael
 Haddad Mejía Nidya
 Jattin C. Zulema del
 Lenis Porras José W.
 Llinás Redondo José A.
 Villadiego V. Sandra
 Carrillo Ancizar
 Maya Burbano José
 Mejía M. María Isabel
 Mesa Arango Ernesto
 Emiliani V. Dagoberto
 Montes Alvarez R.
 Montilla E. Emith
 Acosta L. Carlos E.
 Navarro Wolff Jorge
 Ramírez V. Gloria R.
 Pérez Alvarado Jorge
 Pinillos Abozaglo Antonio
 Pinillos Clara
 Piscioti V. Fernando
 Puentes Cuéllar Jaime
 Rivera H. Lorenzo
 Polo P. Boris
 Bello Mendoza Antonio
 Restrepo E. Juan Carlos
 Restrepo Ospina Julio
 Soler Maximiliano
 Saade Abdala Salomón
 Sánchez A. Freddy I.
 Sánchez Montes Odín
 Martínez A. Francisco
 Sicachá G. William
 Silva Amín Samir Eduardo
 Ortiz Peña José M.
 Tamayo Tamayo Gerardo
 Cruz R. Libardo de J.
 Uribe Bent María T.
 Valencia D. Luis E.
 Agradá Aguilar Carlos
 Vélez Gálvez María C.
 Nemocón Y. María J.
 Villegas A. Luis Felipe

Vives Pérez Joaquín
 Zambrano Eraso Berne
 Acosta Alonso
 Almario R. Luis Fernando
 Botero Mejía Guillermo
 Buitrago Gómez Víctor
 Calle Cadavid Ramiro
 Camacho W. Roberto
 Campo Escobar Alfonso
 Cañas Jiménez Gerardo
 Caro de Pulido Irma
 Arboleda A. José Ignacio
 Castro Gómez Santiago
 Coral Rivas Jorge E.
 Corzo Román Juan
 Delgado B. Jorge U.
 Devia Arias Javier
 Villamizar M. Humberto
 Duque Galves María
 Oñate González Jorge
 Enríquez M. Carlos E.
 Estrada de G. Dilia
 Caro de P. Margarita
 Ibarra O. Luis J.
 Gerlein Echeverría J.
 Zapata Londoño Guillermo
 Clavijo C. Orlando
 Higuera Rivera B.
 Iguarán I. Marco A.
 Imbett B. José María
 Rivera A. Severiano
 Lizcano G. Oscar T.
 López C. Oscar de J.
 López Cortés Gustavo
 Mantilla S. Jorge H.
 Mejía Saraza Aurelio
 Mejía Urrea César
 Ordosgoitia S. Luis
 Cárdenas Néstor Jaime
 Perdomo N. Arcesio
 Paredes Aguirre Miryam
 Paz Ospina Marino
 Puella Chamié Jesús
 Bernal Bacca Tulio C.
 Salazar Cruz José D.
 Sánchez Franco Oscar
 Tamayo Tamayo Fernando
 Velásquez A. Manuel
 Vargas V. Victoria
 Amaya Alvarez Armando

Avendaño L. Pompilio
 Ruiz R. Edgar Antonio
 Caicedo P. Leonardo
 Salas Moisés Luis E.
 Jaramillo H. María
 Navarro Wolff Antonio
 Petro Urrego Gustavo

Sí: 25

Cañón J. Francisco E.
 Ashton Giraldo Alvaro
 Bazán Achury Juana Y.
 Carvalho Q. Hernando
 Angel C. Carlos U.
 Gutiérrez P. Julio
 Navas Talero Carlos
 Olano Becerra Plinio
 Ortégón Amaya Samuel
 Pacheco C. Tarquino
 Quintero V. Rubén D.
 Jaimes O. Adalberto
 Silva Meche Jorge J.
 Ibarra M. Julio
 Vélez Mesa William
 Villamizar T. Basilio
 Andrade S. Hernán
 Baquero Soler Omar A.
 Gutiérrez G. Agustín
 Pérez Pineda Oscar D.
 Bolaños C. Jesús H.
 Mejía Báez Yimy A.
 Carrillo R. Jeremías
 Salazar R. José A.
 Roncallo de B. Virginia

No: 0**Abstiene: 0****Excusados: 0**

Informada la Presidencia que se ha desintegrado el quórum decisorio, se levanta la sesión siendo las 8:10 p.m. y se convoca para el martes 18 de septiembre de 2001, a las 4:00 p.m.

El Presidente,

GUILLERMO GAVIRIA ZAPATA.

El Primer Vicepresidente,

MARINO PAZ OSPINA.

El Segundo Vicepresidente,

JOSE WALTER LENIS PORRAS.

El Secretario General,

ANGELINO LIZCANO RIVERA.

El Subsecretario General,

JESUS A. RODRIGUEZ CAMARGO.